Naciones Unidas S/PV.7428



Consejo de Seguridad

Septuagésimo año

Provisional

7428ª sesión

Miércoles 15 de abril de 2015, a las 10.00 horas

Nueva York

Presidente:	Sra. Kawar	(Jordania)
Miembros:	Angola	Sr. Lucas
	Chad	Sr. Mangaral
	Chile	Sr. Barros Melet
	China	Sr. Liu Jieyi
	España	Sr. Oyarzun Marchesi
	Estados Unidos de América	Sra. Sison
	Federación de Rusia	Sr. Zagaynov
	Francia	Sr. Delattre
	Lituania	Sra. Murmokaitė
	Malasia	Sra. Adnin
	Nigeria	Sra. Ogwu
	Nueva Zelandia	Sr. McLay
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Wilson
	Venezuela (República Bolivariana de)	Sr. Ramírez Carreño

Orden del día

Las mujeres y la paz y la seguridad

Informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2015/203)

Carta de fecha 9 de abril de 2015 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Jordania ante las Naciones Unidas (S/2015/243)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (http://documents.un.org).

15-10469 (S)





Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Las mujeres y la paz y la seguridad

Informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2015/203)

Carta de fecha 9 de abril de 2015 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Jordania ante las Naciones Unidas (S/2015/243)

La Presidenta (*habla en árabe*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito a los representantes del Afganistán, Argelia, la Argentina, Australia, Azerbaiyán, Bélgica, el Brasil, el Canadá, Colombia, Costa Rica, Croacia, la República Democrática del Congo, Egipto, El Salvador, Alemania, Guatemala, Hungría, la India, Indonesia, el Iraq, Irlanda, Israel, Italia, el Japón, Kazajstán, Kenya, Letonia, Liechtenstein, Luxemburgo, México, Marruecos, Nepal, los Países Bajos, Polonia, Portugal, Qatar, la República de Corea, Rwanda, Eslovenia, el Sudán, Suecia, Suiza, la República Árabe Siria, Tailandia, Turquía, Ucrania, los Emiratos Árabes Unidos, el Uruguay, Viet Nam y Zimbabwe a participar en esta sesión.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito a los siguientes expositores a participar en esta sesión: la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Zainab Hawa Bangura, y la Sra. Hamsatu Allamin, del Grupo de Trabajo de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito a las siguientes personas a participar en esta sesión: el Jefe de la Delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas, Sr. Thomas Mayr-Harting, y el Observador Permanente de la Unión Africana ante las Naciones Unidas, Sr. Téte António.

Propongo que el Consejo invite al Representante del Estado Observador de la Santa Sede ante las Naciones Unidas a participar en esta sesión, de conformidad con el reglamento provisional del Consejo y la práctica anterior al respecto.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2015/203, que contiene el informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos. También deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2015/243, que contiene una carta de fecha 9 de abril de 2015 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Jordania ante las Naciones Unidas, en la que transmite un documento conceptual sobre el tema objeto de examen.

Tiene la palabra la Sra. Bangura.

Sra. Bangura (*habla en inglés*): Deseo expresar mi gratitud al Gobierno de Jordania por la organización de este debate público, que tiene lugar en un momento crucial de la consolidación de este tema, así como al Consejo por la prioridad que ha asignado a esta cuestión desde hace varios años.

Estoy agradecida de que mi hermana Hamsatu Allamin pueda acompañarnos en el día de hoy, para dar a voz a la sociedad civil, que representa una brújula moral en este mandato. Asimismo, deseo reconocer la presencia de Vian Dakhil, quien procede de la comunidad yazidí y es miembro del Parlamento del Iraq. Me alegra que haga uso de la palabra en nombre de su país en este debate.

Han transcurrido tres años desde que asumí el cargo de Representante Especial del Secretario General, y no podía haber imaginado cuán desgarradora sería este misión. Los horrores sufridos por las mujeres, los niños y los hombres con los que me he encontrado reafirman mi absoluta convicción de que la violencia sexual en los conflictos representa un gran problema moral de nuestro tiempo, que merece un enfoque concertado del Consejo de Seguridad. Este delito, por su capacidad destructiva y por la manera tan extendida en que socava las perspectivas de la paz y el desarrollo, proyecta una larga sombra sobre la condición humana de todos nosotros.

No obstante, cinco años después de la creación del mandato, considero que nos encontramos en una nueva coyuntura, en la que existe la posibilidad de hacer retroceder la marea de esas atrocidades. Tenemos la oportunidad de cambiar, de manera irrevocable, no solo la forma en que se percibe y entiende este delito, sino también y sobre todo la manera en que respondemos en nuestros ámbitos de la seguridad y la justicia, y en cuanto a los servicios que podemos brindar a los supervivientes.

Comenzamos a ver algunos cambios tangibles y positivos en el terreno, lo que nos debe convencer de que nuestra lucha para erradicar la violencia sexual en los

conflictos no es una “misión imposible”. Contamos con una sólida base normativa y con instrumentos cada vez más precisos para impulsar estas iniciativas en el terreno. Nuestros conocimientos, análisis e información son más profundos y sirven de base a las acciones estratégicas que se emprenden en todos los niveles. Se han dedicado más recursos que nunca a los programas de lucha contra la violencia sexual y de género en el terreno, si bien la disponibilidad de fondos aún dista mucho de estar a la altura de los desafíos que enfrentamos.

Por fin, estamos comenzando a ver cierto nivel de rendición de cuentas respecto a un delito que históricamente se ha cometido de manera mayormente impune. Esto es palpable en la realización de importantes reformas legislativas, en la codificación como delito de la violación en las leyes nacionales, y en un aumento del número de enjuiciamientos en los ámbitos nacionales e internacionales. Las autoridades nacionales en algunas situaciones clave, que son motivo de preocupación, comienzan a asumir un papel de mayor responsabilidad y a exhibir el liderazgo necesario para enfrentar con decisión y de una manera sostenible la violencia sexual en los conflictos. Ello incluye la adopción de compromisos estructurados en los más altos niveles de gobierno, y la puesta en práctica de planes de acción específicos por las instituciones de seguridad nacionales.

En los últimos tres años, hemos sido testigos de un aumento significativo en el número de acuerdos de paz y alto el fuego en los que se reflejan explícitamente los problemas asociados a la violencia sexual en los conflictos, algo crucial para garantizar que los sobrevivientes reciban servicios e indemnizaciones por las secuelas del conflicto, y que los autores queden excluidos del poder y rindan cuentas. El concepto de la indemnización a los sobrevivientes también comienza a afianzarse, y estamos viendo algunos ejemplos de programas de indemnización transformativos, y a sobrevivientes que reciben indemnizaciones. No obstante, aún nos queda un largo camino por recorrer para garantizar que las mujeres reciban una indemnización congruente y oportuna, que incluya el apoyo necesario para subsistir y recomponer sus vidas destrozadas.

En el informe de este año del Secretario General (S/2015/203), que tengo el honor de presentar, se hace hincapié en los perturbadores incidentes de violencia sexual ocurridos en 19 situaciones que son motivo de preocupación. En el informe también se destacan algunos avances positivos. La red interinstitucional de la Campaña de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos, iniciativa que presido, sigue siendo el principal foro de consultas para el informe, y la profundidad de la información y el análisis este año representa, en sí misma, un importante indicador de progreso. Deseo señalar que los asesores en materia de protección de las mujeres, allí donde han sido desplegados, han contribuido de manera significativa a la ampliación de la base de información que nutre el informe. Me complace que dos de nuestros principales asesores en materia de protección de las mujeres, que en estos momentos prestan servicios en Malí y la República Democrática del Congo, se encuentren hoy con nosotros y tengan la oportunidad de interactuar directamente esta semana con las delegaciones del Consejo y los Estados Miembros interesados.

El texto que tiene ante sí el Consejo no solo es un informe anual que resume lo acontecido, sino también un instrumento de defensa de alcance mundial y un vehículo para el perfeccionamiento de nuestra comprensión común de temas esenciales, que busca coordinar y crear un consenso global. En el informe de este año se aborda una serie de temas y se ponen de relieve nuevas aristas de este problema. El informe contiene un enfoque según el cual la violencia sexual es una amenaza que se utiliza para inducir el desplazamiento, además de ser un peligro para los civiles, en particular para las mujeres y las niñas cuando se encuentran en situaciones de desplazamiento. La violencia sexual se relaciona con el despojo forzado de tierras y propiedades, que arrebata a las mujeres fuentes vitales de sustento. En el informe se hace hincapié en la vulnerabilidad de las minorías étnicas y religiosas, incluidas las personas que son lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales y su victimización por los grupos armados, para imponer normas morales y ejercer control social.

El matrimonio forzado, que conlleva el repetido abuso sexual y que aumenta en tiempos de conflicto, ocupa un lugar destacado en el informe. En el informe se aborda el papel que corresponde desempeñar a las comunidades, los líderes religiosos y los periodistas locales en el enfrentamiento a normas sociales que son nocivas; y la ayuda que pueden brindar para reorientar el estigma de la violación de las víctimas a los autores. En el informe se hace hincapié en la necesidad de abordar la violencia sexual en los procesos de alto el fuego y mediación como parte integral de nuestra respuesta a la violencia sexual, la prevención de la reanudación de los conflictos y el fomento de una paz inclusiva y duradera.

Mañana, partiré a realizar mi primera visita al Oriente Medio, en una misión que me llevará a Siria y el Iraq, así como a los países vecinos de Jordania, el Líbano

y Turquía, que siguen soportando el peso de las corrientes masivas de refugiados que huyen del conflicto. Esta visita tiene lugar en el contexto de una nueva y catastrófica tendencia: el uso de la violencia sexual como táctica de terror por parte de los grupos extremistas, no solo en el Iraq y Siria, sino también en Somalia, Nigeria y Malí.

Por primera vez, en el informe del Secretario General se describe cómo la violencia sexual está íntimamente ligada a los objetivos estratégicos, ideológicos y financieros de los grupos extremistas y, por lo tanto, se destaca que el empoderamiento de las mujeres y la prevención de la violencia sexual deben estar en el centro de la respuesta internacional. Ello representa un desafío nuevo y esencial al programa de trabajo asociado a la violencia sexual en los conflictos. Deseo destacar la recomendación del Secretario General para que en sus labores los Comités de Sanciones incluyan a Al-Qaida y el Estado Islámico del Iraq y el Levante en la violencia sexual relacionada con los conflictos como parte de los criterios para la imposición de medidas selectivas; y de que comiencen a prestar atención a la violencia sexual como táctica de terrorismo. No obstante, en última instancia, una estrategia eficaz de respuesta debe incluir una participación intensiva en el ámbito comunitario, incluida la participación de la mujer y la sociedad civil, los grupos de jóvenes, y los líderes tradicionales y religiosos.

Cabe señalar que, de las 45 entidades que figuran en el anexo del informe de este año, la gran mayoría son agentes no estatales. Por consiguiente, habrá que tener en cuenta los desafíos políticos y operacionales que tenemos por delante en lo que respecta a establecer intercambios con algunas de esas entidades, a fin de lograr compromisos concretos y con plazos determinados, de conformidad con la resolución 2106 (2013). Mi Oficina ha comenzado a estudiar la posibilidad de intercambiar con un grupo de agentes no estatales, y espero con interés tener la oportunidad, en el futuro, de informar al Consejo sobre los avances y dificultades en este ámbito crucial.

Desde la aprobación de la resolución 1820 (2008) hemos podido enmarcar con éxito este problema como un problema de la paz y la seguridad que requiere una respuesta operacional de seguridad. En mi opinión, un compromiso más centrado de los agentes que operan en el ámbito de la seguridad ayudaría a invertir la tendencia prevaleciente en este delito. Será preciso definir con mayor precisión el papel que los agentes que operan en el ámbito de la seguridad pueden desempeñar; así como transformar las tradiciones militares para mejorar la protección y la prevención.

En los últimos dos años, hemos firmado marcos de cooperación con la Unión Africana y la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos, y ahora estamos siguiendo una línea similar con la Liga de los Estados Árabes. Al mismo tiempo, una serie de organizaciones regionales, incluidas la Unión Africana y la OTAN, han designado representantes y enviados especiales sobre la mujer, la paz y la seguridad. Ello representa una importante expansión del círculo de interesados, y nos obliga a garantizar la coordinación y la coherencia en nuestras acciones colectivas.

Desde que asumí el cargo, uno de mis objetivos clave en la ejecución de este mandato ha sido fomentar la participación, el liderazgo y la responsabilidad nacionales. Es alentador que, desde 2012, los Gobiernos de Angola, Guinea, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Somalia y Sudán del Sur hayan firmado comunicados conjuntos con las Naciones Unidas, destacando los ámbitos prioritarios de acción para hacer frente a la violencia sexual. Estos compromisos han sido contraídos a los más altos niveles de Gobierno y son la base para los planes de aplicación que en estos momentos elaboran las autoridades nacionales, en coordinación con las Naciones Unidas y otros asociados.

El Equipo de Expertos de las Naciones Unidas sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos ha sido fundamental en su apoyo a las autoridades nacionales que buscan facilitar la aplicación por medio del fortalecimiento de las capacidades técnicas e institucionales. El papel de las Naciones Unidas también ha sido crucial, sobre todo en su apoyo al desarrollo y aplicación de estrategias nacionales integrales encaminadas a combatir la violencia sexual y a prestar de servicios multisectoriales a los sobrevivientes. Es esencial que tanto el Equipo de Expertos como las actividades de las Naciones Unidas reciban el apoyo financiero necesario para mantener esos esfuerzos.

Desde mi última exposición informativa ante el Consejo (véase S/PV.7160), he realizado misiones de seguimiento de la República Centroafricana y la República Democrática del Congo, y visité por primera vez Sudán del Sur y Colombia. Tengo la intención de seguir ocupándome intensamente de la ejecución del mandato en situaciones que suscitan preocupación a fin de aplicar las resoluciones del Consejo en el terreno.

El progreso en el ámbito nacional es esencial e indica que es posible enfrentar la violencia sexual relacionada con el conflicto, incluso en circunstancias difíciles. Es esencial que tanto el Equipo de Expertos como

la Campaña de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos reciban el apoyo financiero necesario para sostener estos esfuerzos.

Considero que el avance que comenzamos a observar debería ser un estímulo para que todos nosotros mantengamos el rumbo y reforcemos nuestros esfuerzos. Al mismo tiempo, las circunstancias catastróficas y la gran vulnerabilidad de muchas mujeres, niños y hombres a la violencia sexual en situaciones de conflicto en todo el mundo deben ahora impulsarnos a materializar nuestra determinación de adoptar medidas claras para impedir estos crímenes y proporcionar cuidados a los sobrevivientes.

Es esencial que llevemos las promesas a la práctica. Como se señala en el informe, la época del silencio ha sido reemplazada por el reconocimiento internacional de que la vergüenza de la violación reside no en las víctimas sino en los autores y en cualquier parte interesada que pretenda condonar u ocultar su conducta.

La historia de la violación en zonas de guerra ha sido una historia de negación. Es hora de colocar estos crímenes y a quienes los cometen bajo la vigilancia internacional y de enviar un mensaje claro en el sentido de que el mundo no tolerará el uso de la violencia sexual como táctica de guerra y terror.

La Presidenta (*habla en árabe*): Doy las gracias a la Sra. Bangura por su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra la Sra. Allamin.

Sra. Allamin (*habla en inglés*): Hoy quisiera señalar a la atención del mundo la difícil situación de las mujeres y las niñas en el noreste de Nigeria, región que ha sido el centro de una insurgencia de dos años. Ayer se cumplió el primer aniversario del secuestro de 276 niñas de Chibok. Siguen desaparecidas 219 de ellas, aunque todo el mundo ha estado solicitando a nuestras autoridades que traigan de regreso a nuestras niñas. La estimación más reciente es que alrededor de 2.000 mujeres y niñas han sido secuestradas por hombres armados desde principios de 2014, un número mucho mayor del que actualmente recibe atención. Las desnudan para que no puedan escapar, la fuerzan a contraer matrimonio y las violan de manera reiterada.

En nombre del Grupo de Trabajo de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad y como directora regional del Programa de estabilidad y reconciliación en Nigeria y como miembro de la junta ejecutiva nacional de la Federation of Muslim Women Associations in Nigeria, estoy aquí para implorar al Consejo de Seguridad y a la comunidad internacional que desarrollen soluciones integradas en asociación con grupos de mujeres y proveedores de servicios. Esas soluciones deberían prevenir la violencia sexual relacionada con los conflictos, proteger a las personas en riesgo, prestar un apoyo integral a los sobrevivientes, promover las perspectivas de género y las opiniones de las mujeres, enjuiciar a los responsables y adoptar medidas para fortalecer los derechos de las mujeres y las niñas. Además, la participación significativa de la mujer en los procesos de paz y seguridad debe ser un componente central de cualquier esfuerzo destinado a encarar y a reducir con eficacia los incidentes de violencia sexual relacionada con el conflicto.

En la lucha contra el extremismo y en los esfuerzos destinados a poner fin a conflictos violentos se debe otorgar prioridad a la promoción de las responsabilidades del Estado y del mundo de defender las normas internacionales. Eso significa asegurar la rendición de cuentas por violaciones de derechos humanos, incluidas todas las formas de violencia sexual y de violencia por motivos de género, y consagrar la igualdad de género en todos los niveles.

En mi país los grupos estatales y no estatales armados —al igual que en Somalia, el Sudán, Sudán del Sur, el Iraq, Siria, el Yemen, Birmania y en muchos otros lugares— perpetran actos de violencia sexual y de violencia por motivos de género contra mujeres, niñas, hombres y niños. Eso tiene un impacto devastador en la paz y el desarrollo sostenibles. En el Iraq, la violencia sexual y la violencia por motivos de género cometidas por el grupo extremista Estado Islámico del Iraq y el Sham pueden ser equivalentes a crímenes de lesa humanidad. Asimismo, en mi país, Nigeria, el mes pasado testigos informaron de que decenas de mujeres que antes habían sido forzadas a casarse con insurgentes murieron a manos de sus “maridos” para evitar que escaparan o fueran rescatadas y que, en última instancia, se casaran con soldados u con otros considerados no creyentes.

Los esfuerzos para prevenir todas las formas de violencia relacionada con el conflicto no tendrán éxito sin el liderazgo y la participación de las mujeres. Las defensoras de derechos humanos y las representantes de la sociedad civil en el noreste de Nigeria están negociando y mediando con los grupos armados, rescatando a mujeres y niñas en los territorios ocupados y proporcionando asistencia y apoyo a las sobrevivientes rescatadas. Nunca insistiré lo suficiente en la importancia de aunar los esfuerzos internacionales con los que ya se llevan a cabo en el plano comunitario.

Las organizaciones comunitarias deben participar en la prestación de servicios de apoyo inmediato y a

largo plazo, y ser respaldadas para crear espacios seguros en los que las mujeres y las niñas puedan examinar abiertamente sus experiencias y compartir sus estrategias para superar las dificultades. A menudo, las sobrevivientes y sus familias no quieren ser identificadas. Temen las represalias y la estigmatización, y se sienten solas. También es necesaria la coordinación para garantizar que se disponga de apoyo médico, psicosocial y económico especializado y confidencial centrado en los sobrevivientes. Los Estados Miembros también deben comprometerse a eliminar los obstáculos que impiden a muchos sobrevivientes, en particular a los que están desplazados, el acceso a la atención médica requerida por su estado de forma no discriminatoria.

Además, insto al Consejo de Seguridad y a los Estados Miembros a asegurar la creación de estrategias jurídicas integrales que permitan la realización de investigaciones, la presentación de informes y el establecimiento de disposiciones relativas a la indemnización. Esas medidas deben estar en consonancia con el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos y en cumplimiento de las directrices éticas y de seguridad. No debe concederse inmunidad por los actos de violencia sexual y de violencia por motivos de género o por cualquier otra violación grave de los derechos humanos, ya sea en la legislación o en los acuerdos de paz. Por consiguiente, en Nigeria necesitamos un proceso formal para determinar el número total de mujeres y niñas que han sido secuestradas hasta la fecha. Las que aún están desaparecidas deben ser encontradas y respaldadas, y los autores y los patrocinadores de esos crímenes deben comparecer ante la justicia.

A partir de las terribles experiencias que hemos sufrido y presenciado se ha presentado la transformación de la mujer nigeriana como constructora de la paz. Las mujeres que fueron las más marginadas, pobres y analfabetas ahora se están movilizando. Son ciudadanas activas que hablan en radios comunitarias y establecen espacios seguros y clubes de paz en los que se capacita a otras mujeres y sobrevivientes, se las dota de aptitudes para la vida y se las vincula con los órganos de microfinanciación. La comunidad internacional debe apoyar los esfuerzos destinados a lograr ese crecimiento.

Las organizaciones como la mía se dedican a la promoción y la difusión de conocimientos en Nigeria a fin de integrar plenamente la resolución 1325 (2000) y el programa sobre la mujer y la paz y la seguridad en las políticas y en la legislación nacionales. Además, necesitamos atención y apoyo internacionales para aplicar el plan de acción nacional de Nigeria y dotarlo de recursos. Los Estados Miembros deben garantizar que la asistencia al desarrollo que prestan a Nigeria contribuya a aumentar las oportunidades de educación para las niñas, combatir la discriminación por motivos de género y otras formas de discriminación, mantener seguras a las escuelas, consolidar la capacidad de las dirigentes en la educación de las niñas, mejorar los servicios de salud destinados a las mujeres y las niñas, así como apoyar y empoderar a las mujeres locales de la sociedad civil. Hay que priorizar la participación activa y significativa de la mujer en todos los esfuerzos encaminados a abordar las causas subyacentes de la violencia sexual relacionada con los conflictos y en la gestión, prevención y solución de ellos, así como las estrategias después de los mismos. Esas estrategias deben abordar también la proliferación de las drogas y la corrupción y la ausencia del estado de derecho, y poner coto a la corriente de las armas pequeñas y las armas ligeras, que se ha vinculado a la violencia sexual relacionada con los conflictos. Los Estados deben ratificar y aplicar el Tratado sobre el Comercio de Armas, en el que se exige a las partes exportadoras que tengan en cuenta el riesgo que supone el empleo de las armas convencionales para cometer o facilitar graves actos de violencia por motivos de género.

Es importante reconocer las últimas elecciones pacíficas celebradas en Nigeria, que han traído consigo una esperanza de estabilidad. El Presidente entrante debe hacer frente a las deficiencias institucionales y del sistema general en el país. Permítaseme aprovechar esta ocasión para pedir al Consejo de Seguridad y a todos los Estados Miembros que alienten a los Gobiernos de Nigeria y de países vecinos a que analicen opciones alternativas para el diálogo con los miembros de la insurgencia que no sean violentos, incluidos los que fueron reclutados por la fuerza y los que anhelan la paz y que se acabe la violencia. Estoy segura de que muchos están dispuestos a deponer las armas, pero no tienen alternativa.

Todos hemos visto que la violencia en mi país se propaga a los países vecinos. Las mujeres en nuestro país no se han incluido y sus voces han quedado al margen de las conversaciones sobre la paz y la seguridad en la región. Mi país, y sobre todo la región en la que vivo: la región nororiental de Nigeria, solo logrará la paz, la seguridad y la estabilidad cuando a nosotras, las mujeres, seamos empoderadas para ser ciudadanas activas en la sociedad.

La Presidenta (*habla en árabe*): Doy las gracias a la Sra. Allamin por su exposición informativa, sobre todo en cuanto a la cuestión de las niñas en Nigeria, cuestión que ha suscitado la atención del mundo entero.

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo de Seguridad.

Sra. Sison (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Gracias por haber organizado el debate de hoy. Valoramos sobremanera las observaciones y el liderazgo de la Representante Especial, Zainab Bangura y de la Sra. Hamsatu Allamin sobre la importantísima cuestión de la lucha contra la violencia sexual en los conflictos.

En octubre de este año harán 15 años en que el Consejo de Seguridad reconoció la importante participación de la mujer en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En el próximo mes de octubre, el Consejo se reunirá a nivel ministerial para hacer un balance de los progresos que hemos alcanzado durante los 15 años transcurridos y determinar el rumbo a seguir.

De cara al próximo examen de alto nivel que se celebrará en octubre, el debate de hoy puede considerarse como una oportunidad de evaluar los progresos alcanzados y los desafíos que aún tenemos por delante en lo que se refiere a la protección contra la violencia sexual relacionada con los conflictos. Como sabemos por experiencia, las mujeres y los niños son afectados de manera desproporcionada por ese tipo de violencia que suele utilizarse como táctica de guerra para marginar a las mujeres y entorpecer su participación en los procesos de paz. Durante varios años transcurridos, la comunidad internacional se ha unido en esta cuestión, denunciando la cultura de impunidad que existe en torno a la violencia sexual y apoyando reformas jurídicas y judiciales entre otras intervenciones.

En ese sentido, hemos visto que se ha avanzado, pero queda mucho más por hacer. La Representante Especial Bangura ha demostrado un admirable liderazgo al abordar sin ambages esa difícil cuestión. Sus esfuerzos personales, junto con los de muchas otras personas aquí presentes ya han dado lugar a cambios importantes en la manera en que hacemos frente a la violencia sexual relacionada con los conflictos. Las mujeres dirigentes han sido dinámicas agentes para el cambio en la lucha contra la violencia sexual y nos inspira su labor en el mundo entero. No solo apoyan a las supervivientes en su labor, sino también promueven la prevención, la recuperación y la resiliencia a través de medidas que abogan por la activa participación de la mujer en la toma de decisiones en la sociedad. Son mujeres como Landy, estudiante de derecho, de 28 años de edad, de Haití, que se ofreció como voluntaria para participar en un programa financiado por los Estados Unidos y desde entonces se ha comprometido a utilizar el derecho como instrumento importante para prevenir la violencia, y la activista por la paz de Sri LankaShreen Saroor, quien, a través de su organización no gubernamental, ha fomentado importantes actividades de consolidación de la paz y de reconciliación a nivel local y ha brindado un apoyo fundamental a las supervivientes de violencia sexual. Además, en la República Centroafricana, nuestro esfuerzo por ayudar a las supervivientes a recuperarse a través del empoderamiento económico guarda una estrecha relación con la futura seguridad y protección de estas valientes mujeres.

En todo el mundo trabajamos con mujeres en programas de liderazgo, pequeños subsidios y capacitación profesional para exigir una vida mejor y más segura mediante una legislación que proteja los derechos de las mujeres y de los hombres frente a la violencia por razón de género. Lamentablemente, sigue habiendo graves lagunas en muchos sistemas de justicia locales y en la rendición de cuentas internacional que hay que colmar a fin de enjuiciar a todos los responsables de esos actos.

En la Cumbre Mundial para Poner Fin a la Violencia Sexual en los Conflictos, celebrada en junio de 2014, representantes de más de 120 países se comprometieron a fortalecer la rendición de cuentas. Acordaron que el camino a seguir tenía que incluir el fomento de la capacidad y la atención al estado de derecho para crear un sistema de justicia seguro y sostenible. Los Estados Unidos dieron a conocer su nueva iniciativa de rendición de cuentas en la Cumbre de junio, que apoya a los mecanismos especializados del sector de la justicia y refleja nuestro compromiso de sacar de las sombras a la violencia sexual y ponerla a la luz de la justicia.

Sin embargo, no debemos olvidar que hemos avanzado mucho. En el período transcurrido desde que el Consejo abordara la cuestión de la violencia sexual relacionada con los conflictos en la resolución 1820 (2008), muchos Estados Miembros han avanzado considerablemente, como se demuestra en el último informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2015/203). De los cinco Estados mencionados de tener fuerzas de seguridad sobre las que pesan sospechas de haber cometido o ser responsables de patrones de violación y otras formas de violencia sexual en situaciones de conflictos armados que figuran en el orden del día del Consejo de Seguridad, cuatro se han comprometido a adoptar medidas concretas para hacer frente a la violencia sexual relacionada con los conflictos.

No es de extrañar que las fuerzas armadas de Siria, los servicios de inteligencia y las fuerzas partidarias del

Gobierno de Siria no se apeguen a las normas internacionales en ese sentido. Entre las violaciones que enfrentan los sirios a diario figuran las denuncias de violencia sexual contra mujeres, hombres, niñas y niños en vuelos, registros de casas, puestos de control y sobre todo detenciones.

Poner fin a la violencia y los crímenes de agentes no estatales, como Boko Haram y el Estado Islámico del Iraq y el Levante (ISIL), conocido también como Daesh, es también un gran desafío. Esos grupos utilizan la violencia sexual relacionada con los conflictos no solo para aterrorizar a las mujeres y los niños, sino como táctica de guerra para sofocar la oposición y castigar a los que difieren de sus creencias. La violencia sexual y por razón de género se ha convertido en un aspecto arraigado de su estrategia general para controlar el territorio, destruir el entramado social y reclutar a nuevos partidarios.

Ayer se conmemoró el primer aniversario del secuestro de las 276 niñas de Chibok, (Nigeria) y de manera desgarradora, como ha acabado de informar la Sra. Allamin, sigue sin conocerse la suerte que en su mayoría han corrido. La violencia extrema de Boko Haram contra las mujeres y niñas —el secuestro y la violación, suele cometerse bajo la fachada de términos falsos, como el “matrimonio”, o la utilización de niñas como terroristas suicidas con bombas— es un símbolo de su ideología tóxica. En el Iraq, la situación devastadora provocada por el ISIL, sobre todo la esclavitud sexual a las que son sometidas las mujeres y las niñas, es un llamamiento a la acción.

Como ha explicado de manera tan convincente la Representante Especial del Secretario General Bangura, es necesario que se sigan perfeccionando los instrumentos de que dispone la comunidad internacional en el enfoque a los agentes no estatales. La amenaza de enjuiciamiento, aunque necesaria, por sí misma, no disuade a grupos como Boko Haram o el ISIL, ni estos grupos necesariamente responden a la censura internacional. Por consiguiente, debemos considerar la posibilidad de adoptar enfoque más sólidos, más innovadores y más dinámicos para hacer frente al uso de la violencia sexual por parte de esos grupos. Invito a la Secretaría de las Naciones Unidas y la comunidad internacional a que reflexionen a fondo sobre este reto y se sumen a nosotros en Nueva York en octubre, con un compromiso renovado de frenar las depredaciones sexuales cometidas por agentes no estatales.

También aplaudimos al Secretario General por haber incluido en su informe los efectos desproporcionados y singulares de la violencia sexual en la comunidad de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales. La marginación política, la exclusión social y la violencia contra personas de la comunidad de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales son fenómenos que se agudizan en las situaciones de conflicto, a menudo con total impunidad. Cuando esas personas son objeto de violencia sexual relacionada con el conflicto por su identidad real o aparente, no solo es apropiado, sino necesario, que las Naciones Unidas y la comunidad internacional encuentren maneras de detener esta depredación. Debemos proteger a todas las personas frente a los delitos de violencia sexual y mejorar las medidas destinadas a proteger a las personas en mayor situación de riesgo. Prevenir la violencia sexual no es una cuestión política. Se trata de humanidad común y de respeto. Todos debemos estar unidos y adoptar medidas urgentes en la lucha contra la violencia sexual en los conflictos y acudir en apoyo de los supervivientes de todo el mundo.

Sr. Delattre (Francia) (*habla en francés*): Doy las gracias a la Presidencia de Jordania por haber convocado este importante debate de hoy sobre la violencia sexual en los conflictos, que representa para Francia una prioridad de larga data y urgente. También expreso mi gratitud a la Sra. Bangura y la Sra. Allamin por sus exposiciones informativas y sus actividades ejemplares.

Hace exactamente un año y un día, el 14 de abril de 2014, 276 alumnas de secundaria fueron secuestradas por Boko Haram en Chibok (Nigeria). Aún no hemos tenido noticias de esas jóvenes, que como otras mujeres y niñas secuestradas por ese grupo terrorista, se han visto sometidas a la violencia sexual y al matrimonio forzado y reducidas a la esclavitud, suponiendo que no hayan sido objeto de venta directa. Lamentablemente, la difícil situación de esas jóvenes nigerianas la comparten miles de jóvenes, mujeres y niños.

Los actos de violencia sexual generalizada perpetrados por los grupos extremistas no estatales constituyen un ultraje cotidiano a nuestros valores más básicos. En el Oriente Medio y en África, se ha convertido en un rasgo distintivo de los grupos armados extremistas y terroristas, que pretenden deshumanizar a las comunidades que atacan y aterrorizan. Daesh, por ejemplo, ha cometido actos de violencia sexual contra las mujeres y las niñas en virtud de su origen étnico, su orientación sexual o su influencia en sus comunidades. En agosto de 2014, durante los ataques en Sinjar en el norte del Iraq, cientos de mujeres yazidíes fueron secuestradas y vendidas en Siria como esclavas sexuales. Celebro la oportunidad de aplaudir a la parlamentaria iraquí Vian Dakhil por su inolvidable y conmovedor testimonio

(véase S/PV.7419) ante este órgano en el debate público del mes pasado sobre las minorías perseguidas en el Oriente Medio, que fue convocado por la Presidencia de Francia. Actualmente, unas 2.500 mujeres y niños de las minorías yazidí, cristiana, kurda y chabaquí están en manos de Daesh en el norte del Iraq, y esa cifra no incluye a todas las mujeres y niñas que no han sido identificadas debido a la falta de estadísticas que permitan reflejar con precisión la realidad sobre el terreno. No obstante, para condenar este salvajismo y actuar para detenerlo, debemos disponer de datos fiables y exactos sobre el destino de esas mujeres y estos niños.

Teniendo en cuenta su magnitud y su carácter, los actos de violencia sexual cometidos por los grupos extremistas exigen una respuesta concreta. En primer lugar, el Consejo de Seguridad debe respaldar la recomendación del Secretario General y su Representante Especial, en la que se pide calificar la violencia sexual como táctica de terrorismo y no solo de táctica de guerra, de conformidad con la resolución 1820 (2008).

En segundo lugar, debemos garantizar un seguimiento eficaz de la incorporación a la lista negra del Secretario General de 13 partes en conflicto acusadas de violencia sexual, entre ellas Daesh y Boko Haram. Los Estados no deben escatimar esfuerzos para poner fin a estos actos de violencia y someter a los responsables de esos actos, que hasta ahora han gozado prácticamente de total impunidad, a la acción de la justicia. Por tanto, Francia insta a todos los Estados interesados a que garanticen que se haga justicia, tanto en el plano internacional como nacional, y colaboren con los mecanismos de investigación de las Naciones Unidas que tratan de obligar a los responsables a responder por sus actos.

Además, una vez que la violencia sexual se haya clasificado como táctica terrorista, esa nueva realidad debe reflejarse en el régimen de sanciones contra Al-Qaida. Por último, en términos generales, debemos prestar especial atención, en el marco de la Coalición contra el terrorismo y la lucha contra el terrorismo, a los riesgos de violencia sexual inminente dondequiera que haya comunidades, minorías y niños.

Los actos de violencia sexual cometidos por los grupos extremistas violentos, aunque son bárbaros, no deben hacernos olvidar los actos cometidos por otros actores. En primer lugar, quisiera referirme a la responsabilidad de los agentes estatales. Cierto es que se han logrado notables progresos en algunos países. La República Democrática del Congo, por ejemplo, ha mejorado el acceso a las reparaciones para las víctimas de violencia sexual y ha permitido el enjuiciamiento de los miembros de las fuerzas nacionales de seguridad. Con la asistencia técnica y financiera de Francia, las autoridades centroafricanas están en el proceso de creación de una unidad de respuesta rápida y un tribunal penal especial para investigar las violaciones de los derechos humanos, incluida la violencia sexual.

Pero estos esfuerzos no son suficientes. Las fuerzas de seguridad estatales siguen perpetrando actos de violencia en el Sudán, Sudán del Sur, la República Democrática del Congo y Siria. Las mujeres sirias son el blanco de este tipo de violencia en los centros de detención o a manos de los servicios de inteligencia sirios. La responsabilidad de los Estados es también fundamental para los países que llevan a cabo procesos de paz. La integración de la cuestión de la violencia sexual en los acuerdos de paz de Malí y la República Centroafricana fue un primer paso. Con el fin de no socavar la credibilidad de esos procesos, ahora debemos garantizar que se apliquen de manera eficaz estas disposiciones y que las personas implicadas en actos de violencia sexual no queden en libertad por equivocación.

Ahora quisiera referirme a los agentes implicados en estos delitos en los centros de refugiados o campos de desplazados, donde las mujeres están particularmente expuestas. Hoy en día, el temor a la violación es uno de los principales motivos de la huida de mujeres refugiadas sirias a países vecinos. Por ello, es imprescindible garantizar que las mujeres tengan acceso a la seguridad y la asistencia médica básica en esos centros. Francia ha prestado apoyo psicológico y médico por intermedio de organizaciones no gubernamentales a las víctimas de violencia sexual en el campamento de refugiados de Za'atari en Jordania y a las desplazadas internas en Siria, así como a las refugiadas sirias en el Líbano. Instamos a otros Estados a que se sumen a nosotros para proporcionar acceso a los servicios médicos a las víctimas de violencia sexual.

Por último, quisiera recordar los actos de violencia sexual perpetrada por funcionarios de las Naciones Unidas o por cascos azules. A finales de marzo, el Secretario General publicó un informe titulado "Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales" (A/69/779), en el que se confirma que una serie de operaciones de mantenimiento de la paz emplean a personas sospechosas de haber cometido actos de violencia sexual o abusos sexuales, incluso contra menores. Ya he dicho, y lo repito, que debemos estar especialmente alerta y aplicar una tolerancia cero al respecto, si deseamos que las Naciones Unidas Naciones

mantengan su credibilidad y sirvan de modelo. En ese contexto, celebro la recomendación del Secretario General en el sentido de que la capacitación en cuestiones de género antes del despliegue para los efectivos de paz sea un requisito en todos los ámbitos.

En vista de los diversos agentes responsables de actos de violencia sexual, tanto dentro como fuera de las Naciones Unidas, las soluciones son bien conocidas. Para mencionar solo algunas, tenemos que reforzar la seguridad en los campamentos de refugiados y desplazados internos y sus alrededores; aumentar la participación de la mujer en las operaciones de mantenimiento de la paz, las negociaciones de paz y la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento; y garantizar la financiación a través del presupuesto general de las Naciones Unidas para financiar los servicios de los asesores de protección de la mujer.

El examen de alto nivel de la resolución 1325 (2000), que tendrá lugar en octubre próximo, permitirá a las Naciones s Unidas ya los Estados cumplir sus compromisos en distintos aspectos. Este examen deberá ser una oportunidad para movilizar al máximo nuestra voluntad, nuestra capacidad de acción y nuestros recursos. Esta lucha contra la violencia sexual en los conflictos es una lucha de todos los días para las Naciones Unidas y para todos y cada uno de nosotros. El Consejo puede estar seguro del compromiso decidido de Francia con esa lucha.

Sr. Lucas (Angola) (*habla en inglés*): La delegación de Angola hace suyas las declaraciones que formularán el Observador Permanente de la Unión Africana y el Representante Permanente de Zimbabwe, en nombre de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC).

Felicitamos a la presidencia jordana por haber convocado este debate público sobre la importante cuestión de la violencia sexual en situaciones de conflicto bajo el tema de "La mujer y la paz y la seguridad". Encomiamos al Secretario General y a su Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Zainab Hawa Bangura, por su liderazgo y compromiso de larga data en la defensa y protección de las víctimas. También agradecemos a la Sra. Hamsatu Allamin su valiosa contribución a este debate.

La violencia sexual en situaciones de conflicto es una de las formas más atroces en que se violan los derechos humanos. Como señala el Secretario General en su informe más reciente sobre este tema (S/2015/203), el año 2014 se caracterizó por continuas violaciones de los derechos humanos y crímenes contra la integridad de las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto, incluidos los secuestros, la explotación laboral, los matrimonios forzados, la trata de personas y la esclavitud sexual. Como se menciona en el informe, la violencia sexual perpetrada por agentes estatales o grupos armados asociados a Estados, es motivo de preocupación en muchos países y territorios donde se utiliza la violación de mujeres y niñas como arma de guerra y táctica de terror. Las mujeres y las niñas son consideradas como trofeos de guerra por terroristas y grupos armados vinculados al extremismo violento, que buscan humillar y destruir a comunidades enteras, sobre todo mediante depuraciones étnicas que cambien la composición demográfica de esas comunidades. Además, por medio de la violencia sexual los grupos extremistas aterrorizan y someten a las comunidades, desplazan a las poblaciones de zonas estratégicas y obtienen ingresos por medio del contrabando, la trata de esclavos y los secuestros.

Las Naciones Unidas han insistido en que los Estados tienen la responsabilidad primordial de proteger a la población civil, en particular a las mujeres y los niños, en tiempos de paz o de conflicto. El Secretario General subraya la vulnerabilidad y el aumento de los peligros que acechan a las mujeres y niñas refugiadas, que enfrentan dificultades adicionales debido a su limitado acceso a recursos y servicios, como la educación y el cuidado de la salud, incluidos los servicios integrales de salud sexual y reproductiva; así como a recibir formación y tener fuentes de ingresos. Por lo tanto, es necesario garantizar una mejor respuesta internacional para hacer frente a las vulnerabilidades específicas de las mujeres y las niñas.

La eliminación de la violencia sexual en los conflictos es fundamental para abordar las causas profundas de la desigualdad de género. También es esencial un cambio de la mentalidad de los autores, las víctimas y la sociedad en general. Se han logrado algunos avances en esta lucha desde la aprobación de la resolución 1325 (2000). En este sentido, el Consejo de Seguridad ha asumido un papel de liderazgo y ha hecho hincapié en la necesidad de dar un seguimiento más sistemático a la violencia sexual en situaciones de conflicto armado. Ahora es imprescindible que las Naciones Unidas sigan creando mecanismos apropiados de respuesta para contrarrestar este flagelo.

En la importante Declaración de Compromiso para Poner Fin a la Violencia Sexual en los Conflictos, que formuló la Asamblea General, están recogidas recomendaciones entre las que podemos destacar las siguientes: asegurar que en todos los procesos de paz, seguridad y mediación en los conflictos se reconozca explícitamente

la necesidad de prevenir, responder a los delitos de violencia sexual y reducirlos; promover la plena participación de la mujer en todas las estructuras políticas, de gobernanza y de seguridad, así como en todos los procesos de toma de decisiones; asegurar que la doctrina del ejército y la policía nacionales se avenga con el derecho internacional para permitir una prevención y respuesta más eficaces a la violencia sexual en los conflictos; y apoyar el despliegue de expertos nacionales e internacionales con miras a fortalecer la capacidad nacional para exigir cuentas a los autores de delitos de violencia sexual y mejorar la respuesta y el apoyo a las víctimas, así como su acceso a la justicia.

Además, apoyamos plenamente otras decisiones de las Naciones Unidas que, entre otras cosas, subrayan la importancia de aumentar el número de mujeres en las misiones de mantenimiento de la paz y en las unidades de policía como forma de contrarrestar el estigma y las amenazas de represalias contra los sobrevivientes; realizar acciones específicas encaminadas a prevenir la violencia sexual relacionada con los conflictos en los procesos de desarme, desmovilización y reintegración; y garantizar la incorporación de la perspectiva de género en la resolución de los conflictos y los procesos de paz.

En los ámbitos regional y subregional, la Unión Africana y la SADC han hecho de la protección de los derechos de la mujer una prioridad, y han adoptado medidas para hacer frente al problema de la violencia sexual relacionada con los conflictos, así como para garantizar la participación de la mujer en la prevención y resolución de conflictos en África. El Observador Permanente de la Unión Africana y el Representante Permanente de Zimbabwe, al hablar en nombre de la SADC, abundarán en detalles de lo que ambas organizaciones hacen en ese sentido.

Por último, es fundamental evitar que se sigan cometiendo esos delitos y hacer que los autores respondan por sus actos. Es preciso alentar a las víctimas a expresarse y denunciar la violencia. Sus voces deben ser escuchadas y respetadas. Al celebrarse el decimoquinto aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000), esperamos con interés el examen de alto nivel de 2015, que nos permitirá hacer una evaluación de los avances logrados y de los desafíos actuales en la aplicación del programa de trabajo del Consejo respecto de la mujer y la paz y la seguridad.

Sr. Mangaral (Chad) (*habla en francés*): Agradezco a la presidencia de Jordania la organización de este importante debate sobre la violencia sexual en los conflictos. También deseo agradecer a la Representante Especial del Secretario General, Sra. Zainab Hawa Bangura, su exposición, y a la Sra. Hamsatu Allamin su declaración.

Mi delegación hace suya la declaración que formulará el observador de la Unión Africana.

Ayer, 14 de abril, se cumplió, tristemente, un año del cautiverio de las 276 niñas secuestradas por Boko Haram en Nigeria. Desde su secuestro, cientos más han sido arrebatadas a sus familias y comunidades como parte de la violencia sexual. La violencia sexual, que entraña violaciones; esclavitud sexual; y prostitución, embarazo y esterilización forzados, ha existido siempre en todas las culturas del mundo. En tiempos de paz, esas formas de violencia son frecuentes y tienen graves repercusiones, si bien la atención que se les presta es aún insuficiente. Sin embargo, en tiempos de guerra o de conflicto, el tema sigue siendo tabú y poco documentado. El informe del Secretario General (S/2015/203), preparado en base a información recogida en 19 países en los que están desplegadas misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y personal nacional, nos da una idea de la violencia sexual a partir de dos casos específicos, a la vez que ofrece una serie de elementos nuevos y útiles para que reflexionemos y actuemos.

En primer lugar, observamos que en una situación de conflicto, hay una verdadera movilización en torno a este tema, cuyas repercusiones son motivo de profunda preocupación en la República Centroafricana, la República Democrática del Congo y Malí, donde miles de personas, sobre todo mujeres y niñas son víctimas de violaciones y abusos sin que tengan acceso a servicios de salud y justicia. La violencia sexual también es una táctica de guerra y terror, que emplean los grupos armados y los terroristas en el Yemen, Malí, la República Democrática del Congo, Sudán del Sur y el Iraq. Por último, se utiliza para forzar a las poblaciones a desplazarse en ciertos países.

Además, en las situaciones posteriores a los conflictos se han logrado progresos notables en la formulación de normas, incluso en el establecimiento de servicios para las víctimas así como en la determinación de las responsabilidades. Sin embargo, como en el caso concreto de Liberia, las dificultades residen en el hecho de que un gran número de infracciones son cometidas por menores.

A pesar del carácter trágico y problemático que reviste la violencia sexual en los conflictos, el Chad señala con satisfacción que en años recientes esta cuestión está tomando una connotación política cada vez más fuerte, y que la voluntad y los esfuerzos de la comunidad internacional y de los Estados se orientan hacia la creación de

condiciones que permitan a las víctimas hacer escuchar sus voces. En efecto, ante la realidad y la magnitud de este drama, los Estados reconocen y asumen cada vez más sus obligaciones de enjuiciar a quienes cometen esos actos de violencia y de garantizar a las víctimas el beneficio de la protección y el acceso a la justicia. Estas obligaciones también se hacen extensivas a los agentes no estatales, que, según el informe del Secretario General (S/2015/203), son responsables de más del 60% de la violencia sexual relacionada con los conflictos. En ese sentido, en el informe figura una lista de 45 grupos, por países, sobre los que pesan sospechas fundadas de que cometen de manera sistemática o de que son responsables de violaciones y de otras formas de violencia sexual.

Por otra parte, cabe recalcar que la violencia sexual es el resultado de un comportamiento social y constituye una forma de violación de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Sin embargo, el temor a la estigmatización y a las represalias es prácticamente universal. Por lo tanto, es indispensable que se imparta justicia a las víctimas de actos de violencia sexual a fin de contribuir a la paz y la seguridad internacionales. En ese sentido, el Chad alienta a la comunidad internacional a que preste asistencia a los Gobiernos para combatir la impunidad mediante la formulación y la aplicación de planes o estrategias nacionales que tengan como propósito luchar contra la violencia sexual y que estén en consonancia con las normas internacionales.

En tiempos de conflicto, garantizar la participación sistemática de la mujer en los procesos de paz y velar por que la violencia sexual se mencione expresamente en los acuerdos de paz y de alto el fuego constituyen una garantía de justicia para las víctimas. Después de la guerra, la integración y la participación de la mujer en todas las esferas de la adopción de decisiones en la vida pública y privada permitirán eliminar las normas sociales nefastas, reducir la discriminación y promover la igualdad entre los géneros.

Desde el final de la guerra civil en el Chad, los esfuerzos conjuntos de las autoridades nacionales y de los organismos de las Naciones Unidas han tratado de integrar a la mujer en las fuerzas nacionales de seguridad, incluida la Gendarmería Nacional y la Guardia nacional y nómada. En el reclutamiento competitivo de oficiales de policía se ha aplicado una cuota del 30% de mujeres a fin de responder a la necesidad de promover la igualdad entre los géneros.

En el plano jurídico, el Presidente de la República recientemente firmó una ordenanza sobre la base de una ley de habilitación de la Asamblea Nacional, por la cual se prohíbe el matrimonio precoz a fin de garantizar a las jóvenes un desarrollo integral. Asimismo, este año, durante la Semana nacional de la mujer chadiana y con ocasión de la celebración del Día Internacional de la Mujer, el 8 de marzo, las reflexiones se han centrado sobre todo en la autonomía de la mujer. En esa ocasión, el Gobierno inauguró la primera Maison de la femme en Yamena.

Para concluir, permítaseme recalcar que el Chad es hoy tierra de acogida de más de 500.000 refugiados provenientes de la República Centroafricana, del Sudán y de Nigeria, y que el flagelo de la violencia sexual también afecta a los campamentos en los que viven los refugiados. Durante el debate celebrado en octubre pasado bajo la Presidencia la Argentina (véase S/PV.7289), tuvimos la oportunidad de poner de relieve los esfuerzos realizados y los avances alcanzados, incluido el establecimiento de sistemas de alerta temprana a través de agrupaciones femeninas que se ocupan de la prevención y la protección de las poblaciones vulnerables.

Por último, quisiera poner de relieve el destino que han podido tener las 219 niñas nigerianas que aún están en manos de Boko Haram, las cuales son un recordatorio cotidiano de que no hemos hecho lo suficiente. A pesar de las poderosas emociones que esto ha suscitado a través de la campaña mediática llevada a cabo en el mundo entero, su liberación ha llegado a ser cada vez menos probable. En términos generales, necesitamos cambiar nuestra mentalidad y prácticas a fin de trabajar juntos con miras a erradicar la violencia sexual en aras de la paz y la seguridad internacionales.

Sr. Oyarzun Marchesi (España): Sra. Presidenta: Muchas gracias por la organización de este debate. También agradezco mucho a la Sra. Bangura y a la Sra. Allamin sus poderosas exposiciones informativas.

Creo que es absolutamente inaceptable que hoy en día tengamos que asistir al hecho de que muchas mujeres, demasiadas, tengan que sufrir una violación diaria para obtener agua potable y, lo que es peor, en lugares donde tenemos importantes operaciones para el mantenimiento de la paz. Y también es absolutamente inaceptable que tengamos que leer en los periódicos las trágicas noticias sobre las mujeres yazidíes o las niñas secuestradas por Boko Haram. He puesto dos ejemplos claramente diferenciados porque considero que debemos tratarlos de una manera diferenciada. Les propongo un conjunto de 10 medidas para tratar de frenar de alguna manera esta tragedia que azota a la humanidad. Pero antes de hacerlo quería compartir con el Consejo dos reflexiones preliminares.

La primera es que creo que debemos cambiar nuestra concepción clásica de lo que es una amenaza para la paz y la seguridad. Es desafortunado que hayamos logrado acuñar siglas realmente conocidas como “DDR”, donde se presta una gran atención a la desmovilización o al desarme, y que, sin embargo, no hayamos prestado la suficiente atención a la violencia sexual en el conflicto. Considero que debemos cambiar.

En segundo lugar, como lo ha señalado alguna delegación, y creo recordar en concreto las de los Estados Unidos y Francia, la violencia sexual se ha convertido ya no en un arma de guerra sino en un arma de terrorismo, y por tanto tendremos que hacer los ajustes necesarios en las Naciones Unidas para que así sea tratada.

Como dije, propondré un conjunto de 10 medidas para tratar de frenar esta tragedia. Las 5 primeras se refieren a Estados o situaciones donde no hay una operación para el mantenimiento de la paz.

La primera consiste en que debemos realizar todos los esfuerzos necesarios para remitir a la Corte Penal Internacional la información relevante que exista sobre violencia sexual en el conflicto porque constituye, sin la menor de las dudas, un atentado contra la humanidad, así de claro.

En segundo lugar, debemos lograr la universalidad, la universalidad en que la violencia sexual sea considerada como un delito. Desafortunadamente, en muchas legislaciones, la violencia sexual es sencillamente una falta contra la moral.

En tercer lugar, creo que debemos prestar una renovada atención al tratamiento de las víctimas de la violencia sexual para que sean adecuadamente reinsertadas en la sociedad y puedan tener acceso a servicios absolutamente básicos. Ahí quisiera destacar el formidable ejemplo de Colombia, que ha realizado una gran tarea. Animo a Colombia a compartir esas experiencias con otros Estados que han atravesado situaciones parecidas.

En cuarto lugar, quería felicitar a la Sra. Bangura por los grandes esfuerzos que realiza y para que continúe haciendo lo que hace ahora: tratar de entrar en contacto con actores no estatales para hacerles ver la gravedad de estos delitos. La Sra. Bangura se desplazará ahora al Oriente Medio y se ha desplazado en numerosos Estados de África para tratar de convencer a los actores no estatales y a las guerrillas de la gravedad de este fenómeno.

En quinto lugar, si partimos de la base de que la violencia sexual es un arma terrorista, considero que, como ha dicho el Embajador de Francia, debemos ajustar los mandatos de algunos Comités de Sanciones, especialmente el del Comité de Sanciones contra Al-Qaida y los Talibanes, para que se incluya este delito.

A continuación, me referiré a medidas que propone España para que seamos más eficaces en la lucha contra la violencia sexual. Son medidas para aplicar donde existen operaciones para el mantenimiento de la paz.

En primer lugar, que logremos mandatos más robustos, que contemplen claramente la violencia sexual en el conflicto.

En segundo lugar, que logremos una mejor formación de nuestros cascos azules. Los cascos azules tienen que ir a las operaciones de mantenimiento de la paz después de haber realizados cursos de formación específicos y adecuados para las cuestiones relativas a la violencia sexual en el conflicto.

En tercer lugar, en nuestras operaciones de mantenimiento de la paz, los altos mandos deberían estar en continuo contacto con las fuerzas locales, tanto de seguridad, de policía, como militares, para examinar el problema de la violencia sexual en el conflicto y asesorar sobre la materia.

En cuarto lugar, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz realiza una tarea verdaderamente formidable, pero dispone de una unidad que no tiene la importancia ni la dimensión que, a juicio de España, debería tener. De manera que propongo que se fortalezca esa unidad.

En quinto lugar, creo que en todas esas reuniones formales e informales que tiene el Consejo de Seguridad deberíamos pedir a nuestros Representantes Especiales que informen sistemáticamente sobre la violencia sexual en los conflictos, pero que informen de una manera estratégica, de una manera que no sea meramente descriptiva. Muchas delegaciones han referido a que en octubre finaliza o culmina el proceso de revisión de la resolución 1325 (2000). Tenemos que ser ambiciosos. La revisión de la resolución 1325 (2000) se realizará en octubre y va a ser bajo la Presidencia española del Consejo de Seguridad. He oído que la delegación de los Estados Unidos ha sugerido que sea a nivel ministerial, y yo les puedo asegurar que va a ser a nivel ministerial y confío en que nuestro rechazo a la violencia sexual en los conflictos se manifieste por una importantísima presencia de Ministros de Asuntos Exteriores aquí en Nueva York, y confío en que seamos lo suficientemente efectivos como para que las hijas de esas mujeres que han tenido que pasar por esta tragedia puedan decir en el futuro que las Naciones Unidas hicieron la diferencia.

Sr. McLay (Nueva Zelandia) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Sra. Bangura y a la Sra. Allamin por sus exposiciones informativas y, sobre todo, por su dedicación y entusiasmo que aportan a estas causas con las que todos nos deberíamos comprometer.

Permítaseme también decir a mi colega, el Embajador de España, que si España tiene la intención de adoptar un enfoque ambicioso en cuanto al examen de la resolución 1325 (2000), encontrará ya apoyo de esta parte de la mesa.

En el informe del Secretario General se describe un panorama muy sombrío. El conflicto civil, el derrumbe de la autoridad estatal, las cifras sin precedentes de desplazados, y el uso de la violencia sexual como arma de guerra han expuesto a las mujeres y a las niñas a un riesgo de violencia sexual más que en cualquier otro momento que se recuerde. Además, como si subrayara ese aspecto y lo sombrío de la situación, precisamente ayer celebramos el primer aniversario del secuestro de las 276 niñas por parte de Boko Haram, de las cuales 219 siguen desaparecidas. Esas son crudas estadísticas de un día muy triste.

Hay muchas maneras en las que podríamos analizar esa cuestión, pero hoy me centraré en una serie de medidas prácticas que podrían traducir nuestros compromisos colectivos, las palabras de los miembros del Consejo alrededor de esta mesa y las de muchos otros, en hechos, y que pueden crear entornos más seguros para las mujeres y las niñas en todas partes. El mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas tiene un papel importante que desempeñar en esos compromisos, sobre todo donde la capacidad de las autoridades nacionales se ha visto degradada, como es tristemente el caso en tantas de las situaciones que debemos examinar. Ese papel puede oscilar de la imposición activa al apoyo a los asociados nacionales o el fomento de su capacidad. Todo ello dondequiera que se realice, son medidas prácticas.

Nueva Zelandia ha visto la repercusión que pueden tener las Naciones Unidas en situaciones después de los conflictos. En Timor-Leste, el Gobierno buscó la asistencia de la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (UNMIT) para elaborar estrategias de policía locales para luchar contra el abuso doméstico y la violencia sexual. El apoyo inicial, por mediación de la UNMIT, se tradujo y se convirtió en programas bilaterales a largo plazo de mantenimiento del orden ; programas de mantenimiento del orden comunitario y se integraron los principios de protección de género en la legislación nacional de Timor-Leste, así como la doctrina y la capacitación del mantenimiento del orden, lo cual demuestra que se puede avanzar cuando los dirigentes nacionales firmes, centrados y decididos reciben el apoyo concreto del Consejo y de las Naciones Unidas.

Encomiamos al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y a otros por haber elaborado directrices y haber impartido cursos de capacitación sobre la prevención de la violencia sexual y la respuesta a dicha violencia, porque es importante que nuestro personal de paz tenga acceso a esa suerte de orientación. En muchas situaciones de conflicto, las barreras a la participación de la mujer en la toma de decisiones se ven exacerbadas. A las mujeres se les suelen excluir de las actividades del logro y consolidación de la paz, socavando así la eficacia y sostenibilidad de las iniciativas de paz. Por lo tanto, nos hacemos eco del llamamiento del Secretario General para que se integre la violencia sexual en los enfoques adoptados por las Naciones Unidas en las situaciones de conflictos y después de los conflictos, como la protección de los civiles y las estrategias de solución de conflictos, que son, una vez más, medidas prácticas. Instamos también a que se preste especial atención a la lucha contra la violencia sexual contra los desplazados. En estos días, hay más que en cualquier otro momento desde la Segunda Guerra Mundial.

En nuestra región, los dirigentes del Foro de las Islas del Pacífico han reconocido la violencia sexual y la violencia contra las mujeres como un par de cuestiones de seguridad humana más importantes que afrontan sus comunidades. La secretaría de los jefes de Policía de las Islas del Pacífico, que representa a 21 Estados Miembros, tiene por objetivo elaborar normas éticas y prácticas del mantenimiento del orden en sus países miembros, incluida una Red consultiva de mujeres para apoyar el desarrollo profesional y el liderazgo de las mujeres policía de las Islas del Pacífico. La prevención y la lucha contra la violencia sexual es en definitiva una responsabilidad nacional, y esa responsabilidad se asume en nombre de organizaciones como la de los Jefes de Policía de las Islas del Pacífico.

El marco de la resolución 1325 (2000) nos ofrece mecanismos útiles para el apoyo a las soluciones nacionales y locales, incluida la elaboración de planes de acción nacionales sobre la mujer y la paz y la seguridad. En estos momentos, Nueva Zelandia está finalizando su propio plan de acción nacional, que se encuentra ya en la etapa de consultas públicas. En ese plan se establece una serie de iniciativas adaptadas a nuestras necesidades y circunstancias específicas, como la lucha contra la violencia doméstica, que cada vez más constituye un problema en

todas las sociedades. El plan se centra también en aumentar el número de mujeres militares y policías con las que se cuentan para su despliegue al más alto nivel en las operaciones de mantenimiento de la paz. Cada una de las medidas que he mencionado son pequeños pasos, pero todo paso por pequeño que sea puede marcar la diferencia, y de manera colectiva, todas esas diferencias serán importantes. Únicamente si todos adoptamos esas medidas, podremos avanzar en la lucha contra la violencia sexual. Ese es el reto y poco a poco de manera práctica, esa deberá ser nuestra respuesta colectiva.

Sr. Ramírez Carreño (República Bolivariana de Venezuela): Sra. Presidenta: Queremos agradecer a usted la convocatoria de este importante debate, un tema fundamental que concita el interés y la atención de tantos países. Queremos agradecer la exposición y el trabajo de la Representante Especial del Secretario General sobre Violencia Sexual en los Conflictos Armados, Sra. Bangura, así como la presentación realizada por la Sra. Allamin.

La República Bolivariana de Venezuela condena la violencia sexual en los conflictos armados por ser un delito que atenta contra la dignidad humana. Repudiamos los secuestros de mujeres y niñas para ser abusadas y convertidas en esclavas sexuales y objeto de violaciones masivas, muchas veces hasta la muerte. Nuestro país exhorta a todas las partes en conflicto a respetar las normas y disposiciones del derecho internacional, de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, y las resoluciones relevantes del Consejo de Seguridad sobre el tema.

Este tipo de crímenes abominables en situaciones de conflictos armados no son nuevos ni obedecen a un único patrón, sus características y responsables sean estos agentes estatales, paraestatales o no estatales varían en cada escenario. Por ello, es importante que las estrategias que se implementen para prevenir y erradicar la violencia sexual en los conflictos armados examinen los contextos particulares y hagan frente a las causas raigales que producen las situaciones de conflicto y las consideraciones de índole política, étnica, religiosa, cultural o militar que son la base del sustento de la violencia sexual contra las mujeres y niñas. La mujer no puede ser más un botín de guerra u objeto de violencia u opresión en ninguna sociedad ni bajo ninguna circunstancia. La optimización de esfuerzos orientados a la efectiva prevención y erradicación de este crimen exige la coordinación y las sinergias entre el Estado concernido, todas las instancias de las Naciones Unidas con competencia en la materia, así como los diferentes mecanismos regionales y subregionales.

En el informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos armados (S/2015/203), correspondiente al año 2014, se hace referencia a que de los 45 actores sobre los cuales pesan sospechas de haber cometido actos de violencia sexual en situaciones de conflicto armado, 13 han sido listados por primera vez. Nuestro país aboga por ejercer sanciones ejemplares y llevar a los instigadores y los responsables de estos actos ante los tribunales competentes. No debe haber impunidad en este tipo de delito. Estamos de acuerdo en que deben ser caracterizados como actos de índole terrorista. Las atrocidades y delitos de violencia sexual, que se han incrementado en estos tiempos en los conflictos armados con la acción sistemática de los grupos extremistas y terroristas, nos preocupan de manera especial porque este fenómeno está directamente vinculado al entrenamiento, el equipamiento y la promoción de estos grupos no estatales, con la finalidad de promover la desarticulación de Estados por razones políticamente motivadas, estimulando el colapso de sus respectivas instituciones y convirtiéndose así en terreno fértil para la impunidad y la comisión de atrocidades contra la dignidad humana, incluida la violencia sexual.

Todo esto impide la prevención, la vigilancia y la represión de este tipo de delito, así como evita que se brinde una atención y protección adecuadas a los sobrevivientes y sus familiares. Si se respetara plenamente, conforme al derecho internacional, la prohibición de suministrar armas y apoyo financiero a estos grupos extremistas y terroristas, habría una disminución tanto en la capacidad operativa de los agentes no estatales como en los índices de violencia sexual en situaciones de conflictos armados. Una vez más, hacemos un llamamiento a la comunidad internacional para que adopte medidas que le permitan someter a la justicia a los responsables de otorgar asistencia militar y financiera a grupos extremistas y terroristas.

En el informe del Secretario General que hoy nos ocupa, también se señala que la violencia sexual es objeto de pocas denuncias por los riesgos a que se enfrentan los supervivientes, sus familiares y testigos. La mayoría de las víctimas de violencia sexual son condenadas a la estigmatización y el ostracismo, y tienen pocas posibilidades de acceder a la justicia. Es por ello, que se deben sumar esfuerzos para que respetando plenamente la soberanía de los Estados concernidos, se puedan desarrollar y aumentar las capacidades institucionales nacionales, en especial los sistemas de salud, judiciales y de bienestar social, para la adecuada y oportuna atención y rehabilitación de las víctimas y los hijos que hayan sido resultado de esta violencia.

Consideramos importante que el tema de violencia sexual esté contemplado en los procesos de paz y de alto el fuego, así como en todos los procesos de desmovilización y reintegración en que participan las Naciones Unidas. Los mediadores y los enviados especiales vinculados a estos procesos deben contar con la información y la capacitación necesarias para ponderar la forma más pertinente de abordar el tema según los contextos específicos. Adicionalmente, se debe continuar trabajando para mejorar la preparación de todo el personal destacado en el terreno y contar con mayor presencia de expertos en cuestiones de género y asesores sobre protección de la mujer en las diversas misiones. Valoramos el trabajo que adelanta el Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos. Igualmente, estimamos que las campañas de información y sensibilización pudiesen tener efectos positivos en las comunidades a fin de que puedan internalizar sus derechos y las vías que tienen para exigir justicia.

Nuestro país apoya la política de tolerancia cero con relación a los incidentes de violencia sexual, que hayan tenido o tengan lugar en todas las operaciones adelantadas por las Naciones Unidas. La Organización debe ser firme y mantener coherencia con relación a la importancia que tiene la rendición de cuentas por parte del personal que cometa este tipo de delitos. Cobra especial significado cumplir con lo dispuesto en la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, y procurar la participación de las mujeres en la prevención y la solución de los conflictos. Estamos convencidos de que la participación de la mujer en todos los niveles, etapas y ámbitos vinculados a las misiones políticas y las operaciones de mantenimiento de la paz redunda en un manejo más adecuado, asertivo e integral del tema que nos ocupa.

Para finalizar, este año 2015 es emblemático pues tienen lugar importantes mecanismos que permitirían reanudar los compromisos y actuar con determinación a fin de luchar contra esta barbarie. La agenda para el desarrollo sostenible, el vigésimo aniversario del examen de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, los exámenes estratégicos sobre operaciones de paz y el estudio mundial sobre la aplicación de la resolución 1325 deberían ser aprovechados para tener un panorama más preciso de la situación y coadyuvar a la adopción de medidas apropiadas para el tratamiento de este tema.

Sra. Murmokaité (Lituania) (*habla en inglés*): La tarea de la Sra. Bangura es realmente difícil, pero su liderazgo es decisivo para la supervivencia muchas personas afectadas por estos delitos monstruosos. Hacemos extensivo nuestro agradecimiento a la Sra. Hamsatu Allamin por su contribución al debate de hoy.

La violencia sexual brutal y bárbara es un arma de guerra barata y eficaz, lo cual es alarmante. Se utiliza para intimidar, cambiar la demografía local, atacar a las minorías étnicas y religiosas, apoderarse de tierras, despejar el acceso a recursos escasos y someter comunidades enteras a la sumisión. Con el surgimiento de Daesh y Boko Haram, las violaciones en grupo públicas, la esclavitud sexual, la venta de mujeres y niñas preadolescentes, los embarazos y los abortos forzados se han convertido en símbolos de este reino del terrorismo injustificable y depravado. En un informe publicado por Amnistía Internacional en diciembre se detalla el sufrimiento abominable de las mujeres y las niñas yazidíes sometidas a Daesh. En ese informe, se cita el relato de una niña que describe su intento de suicidio con otra cautiva.

> "Nos atamos la bufanda al cuello y tiramos con la mayor fuerza posible hasta que me desmayé. Durante varios no pude hablar."

Como ella, muchas cautivas de los grupos terroristas prefieren el suicidio a sufrir el abuso salvaje y las consecuencias de la violación. Incluso en las sociedades modernas, las víctimas de violación pueden tardar en hablar, y a menudo no se denuncian todos los casos de violación. Con todo el cuidado y los servicios disponibles, las víctimas tardan años en curarse. Imagínense las víctimas de violación en los países donde no hay servicios y las normas sociales las condenan al ostracismo y las castigan, no así a los responsables. Por supuesto, las víctimas de violación optarán por guardar silencio cuando quienes las violan son miembros de las autoridades locales, la policía o las fuerzas armadas, donde denunciar un delito podría exponer a la víctima y a su familia a nuevos ataques, donde las víctimas de violación se ven obligadas a casarse con el violador y se les castiga por delitos contra la moral o donde el abuso sexual es cometido por efectivos de mantenimiento de la paz, quienes, por su propia definición, se espera que brinden protección, no que cometan abusos. En los informes del Secretario General y de diversos organismos de derechos humanos se señala este tipo de problemas en reiteradas ocasiones, y si bien en muchos casos se han logrado notables progresos en el plano normativo, tanto a nivel nacional como internacional, persiste una gran disparidad entre la ley y la realidad sobre el terreno.

Todos coincidimos en que la responsabilidad de proteger a la población civil, incluso frente a la violación y la violencia sexual como táctica de guerra, recae

principalmente en el Estado. Tener marcos judiciales y penales apropiados a ese fin es fundamental, así como velar por que los sistemas nacionales de justicia civil y militar cumplan plenamente las normas jurídicas y de derechos humanos internacionales. Pero cuando no se cumple esa responsabilidad, ya sea por falta de recursos, de capacidad o de voluntad política, es imprescindible que los responsables de delitos atroces en masa, incluida la violencia sexual, rindan cuentas de sus actos mediante los mecanismos de justicia internacionales existentes, incluida la Corte Penal Internacional. La vigilancia de los derechos humanos, la elaboración de informes por parte de los componentes de derechos humanos y género de las misiones de mantenimiento de la paz, las comisiones de investigación independientes, y el rápido despliegue del Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los conflictos para prestar servicios en situaciones de especial preocupación pueden ser elementos fundamentales para someter a los responsables a la acción de la justicia. Como parte fundadora de la Corte Penal Internacional, Lituania exige la aplicación universal del Estatuto de Roma, ya que reconoce los delitos de violencia sexual como crímenes de lesa humanidad.

Garantizar la rendición de cuentas por los delitos sexuales relacionados con los conflictos y los delitos sexuales y por motivos de género en general es un elemento clave para la prevención. Los autores deben saber que sus atroces actos les acarrearán consecuencias. El Consejo debe ser más combativo y sistemático en su condena de la violencia sexual relacionada con los conflictos, y debe exigir investigaciones dignas de crédito en todos los casos de denuncias de violencia sexual en zonas de conflicto, ya sean acusaciones dirigidas contra fuerzas afiliadas a los gobiernos, grupos armados o fuerzas de paz de las Naciones Unidas; y debe aplicar las sanciones que corresponda. Cuando nos lleguen indicios de que se han cometido violaciones, no podemos darnos el lujo de ignorarlos o esconderlos. Nuestro silencio y nuestros errores infligen heridas adicionales a las víctimas y solo sirven para alentar a los autores.

En lo que respecta a la protección, el despliegue de asesores de protección de las mujeres, la capacitación en materia de derechos humanos y conciencia de género del personal que será desplegado en misiones de mantenimiento de la paz, y la inclusión de las cuestiones de violencia sexual en la redacción o renovación de los mandatos de mantenimiento de la paz, han demostrado su utilidad y deben extenderse aún más. Con miras a alterar las proporciones es preciso desplegar más mujeres en las fuerzas de paz. Si bien los esfuerzos de la Secretaría destinados a abordar esta brecha merecen todo nuestro apoyo, los distintos países que aportan contingentes y fuerzas de policía pueden hacer un gran aporte en ese sentido.

Es preciso establecer y aplicar plenamente una política de debida diligencia. El fácil acceso a armas pequeñas y armas ligeras en las situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos se suma a los ya elevados riesgos que enfrentan los civiles, entre ellos el aumento de la amenaza de la violencia sexual. Lituania tiene previsto celebrar el próximo mes un debate público sobre el costo humano de las armas pequeñas y armas ligeras, que tendrá como objetivo identificar vías mediante las que el Consejo podría, de manera más sistemática, estar al tanto de las amenazas que plantean las armas pequeñas y las armas ligeras, incluidas sus repercusiones sobre la exacerbación de la violencia sexual y por razón de género.

La garantía de que a las consideraciones de género se les presta la debida atención; la creación de programas de desarme, desmovilización y reinserción, así como de programas de reforma del sector de la seguridad; la integración sistemática de la violencia por razón de género en los criterios de designación de los regímenes de sanciones; y el mejoramiento de la recopilación de datos desglosados son solo algunos ejemplos de cuestiones en las que es necesario avanzar. En un sentido más amplio, las disposiciones del Tratado sobre el Comercio de Armas que obligan a los Estados a tomar en cuenta antes de emitir licencias de exportación los peligros que representan las armas que se utilizan para cometer o facilitar la violencia por razón de género, deben aplicarse de manera enérgica.

También hay que tener en cuenta que si bien las mujeres y las niñas suelen ser las primeras víctimas de la violencia sexual en los conflictos, la violación como arma de guerra también se utiliza contra hombres y niños para humillar, quebrantar la moral, intimidar y subyugar. Teniendo en cuenta las funciones singulares que desempeñan los asesores de protección de las mujeres y los asesores de género, su despliegue sistemático en las zonas de conflicto sigue siendo esencial. También es preciso dar todo el apoyo y el tratamiento que sean necesarios a los hombres que son víctimas de violación. En particular, es necesario atender con delicadeza pero con seriedad, los problemas asociados a la estigmatización y a la integración de los niños nacidos como resultado de la violencia sexual y las violaciones relacionadas con los conflictos, con miras a evitar que la marginación y la animosidad residuales provoquen, a la larga, inestabilidad y el reinicio del conflicto.

Como señaló la Representante Especial Bangura, los mecanismos nacionales, regionales y subregionales de cooperación son muy importantes. Esos mecanismos deben seguir siendo parte activa en la promoción de respuestas eficaces a los delitos sexuales relacionados con los conflictos, sobre todo mediante campañas de sensibilización, planes de acción, marcos de cooperación, fomento de capacidades, y acciones de intercambio de buenas prácticas. La próxima semana, Lituania será anfitriona junto con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y ONU-Mujeres de una conferencia regional en la que se examinará el programa de trabajo sobre las mujeres y la paz y la seguridad, lo que proporcionará una buena oportunidad para abordar estas cuestiones.

Por último, la prevención requiere la inclusión — de mujeres, minorías y grupos vulnerables— de manera plena y sustantiva en todos los procesos de resolución de conflictos, reconciliación después de los conflictos, y consolidación de la paz, como contribuyentes activos, y no como una simple presencia simbólica en la mesa de negociaciones. Su participación equitativa contribuirá significativamente a fomentar la paz duradera que habrá de romper los ciclos de la violencia, incluida la violencia por razón de género.

Sr. Zagaynov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Sra. Presidenta: En primer lugar, deseo agradecerle que haya convocado la sesión de hoy y expresarle nuestra gratitud a los ponentes invitados por su participación y sus valoraciones sobre la marcha de la lucha contra la violencia sexual en los conflictos armados.

Por otra parte, deseamos encomiar los esfuerzos de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Zainab Hawa Bangura, cuyas acciones han permitido hacer avanzar considerablemente las labores en este ámbito.

Hemos estudiado atentamente el informe preparado para la sesión de hoy (S/2015/203), en el que se da fe del enorme trabajo que realizó la Representante Especial durante el pasado año. Por desgracia, el problema de la violencia sexual sigue siendo pertinente, sobre todo en ciertas situaciones de conflicto, en las que este tipo de delitos se ha generalizado. Estas situaciones requieren la atención del Consejo de Seguridad. Al mismo tiempo, apoyamos las actividades de otros organismos del sistema de las Naciones Unidas que, dentro de sus competencias, se ocupan, en los términos más amplios, de la violencia sexual. El Consejo de Seguridad no debería duplicar esos esfuerzos.

Tomamos nota de la definición que se hace en el informe de lo que es la violencia sexual relacionada con los conflictos. En ese sentido, el informe se aparta de la terminología de la resolución del Consejo de Seguridad sobre este tema, comenzando con la resolución 1820 (2008), e incluso se aleja del lenguaje mismo del debate de hoy sobre la violencia sexual en los conflictos. Esos intentos de revisar el lenguaje previamente acordado y, en general, de ampliar nuestro enfoque del tema, son para nosotros motivo de preocupación.

Las cuestiones relacionadas con la lucha contra la violencia sexual en los conflictos armados deben ser vistas como un componente de toda la gama de medidas que se adoptan para lograr la resolución de los conflictos y la recuperación posterior. Las mujeres y los niños con frecuencia son víctimas de crímenes de guerra y de crímenes de lesa humanidad, que incluyen el uso indiscriminado o excesivo de la fuerza. Ellos son víctimas de actos terroristas y se convierten en refugiados y desplazados internos. Por ello, cualquier debate sobre el tema de la mujer y la paz y la seguridad en el Consejo de Seguridad debe ser integral e incluir la lucha contra la violencia sexual como una vía para enfrentar otros delitos que afectan a las mujeres, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1325 (2000). Los autores de esos crímenes, después de que se realice la debida investigación, de conformidad con los requerimientos del derecho internacional y las leyes nacionales, deben ser llevados ante la justicia.

La sección del informe del Secretario General sobre el problema de la violencia sexual en el contexto de extremismo violento es crucial. El peligro que representa este flagelo es cada vez más grave. Hace un año, fuimos testigos de la tragedia en la ciudad nigeriana de Chibok, donde terroristas del grupo Boko Haram secuestraron a 276 niñas de una escuela. Muchas de estas niñas aún no han sido encontradas. Lamentablemente, ese ejemplo no es único. Es preciso poner fin a esos crímenes.

La violencia sexual en los conflictos armados no se puede combatir si las autoridades no participan activamente en el proceso. Hay una razón por la que el informe del Secretario General se centra, en particular, en la necesidad de que las autoridades nacionales participen y los Estados asuman roles de liderazgo. Los contactos con los grupos armados no estatales deben llevarse a cabo de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad y los demás instrumentos normativos de las Naciones Unidas. Encomiamos el enfoque de los autores del informe, quienes han abordado de manera concreta una parte considerable de las recomendaciones

hechas a los gobiernos nacionales en lo que respecta a la lucha contra la violencia sexual. Los avances registrados por la Secretaría en este ámbito, como la nota orientativa sobre reparación en casos de violencia sexual relacionada con los conflictos, sirven como marcos de referencia a los Estados, que los utilizan en virtud de sus características y legislaciones nacionales específicas.

En lo que respecta a la matriz de indicadores de alerta temprana relativos a la violencia sexual en los conflictos, somos cautelosos en lo que respecta a esos indicadores, sobre todo considerando que la violencia sexual en sí misma dista de ser, en todos los casos, una posible fuente de conflicto armado. A fin de cuentas, consideramos que las recomendaciones del informe deberían centrarse en enfoques que se han elaborado y aprobado en las Naciones Unidas, y no en aquellos que promueven otras iniciativas o instrumentos elaborados por un número limitado de participantes sin el respaldo de las decisiones adoptadas por los órganos de las Naciones Unidas.

Sr. Wilson (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Le doy las gracias por convocar el importante debate de hoy y por publicitarlo ampliamente por medio del Twitter.

Acojo con beneplácito el informe del Secretario General (S/2015/203), que es un marco fundamental para todos nosotros. En particular, deseo agradecer a la Representante Especial del Secretario General, Sra. Bangura su exposición informativa y la valiente e incansable labor que realiza junto con el Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos. La Sra. Bangura es un ejemplo para todos nosotros, y cada vez que habla nos transmite nuevas energías para continuar en esta lucha.

También deseo rendir un homenaje especial a la Sra. Hamsatu Allamin. Lo que acaba de decir es un importante testimonio para todos nosotros. En particular me impresionó lo que dijo sobre la manera en que estaba utilizando las resoluciones del Consejo de Seguridad, incluida la resolución 1325 (2000), para lograr cambios reales en el terreno. Eso nos recuerda a todos de qué se trata todo esto. Estamos trabajando juntos, creando normas y una sensación de energía que permita adoptar medidas concretas sobre el terreno a fin de cambiar la vida de la población que habita esta zona importante y muy controvertida.

Sra. Presidenta: Como usted dijo, el momento en que se celebra este debate es gráficamente oportuno. Ayer se cumplió un año del secuestro de 276 escolares cometido por Boko Haram en Chibok, el secuestro conmocionó al mundo. Los secuestros, la esclavitud, el abuso sexual y el matrimonio forzado de mujeres y niñas son elementos fundamentales del *modus operandi* de Boko Haram. A medida que continúa la lucha contra Boko Haram, reiteramos nuestro apoyo a los colegas de Nigeria y el Chad y a todos los Estados Miembros afectados en la región. Este aniversario es un recordatorio sombrío de la tarea que afrontamos para poner fin a la violencia sexual relacionada con el conflicto.

La Cumbre Mundial para Poner Fin a la Violencia Sexual en los Conflictos, celebrada en el verano de 2014 en Londres, dio lugar a una serie de compromisos ambiciosos, y quisiera destacar solo tres de ellos: en primer lugar, el lanzamiento de un proyecto piloto de la Unión Africana en la República Centroafricana; en segundo lugar, el compromiso de la República Democrática del Congo de ejecutar su plan de acción; y, en tercer lugar, una serie de países firmaron el llamamiento a la acción para proteger a las mujeres y las niñas en situaciones de emergencia. Esas son solo algunas de las cuestiones en las que hemos trabajado de manera denodada con otros actores para ponerlas en práctica y lograr un verdadero cambio en los países que están más afectados.

El surgimiento de agentes extremistas no estatales como Boko Haram y el Estado Islámico del Iraq y el Levante es ahora una de las mayores amenazas para nuestro objetivo, como otros han dicho. La violencia sexual se ha convertido en una táctica de su terror. Hay tres maneras clave mediante las cuales podemos luchar contra este flagelo.

En primer lugar, tenemos que esforzarnos más para apoyar a los países afectados. Las necesidades de los sobrevivientes son grandes. En el informe (S/2015/203) se destaca que se requiere con urgencia más apoyo médico, psicosocial, jurídico y económico. Cualquiera que sea el apoyo que demos, debemos asegurarnos de que las mujeres y las niñas sean el objetivo central del apoyo. Mi país está comprometido con este enfoque. En Siria, estamos proporcionando asesoramiento a las víctimas de violencia sexual y de la violencia por motivos de género, así como atención médica, atención a la salud reproductiva y asistencia en efectivo para los hogares especialmente vulnerables. En el Iraq, nuestra Embajada ha establecido grupos de trabajo para promover los derechos de la mujer y combatir los efectos de la violencia sexual, y respaldamos actividades tales como la asistencia jurídica y los grupos de apoyo para las mujeres. Hemos dado más de 1.500 millones de dólares en ayuda humanitaria para la crisis en Siria. Las Naciones Unidas tienen que desempeñar un papel especialmente

importante. Apoyamos con firmeza la recomendación del Secretario General de establecer vínculos más estrechos entre las cuestiones de la mujer y la paz y la seguridad y de la lucha contra el extremismo. Esperamos que esto se aborde en el examen de la resolución 1325 (2000) que se realizará este año, y acogemos con beneplácito lo que recién dijo el Representante Permanente de España sobre la energía y el compromiso que la Presidencia española aportará a esta cuestión en octubre.

En segundo lugar, los actores militares y de seguridad nacionales deben ser receptivos a las necesidades de los sobrevivientes. Una formación más centrada, la incorporación de la perspectiva de género y la toma de conciencia por parte del sobreviviente, así como un mejor intercambio de información entre los militares y los civiles, son parte de la solución. Sin embargo, también lo es lograr que nuestros policías y militares sean más representativos de nuestras sociedades, con una mayor contratación y promoción de mujeres. Hasta que eso ocurra, no alcanzaremos progresos concretos, sustanciales y duraderos en esta cuestión. Los efectivos y policías de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz también pueden esforzarse más a fin de atender las necesidades de las mujeres y las niñas. Tenemos que capacitar al personal de mantenimiento de la paz para que prevenga la violencia sexual y responda a ella. Eso debe ser fundamental en los preparativos previos para el despliegue en todos los rangos, y debería integrarse plenamente en los objetivos y mandatos de toda misión, como lo subrayó el representante de Francia. Esperamos que el examen de las operaciones de paz que se realizará este año refleje estas importantes recomendaciones.

En tercer lugar, debemos garantizar una mayor rendición de cuentas por parte de todos los autores y los gobiernos que no cumplen su responsabilidad de proteger a los más vulnerables de la sociedad. Nuestro apoyo, ya sea a través de una mejor capacitación o de un mayor número de personal femenino, puede contribuir a alentar a las víctimas de la violencia sexual a presentarse y ayudar a poner fin al estigma asociado con este crimen. Debemos combinar esto con más investigaciones y más enjuiciamientos, incluso a través de la Corte Penal Internacional, para demostrar que no hay impunidad. También alentamos a los Estados a aplicar el Protocolo Internacional para la Investigación y Documentación de la Violencia Sexual en los Conflictos, que fue lanzado en la Cumbre Mundial celebrada en Londres en 2014. Este importante instrumento puede ayudar a los profesionales de la justicia y de los derechos humanos nacionales e internacionales a documentar la violencia sexual y a lograr de manera eficaz la rendición de cuentas por estos crímenes. El Reino Unido hasta ahora ha prestado apoyo y ha capacitado a profesionales respecto del Protocolo en zonas tan diversas como Bosnia y Herzegovina, la República Democrática del Congo, Nepal y Colombia. También hemos despertado la conciencia de dirigentes religiosos internacionales, teniendo presente sus posiciones a menudo singulares para ejercer influencia en los sobrevivientes.

Permítaseme concluir con este aspecto: si deseamos poner fin a la violencia sexual en los conflictos, debemos abordar sus causas profundas, así como sus síntomas. Todos tenemos la responsabilidad de erradicar la desigualdad de género y la discriminación de nuestras sociedades, y en el Consejo tenemos la responsabilidad singular de evitar los conflictos que permiten que prospere la violencia. El año pasado, en la resolución 2171 (2014) se afirmó que las violaciones y los abusos de los derechos humanos, incluida la violencia sexual, podían ser indicadores de un conflicto inminente. Si deseamos mantener la paz y la seguridad internacionales, el Consejo debe prestar atención a estas advertencias y actuar a fin de evitar el estallido de un conflicto. Esta es una tarea difícil. No es una labor en la que el Consejo se destaque, pero es una esfera en la que podemos avanzar con los instrumentos que tenemos, y es necesario que usemos cualquier prueba de que dispongamos para avanzar en este sentido. Al hacerlo, daremos a las mujeres y las niñas de todo el mundo el futuro que se les negó a las que fueron secuestradas en Chibok.

Sr. Barros Melet (Chile): En primer lugar, Chile agradece a la Presidencia de Jordania por convocar a este debate. Valoramos las presentaciones, particularmente de la Sra. Hamsatu Allamin, que nos impulsan a actuar más decididamente para prevenir, erradicar y sancionar la violencia sexual relacionada con los conflictos y la estigmatización que esta conlleva, como asimismo garantizar la reparación y la reintegración de las y los sobrevivientes. Agradecemos el trabajo de la Representante Especial, Sra. Zainab Hawa Bangura, y de su equipo por la séptima exposición informativa anual que identifica nuevas partes vinculadas a dicha violencia, incluidos los grupos armados no estatales y terroristas, y valoramos los compromisos adquiridos por algunas partes con el apoyo al Sistema.

Chile condena enérgicamente la violencia sexual relacionada con los conflictos en sus múltiples formas que, dependiendo de las circunstancias, pueden constituir crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad, genocidio, tortura u otro tipo de violación grave de los derechos humanos. Observamos con estupor cómo la violencia

sexual es usada no solo como táctica de guerra sino también por grupos armados no estatales y terroristas para impartir terror, lo que amenaza la paz y la seguridad internacionales. Ninguna religión o ideología puede justificar estas acciones, y alentamos la cooperación para formular estrategias encaminadas a prevenir y erradicar el extremismo violento que promueve la violencia sexual.

A pesar de los avances alcanzados mediante la resolución 1820 (2008) y resoluciones conexas, lamentamos constatar que no hemos alcanzado su plena implementación. Por ello, apoyamos la aplicación con urgencia de las recomendaciones del último informe del Secretario General sobre la materia (S/2015/203).

Instamos a los Estados y a la comunidad internacional a profundizar su accionar para prevenir, erradicar y sancionar la violencia, luchando contra la impunidad, utilizando para ello los tribunales nacionales, internacionales, como la Corte Penal Internacional, y mixtos, las comisiones de la verdad y la reconciliación y la justicia comunitaria.

Las respuestas a este flagelo deben garantizar a todas las víctimas la reintegración y la reparación justa y adecuada. La Nota orientativa del Secretario General sobre Reparaciones por la violencia sexual relacionada con los conflictos, de junio de 2014, ofrece lineamientos y mejores prácticas a considerar. Los fondos fiduciarios establecidos para tales fines, como el Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples y el Fondo Fiduciario en Beneficio de las Víctimas, en el marco de la Corte Penal Internacional, pueden contribuir en esta dirección y requieren apoyos financieros sustentables.

En 2014 nos focalizamos en la prevención y hoy quisiéramos poner el acento en la participación y en la protección. No hay protección sin participación de las mujeres y dicha participación requiere a su vez de entornos seguros que la posibiliten. Debemos garantizar, aún en los contextos de mayor fragilidad, la participación de las mujeres en la promoción y prevención de la eliminación de toda forma de violencia física, sexual y psicológica. La participación de las mujeres se debe garantizar en las operaciones de mantenimiento de la paz, en los procesos de paz, en los procesos desarme, desmovilización y reintegración, de mediación, de reconstrucción, en los procesos electorales y en la reforma de los sectores de seguridad, justicia y administración, proporcionándoles la capacitación necesaria para acceder a ellos en igualdad de condiciones.

Nuestra experiencia como miembros no permanentes de este Consejo indica que este debe utilizar más y mejor los mecanismos a su disposición para enfrentar esta violencia que no solo afecta a mujeres y niñas, sino también a hombres y niños en todo el mundo. Este tipo de violencia debe ser parte integral del trabajo de este Consejo. Esta se debe abordar en las consultas, en las resoluciones pertinentes, en los mandatos de las misiones, en los términos de referencia de las visitas a terreno y en el accionar de los órganos subsidiarios del Consejo. Apoyamos una mayor interacción de los mismos con la Oficina del Representante Especial, particularmente con los comités de sanciones y grupos de expertos pertinentes.

El Consejo debiera aumentar la presión sobre los responsables de dicha violencia, incluidas las partes nombradas en el informe del Secretario General, considerando la adopción de medidas selectivas y graduales por parte de los comités de sanciones pertinentes, respetando, por cierto, el debido proceso. Las diversas misiones, incluidas las electorales, las comisiones de investigación y otros mecanismos afines deben contemplar asesores para la protección de la mujer y asesores de género, garantizando que la protección de civiles se focalice también en combatir este flagelo que afecta en mayor proporción a los desplazados internos y a los refugiados. La formación de los contingentes de las misiones de paz debe contemplar la perspectiva de género, incluyendo medidas para prevenir la violencia sexual, como, asimismo, que las fuerzas de seguridad respeten la política de diligencia debida en materia de derechos humanos, garantizando la rendición de cuentas en los casos de conductas que involucren al personal.

Reiteramos, la importancia de promover, proteger y garantizar el acceso de las y los sobrevivientes de violencia sexual a la asistencia multidisciplinaria, oportuna y no discriminatoria, incluyendo el acceso a servicios de salud adecuados que permitan su rehabilitación. Valoramos el rol que en este ámbito compete a la sociedad civil, incluidas las organizaciones de mujeres, a los dirigentes comunitarios, a los líderes religiosos, a los medios de comunicación y a los defensores de los derechos humanos y apoyamos los esfuerzos del sistema para desarrollar la capacidad de dichos grupos. Como ejemplo, mencionamos los esfuerzos exitosos que se realizan por las autoridades colombianas en la lucha contra este flagelo, especialmente destacan las políticas seguidas para apoyar a las víctimas en el marco del proceso de paz.

En marzo pasado, Chile lanzó su segundo plan de acción nacional para la implementación de la resolución 1325 (2000) y conexas, que contempla entre sus objetivos estratégicos la prevención de la violencia contra las

mujeres y niñas, en particular la violencia sexual y la violencia basada en el género.

Para concluir, Chile reitera su decidido compromiso con la implementación de las resoluciones 1325 (2000), 1820 (2008) y siguientes. Continuaremos colaborando para que este Consejo otorgue la debida atención a esta agenda a cuyo desarrollo contribuirá el estudio mundial sobre la implementación de la resolución 1325 (2000) y, por cierto, apoyamos decididamente la reunión ministerial que convocará España durante su Presidencia el próximo mes de octubre.

Sr. Liu Jieyi (China) (*habla en chino*): China agradece a Jordania su iniciativa de convocar el debate público de hoy. Doy las gracias a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Bangura, por su exposición informativa y a la representante del Grupo de Trabajo de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad, por su intervención.

Las mujeres son una fuerza importante para lograr la estabilidad, mantener la paz, y promover el desarrollo. La protección de los derechos y los intereses de la mujer y la promoción de la igualdad entre los géneros representan logros en la civilización humana, pero en muchos conflictos armados las partes han utilizado la violencia sexual contra la mujer como táctica de guerra. En particular, en los últimos años las fuerzas terroristas y extremistas han perpetrado violencia sexual en diversos lugares, lo cual ha amenazado gravemente la vida y la seguridad de grupos vulnerables como las mujeres y las niñas y ha suscitado una profunda preocupación entre la comunidad internacional.

China condena enérgicamente y se opone con firmeza al uso de la violencia sexual como táctica de guerra, incluido todo acto de violencia sexual cometido contra mujeres y niñas. Apoyamos a la comunidad internacional en su lucha contra la violencia sexual en los conflictos en los cuatro aspectos siguientes.

En primer lugar, al abordar las causas profundas de la violencia sexual en los conflictos, solo el logro de la paz y la promoción del desarrollo pueden garantizar la eliminación de la violencia sexual en los conflictos. La comunidad internacional tiene que prestar una mayor atención a la promoción del desarrollo socioeconómico de los países pertinentes, a la verdadera mejora de la condición jurídica y social de la mujer y al logro de su pleno empoderamiento. Como principal órgano responsable por el mantenimiento de la paz y la seguridad, el Consejo debería aplicar plenamente las disposiciones del Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas y lograr la solución pacífica de las controversias mediante la negociación, la mediación y los buenos oficios con el fin de eliminar las causas profundas y el caldo de cultivo de la violencia sexual en los conflictos.

En segundo lugar, hay que respetar de manera firme la soberanía de los países de que se trate y garantizar su función de liderazgo. Los países afectados son los principales responsables de combatir la violencia sexual en los conflictos y de proteger los derechos e intereses de grupos vulnerables, como las mujeres y las niñas. La comunidad internacional debería respaldar a los países pertinentes para que adopten una política de tolerancia cero en la lucha contra la violencia sexual en los conflictos. La comunidad internacional debería acatar decididamente el principio de propiedad estatal, liderazgo estatal y responsabilidad estatal; respetar plenamente la soberanía y la voluntad de los países de que se trate; respetar las medidas que hayan adoptado los gobiernos en función de las condiciones nacionales; brindar asistencia constructiva en los ámbitos de capital, recursos humanos y tecnología; y evitar la imposición de soluciones externas.

En tercer lugar, hay que integrar políticas y crear sinergias. Habida cuenta de sus responsabilidades y ventajas, el Consejo debería desempeñar una función positiva en la lucha contra la violencia sexual en los conflictos. La Comisión de Consolidación de la Paz, ONU-Mujeres y la Organización Mundial de la Salud deberían cumplir con sus respectivas funciones, trabajar entre sí en la prevención de los conflictos, el mantenimiento de la paz y la reconstrucción después de los conflictos, y prestar servicios médicos, jurídicos y psicológicos a las víctimas de la violencia sexual, así como propiciar un entorno político, social y de seguridad sólido para la protección de los derechos e intereses de la mujer.

En cuarto lugar, hay que intensificar la lucha contra el terrorismo. Las fuerzas terroristas y extremistas han cometido actos de violencia sexual brutales, aumentando el número de sus víctimas. La comunidad internacional debería prestar mayor atención a esos acontecimientos y relacionar estrechamente la eliminación de la violencia sexual en los conflictos con las iniciativas de lucha contra el terrorismo. Los actos de terror, cuandoquiera, dondequiera y por quienquiera que sean cometidos, se deben combatir de forma decisiva respondiendo a una norma uniforme. No se debería asociar el terrorismo con una nacionalidad o religión particular. Las actividades de lucha contra el terrorismo se deberían llevar a cabo sobre la base de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas; del respeto a

la soberanía, la independencia y la integridad territorial de los países interesados; con pleno reconocimiento del papel rector de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad, y se debería brindar un entorno de vida pacífico y seguro a las víctimas de la violencia sexual que han estado sometidas a la amenaza del terrorismo.

Este año se cumple el vigésimo aniversario de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, al igual que el décimo quinto aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000) sobre las mujeres y la paz y la seguridad. China aprovecha esta oportunidad de colaborar con la comunidad internacional para cultivar conjuntamente un ambiente pacífico, seguro y estable en el mundo, garantizar con eficacia los derechos y los intereses de las mujeres y las niñas y eliminar la violencia sexual en las situaciones de conflicto lo antes posible.

Sra. Adnin (Malasia) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Quiero darle las gracias por haber convocado este debate público sobre las mujeres y la paz y la seguridad, atendiendo a la apremiante cuestión de la violencia sexual en los conflictos. Mi delegación expresa su agradecimiento a la Sra. Zainab Hawa Bangura, Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, por su exposición informativa, y a la Sra. Hamsatu Allamin por su conmovedora presentación.

Malasia hace suya la declaración que formulará Viet Nam en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental.

Es una penosa verdad que a través de la historia las situaciones de conflicto han sido el telón de fondo para las atroces violaciones sexuales contra los civiles, que afectan desmedidamente a las mujeres y a las niñas, así como a los hombres y a los niños. A este respecto, durante los pasados dos decenios se ha fortalecido el marco normativo internacional para poner fin a la violencia sexual en los conflictos y prevenirla, entre otras cosas, mediante siete resoluciones aprobadas por el Consejo, en particular la resolución 1325 (2000).

Sin embargo, el séptimo informe anual del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos (S/2015/203) es un trágico recordatorio de que se sigue utilizando la violencia sexual de manera generalizada como táctica de guerra, con devastadoras consecuencias para las mujeres y las niñas y destruyendo a las comunidades locales atrapadas en el fuego cruzado. En el informe se documentan casos de mujeres y niñas que han sido atacadas sexualmente mientras realizaban labores de agricultura o recogían leña; que han sido raptadas en masa, sustraídas de sus hogares y escuelas para ser vendidas como esclavas sexuales o forzadas a contraer matrimonio; o se han visto forzadas a huir de sus vecindarios escapando a la persecución, solo para terminar en riesgo de sufrir violencia sexual en los campamentos de desplazados.

La inseguridad física y personal que acecha a las mujeres y las niñas en las situaciones de conflicto armado afecta la vida y la rutina diaria, creando ambientes intolerables y una inestabilidad prolongada. Resulta claro que necesitamos redoblar nuestros esfuerzos por garantizar la aplicación efectiva de todas las resoluciones del Consejo de Seguridad para prevenir la violencia sexual y restaurar la paz, la seguridad y la estabilidad en las zonas asoladas por los conflictos.

En el informe también se destacan las dificultades recurrentes y las nuevas tendencias de violencia sexual relacionadas con los conflictos, a saber, el aumento de los grupos extremistas violentos. Malasia considera sumamente alarmante el hecho de que los grupos extremistas violentos estén empleando la violencia sexual como medio de infundir terror, perseguir y conquistar. Condenamos en los términos más enérgicos los actos de barbarie en forma de violencia sexual que Al-Qaida, Boko Haram, Daesh y grupos similares han cometido en particular contra mujeres y niñas, causando una angustia terrible a las familias y a las comunidades locales.

En paralelo con los inquietantes informes de la violencia sexual que se está perpetrando contra las mujeres, estamos viendo también casos de mujeres y jóvenes, e inclusive de niñas a quienes se está induciendo a unirse a esos grupos. En vista de la complejidad de las esferas de influencia en torno a los grupos extremistas violentos y su vinculación al terrorismo, la comunidad internacional debe tratar de lograr que su respuesta sea multidimensional y tener en cuenta el hecho de que las mujeres son víctimas al igual que agentes del extremismo violento. En este sentido, estamos de acuerdo en que las medidas para prevenir y enfrentar la violencia sexual se deben armonizar estratégicamente con las actividades para prevenir el extremismo violento.

Al hacer hincapié en la responsabilidad primordial de los Gobiernos de garantizar la protección de los civiles y defender los derechos humanos, apoyamos con firmeza los esfuerzos de los Gobiernos nacionales por reforzar las medidas destinadas a eliminar la violencia sexual en los conflictos, en especial la adopción de planes de acción en coordinación con las Naciones Unidas. También encomiamos las iniciativas de los Gobiernos encaminadas a proteger los derechos de las víctimas de la violencia sexual y mejorar el acceso a la justicia

mediante la promulgación de leyes pertinentes. No se puede recalcar lo suficiente la importancia de los mecanismos de rendición de cuentas y de justicia, y consideramos que se deben ampliar y respaldar las capacidades nacionales en este sentido.

Observamos que la mayoría de las partes que figuran en la lista del anexo al informe anual del Secretario General consisten en grupos armados no estatales y opinamos que los procesos de paz representan un foro fundamental para entablar comunicación con esos grupos. Instamos a que en todos los procesos, negociaciones y acuerdos de paz se incorporen disposiciones contra la violencia sexual en los conflictos. En este contexto, reconocemos el gran valor de las directrices de las Naciones Unidas para mediadores sobre la manera de abordar la violencia sexual relacionada con los conflictos en los acuerdos de alto el fuego y los acuerdos de paz, por medios como la capacitación de enviados, mediadores y expertos en mediación.

Al mismo tiempo, es indispensable que las mujeres participen en los procesos de paz, y encomiamos los esfuerzos de aquellos Estados Miembros que han reservado un espacio concreto en la mesa de negociaciones para una participación significativa de las mujeres, incluidas las sobrevivientes de la violencia sexual.

Malasia estima que las misiones de mantenimiento de la paz y las operaciones de paz se deben apoyar de manera adecuada para que respondan a los incidentes de violencia sexual en los conflictos y los prevengan. Estamos convencidos de que esto se puede hacer a través de una capacitación homologada anterior al despliegue y durante la misión. Consciente de esta necesidad, el centro nacional de capacitación de Malasia sobre mantenimiento de la paz ha colaborado y sigue colaborando con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y con los asociados de las Naciones Unidas para brindar formación en diversos aspectos del mantenimiento de la paz a países de Asia y otros países. Actualmente se está llevando a cabo un proyecto que dura desde marzo de 2014 hasta diciembre de 2015 en el que se desarrollan manuales y módulos de capacitación, entre otras cosas, sobre el género, la diversidad cultural en las operaciones de mantenimiento de la paz y la protección de los civiles.

Señalamos con agradecimiento la función complementaria de los asesores para la protección de las mujeres y los asesores en cuestiones de género en las misiones de las Naciones Unidas que velan por una aplicación efectiva de las resoluciones del Consejo sobre violencia sexual en los conflictos y sobre las mujeres, la paz y la seguridad, y pedimos que se asigne un presupuesto suficiente para estos puestos.

La estigmatización que sufren las víctimas de violencia sexual contribuye a la falta persistente de denuncias de casos de violencia sexual y sigue siendo un problema que es preciso superar. Ese estigma afecta también a los niños nacidos de víctimas de actos de violencia sexual, pues a veces son abandonados o crecen rechazados por la sociedad. Exhortamos a los Gobiernos nacionales y a los protagonistas de la sociedad civil, en particular los líderes religiosos, a que redoblen los esfuerzos por reducir el paralizante estigma que padecen los sobrevivientes de la violencia sexual a nivel de la comunidad.

Recalcamos que los sobrevivientes de la violencia sexual deben recibir una asistencia oportuna e integral, junto con servicios de salud para ayudar a su recuperación y reintegración en las comunidades. Instamos a que se brinde una financiación constante destinada a los programas de reintegración que empoderan a las mujeres y las niñas, sobre todo los programas sobre oportunidades para ganarse el sustento y lograr una educación. También apoyamos el diseño y aplicación de programas de reparación como un instrumento para el empoderamiento de conformidad con las recomendaciones de la nota orientativa del Secretario General sobre las reparaciones en casos de violencia sexual relacionada con los conflictos.

Las heridas infligidas por la violencia sexual relacionada con los conflictos pueden dejar cicatrices en los supervivientes y las comunidades por generaciones. La respuesta colectiva y coordinada de todos los interesados, con inclusión de los Estados Miembros, las Naciones Unidas y la sociedad civil, es fundamental para asegurar estrategias a largo plazo que permitan que las comunidades heridas sanen y se reconstruyan. Deseo finalizar aprovechando esta oportunidad para encomiar particularmente la tenaz labor de la Sra. Bangura, así como la del Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos y la Campaña de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos, para catalizar las respuestas en esta esfera. Malasia compromete su apoyo a todos estos esfuerzos.

Sra. Ogwu (Nigeria) (*habla en inglés*): Le agradezco, Sra. Presidenta, la organización de este debate. También quiero agradecer a la Representante Especial del Secretario General Bangura y a la Sra. Allamin sus muy lúcidas exposiciones.

El informe del Secretario General (S/2015/203) brinda un contexto operativo para la violencia sexual relacionada con los conflictos. En efecto, queremos agradecerle que coloque a las Naciones Unidas a la vanguardia de la lucha mundial contra la violencia sexual.

Mi delegación se adhiere a la declaración que hará el Observador Permanente de la Unión Africana en nombre de la Unión Africana.

Queremos acoger con beneplácito en particular los esfuerzos de la Campaña de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos por mejorar la coordinación interinstitucional, la creación de conocimientos, la defensa de los intereses y el apoyo técnico a escala nacional. De especial importancia es la publicación por la Campaña de las Naciones Unidas en 2014 de una nota orientativa tendiente a mejorar y perfeccionar la recopilación de datos sobre la violencia sexual y la información al Consejo de Seguridad. No obstante, creemos que es fundamental incluir en nuestra búsqueda de respuestas cuestiones más amplias acerca de la prevalencia de la violencia sexual en la sociedad humana. La imagen de hombres que luchan y mueren en guerras mientras las mujeres permanecen protegidas en el hogar se ha convertido en un mito en nuestra época. El extremismo violento contemporáneo en todas partes del mundo ha hecho que las mujeres y las niñas sean extremadamente vulnerables. En los actuales conflictos armados, las mujeres que viven en zonas de conflicto, que en esencia no son combatientes, sufren tanto o más que los soldados en servicio activo.

Para obtener respuestas duraderas sobre este tema, debemos proyectar nuestra investigación más allá de las situaciones de conflicto activo a fin de abarcar todas las situaciones humanas. Como los conflictos no existen de forma aislada, es improbable que podamos comprender la violencia sexual fuera del contexto más amplio de la sociedad humana. Debemos buscar un pleno entendimiento moral y provechoso de la correlación entre la violencia sexual en las sociedades de ambas partes en conflicto. La prevención de la violencia sexual es un elemento crítico en la lucha contra este flagelo, cualquiera sea el contexto. Por lo tanto, encomiamos a la Campaña de las Naciones Unidas por adaptar su marco de indicadores de alerta temprana de violencia sexual relacionada con los conflictos para su utilización en varios países. Esperamos que este esfuerzo incremente la capacidad de la misión de las Naciones Unidas de prevenir la violencia sexual.

La promoción de la rendición de cuentas y la lucha contra la impunidad son fundamentales para poner fin a la violencia sexual. A ese respecto, Nigeria toma nota del importante trabajo que realiza el Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos, con inclusión de las investigaciones y los enjuiciamientos penales, la recopilación y preservación de pruebas, la reforma del derecho penal, la protección de las víctimas y las indemnizaciones. Aguardamos la compilación de buenas prácticas que el Equipo está preparando actualmente.

La política nacional de Nigeria en materia de género considera a la violencia basada en el género como una amenaza a los derechos humanos fundamentales de la mujer. La política reconoce el vínculo entre la desigualdad entre los géneros y la violencia basada en el género y procura encarar las desigualdades sistemáticas dando prioridad al empoderamiento de la mujer como primer paso fundamental hacia la igualdad. Esto se promueve mediante la incorporación de una perspectiva basada en el género en todos los aspectos de la planificación política y la legislación.

La lucha contra la violencia sexual no debe quedar solo en manos de los Gobiernos. En efecto, poner fin a este tipo de violencia no es una tarea que los Gobiernos puedan realizar por sí solos. La sociedad civil tiene una importante función que cumplir en esta empresa. Reconocemos los esfuerzos de diversas organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales y les expresamos nuestro pleno apoyo como principales interesados en la lucha contra la violencia sexual.

Nigeria encomia al Gobierno del Reino Unido por su liderazgo mundial en la movilización de los países para actuar contra la violencia sexual. Como signatario de la Declaración de Compromiso para Poner Fin a la Violencia Sexual en los Conflictos, Nigeria tuvo la satisfacción de participar en la Cumbre Mundial para Poner Fin a la Violencia Sexual en los Conflictos, que se realizó en Londres en junio de 2014. Un resultado importante de la Cumbre fue la presentación del Protocolo Internacional para la Investigación y Documentación de la Violencia Sexual en los Conflictos. El Protocolo esboza normas generales para la recopilación de pruebas sobre violencia sexual. El objetivo es incrementar la tasa de condenas para esos delitos y disuadir futuros incidentes de violencia sexual.

Nos satisface observar que la Cumbre generó un sustancial apoyo político en todo el mundo. La principal tarea ahora, y el desafío fundamental para nosotros, consiste en traducir ese apoyo político en una acción eficaz sobre el terreno. Eso requerirá un enfoque de múltiples

interesados que incluya a diversos actores que desempeñen papeles diferentes pero complementarios. El Gobierno de Nigeria sigue firmemente dedicado a trabajar de manera colaborativa con los asociados internacionales e internos pertinentes para poner fin a este flagelo.

Ayer, 14 de abril, fue el aniversario del infame secuestro de 276 colegialas nigerianas por el grupo terrorista Boko Haram. El Gobierno y el pueblo de Nigeria están unidos en la firme decisión de encontrarlas y liberarlas a todas ellas, así como a otras víctimas de la violencia sexual perpetrada por ese grupo terrorista. Junto con nuestros vecinos el Chad y el Camerún, estamos poniendo a Boko Haram a la defensiva. Confiamos en que el grupo sea aplastado y que sus líderes y miembros rindan cuentas por los crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad que están cometiendo.

Nigeria toma nota de las recomendaciones que contiene el informe del Secretario General y expresa su total apoyo a ellas. Compartimos la opinión del Secretario General de que la violencia sexual se ha convertido en una táctica empleada por grupos terroristas, lo que los hace aún más peligrosos. Esto es evidente en las acciones del Estado Islámico del Iraq y el Levante, Boko Haram y otros grupos extremistas. Por lo tanto, consideramos que es meritorio alinear los esfuerzos por encarar la violencia sexual con los empeños por prevenir el extremismo.

Como parte de los esfuerzos del Gobierno de Nigeria por contrarrestar el extremismo violento, se están tomando medidas en virtud de un enfoque gradual, que se inició en las instalaciones de las Naciones Unidas, que comprende la paz, la seguridad y el desarrollo. El objetivo principal del enfoque es luchar contra la radicalización, contrarrestar la narrativa extremista e impulsar la regeneración económica. Apoyamos la recomendación de que las misiones del Consejo de Seguridad deben concentrar la atención sobre las cuestiones relativas a la violencia sexual y actuar con los interesados sobre el terreno. Estamos dispuestos a trabajar con otros miembros del Consejo para dar sentido práctico a estas y otras recomendaciones que contiene el informe del Secretario General.

La Presidenta (*habla en árabe*): Haré ahora una declaración en mi condición de representante de Jordania.

En primer lugar, agradezco a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Zainab Hawa Bangura, y su equipo sus destacados esfuerzos en la elaboración del informe que hoy consideramos (S/2015/203) y su exhaustiva exposición. También agradezco a la Sra. Hamsatu Allamin, del Grupo de Trabajo de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad, su esclarecedor informe.

Se han registrado progresos tangibles en la elaboración de normas y marcos jurídicos relativos a la protección contra la violencia sexual en los conflictos. El enfoque adoptado por la comunidad internacional para prevenir este fenómeno bárbaro ha sido fundamental. A pesar de estos avances, sin embargo, se siguen perpetrando los delitos más abyectos durante el conflicto y en las etapas posteriores, entre ellos la violación, la prostitución forzada, la esclavitud sexual y la esterilización forzada.

En el informe del Secretario General (S/2015/203) se describe un panorama muy sombrío con respecto al aumento sin precedente de los tipos de violencia y el número de víctimas, sobre todo en el Oriente Medio y África. De hecho, hay algunos Estados y grupos afiliados a esos Estados, así como grupos armados no estatales, que han adoptado medidas innovadoras para utilizar de manera sistemática la violencia sexual como arma de guerra contra los civiles, para aterrorizarlos y obligarlos al exilio o al desplazamiento, humillarlos y socavar la autoridad moral y el prestigio del adversario, y lograr que las víctimas se sumen a sus filas. En ese sentido, los actos perpetrados por Daesh , como los secuestros masivos de mujeres y menores en las zonas sometidas a su control, la violación, la venta y la presentación de mujeres como regalos, y la servidumbre sexual sistemática, exigen que asignemos a este problema la atención prioritaria que merece .

Daesh también utiliza este tipo de violencia y el castigo colectivo como forma de atraer y reclutar a los delincuentes jóvenes en sus filas. Lo mismo cabe decir de Boko Haram, que lleva a cabo secuestros masivos de niñas en Nigeria, y las explota de la peor manera utilizando a niñas menores de 10 años en atentados suicidas. Al respecto, constatamos que no hay un registro específico del número de víctimas de los delitos cometidos en los conflictos. Como saben los miembros, ello obedece a que las víctimas no presentan denuncias a fin de evitar la estigmatización y la responsabilidad. También temen las represalias contra sus comunidades locales. Por consiguiente, es importante llevar a cabo una labor sensibilización en las comunidades para modificar esas percepciones erróneas, que prevalecen en algunas zonas de conflicto. Debemos empoderar a las víctimas y garantizar la protección necesaria. Debemos crear un entorno propicio para que reanuden una vida normal.

Entre los principales retos que la comunidad internacional enfrenta en la actualidad cabe señalar la

necesidad de garantizar que los responsables rindan cuenta de estos delitos. Debemos asegurar que no gocen de impunidad. En ese sentido, reiteramos la necesidad de que los Estados cooperen cumpliendo la obligación de extraditar o procesar a los responsables. Existen los mecanismos jurídicos para combatir estos delitos en virtud de los tratados y las convenciones internacionales. Sin embargo, persisten las deficiencias jurídicas y debemos trabajar para subsanarlas, ya que obstaculizan el enjuiciamiento de los responsables. En ese sentido, también debemos ayudar a los países y empoderar sus instituciones jurídicas con el fin de abordar estas cuestiones. También pedimos al Consejo de Seguridad que colabore con la Corte Penal Internacional en el enjuiciamiento de los responsables presionando a los Estados, que no pueden o no quieren actuar, para enjuiciar a los responsables o extraditarlos a terceros países y proceder a su enjuiciamiento. Reiteramos la importancia de que el Consejo de Seguridad también promueva la documentación y el seguimiento de estos delitos.

Debemos alentar a los Estados afectados por la violencia o el conflicto armado a que elaboren planes de acción para combatir la violencia sexual, y también concedan a los organismos pertinentes de las Naciones Unidas el acceso a las zonas de conflicto para que puedan prestar el apoyo necesario a las víctimas. Rendimos homenaje a los esfuerzos que la Organización ha desplegado para poner en marcha una iniciativa destinada a mejorar el desempeño de las misiones de las Naciones Unidas con respecto a las cuestiones relativas a la violencia sexual.

En Jordania, de acuerdo con nuestros modestos medios, trabajamos con dinamismo para garantizar la mayor protección y cuidado posibles a los refugiados sirios que han sido víctimas de estos delitos. Huelga decir que condenamos todas las tentativas mediante las cuales algunas personas tratan de explotar a los refugiados, especialmente las mujeres y las niñas, exponiéndolas a los peligros que entrañan estos delitos debido a las circunstancias en que viven. Jordania crea conciencia entre los refugiados desde que entran en el país, proporcionándoles folletos sobre sus derechos humanos y garantizando que no sean explotados. También hemos reservado espacios para los refugiados en las escuelas públicas y privadas, partiendo de nuestra convicción de que la educación es la primera línea de defensa frente a este tipo de delito.

Entre las medidas que Jordania ha adoptado para reducir la incidencia de este fenómeno en los conflictos armados se encuentran celebrar sesiones de capacitación sobre investigación de la violencia sexual en los conflictos, así como sesiones sobre los aspectos jurídicos y para los agentes de policía y los comandantes militares. También nos interesa promover el papel de la mujer en las fuerzas armadas con el fin de potenciar la eficacia de las misiones humanitarias y las operaciones de mantenimiento de la paz. Asimismo, estamos reforzando el papel de la mujer en los servicios médicos del Reino, garantizando su presencia en los dispensarios y los hospitales de campaña. La mujer jordana ha desempeñado un papel clave en el cuidado y la protección de los refugiados sirios. Ello contribuirá a su participación en las operaciones de mantenimiento de la paz.

Hacemos un llamamiento para acelerar el proceso de nombramiento de un asesor especial sobre protección de la mujer. También instamos a que se integre una perspectiva de género en las misiones de las Naciones Unidas.

Para concluir, aún queda mucho por hacer por parte de los Estados Miembros y los organismos de las Naciones Unidas en sus esfuerzos con miras a garantizar la protección necesaria contra la violencia sexual en los conflictos y, en última instancia, erradicar esa práctica. En ese sentido, quiero recordar que posiblemente haya víctimas entre las personas que conocemos. Por consiguiente, debemos seguir apoyando todos los esfuerzos encaminados a prevenir y erradicar este fenómeno aborrecible y forjar un mejor futuro para las generaciones venideras.

Reanudo ahora mis funciones de Presidenta del Consejo.

Tiene la palabra el Viceprimer Ministro y Ministro de Cooperación para el Desarrollo, Agenda Digital, Telecomunicaciones y Servicios Postales de Bélgica, Excmo. Sr. Alexander De Croo.

Sr. De Croo (Bélgica) (*habla en francés*): Deseo dar las gracias a las expositoras que han intervenido en el debate de hoy, a saber, la Representante Especial del Secretario General, Sra. Bangura y la Sra. Allamin, de Nigeria, quien habló en nombre de la sociedad civil.

Para mí es un honor hacer uso de la palabra en el día de hoy sobre un tema que reviste importancia capital para mi país, Bélgica. Me adhiero a la declaración que se formulará posteriormente en nombre de la Unión Europea.

Hace unas semanas, quedé conmocionado ante el testimonio de una joven yazidí, quien estuvo cautiva a manos de Daesh en el norte de Siria. La joven explicó cómo fue víctima de abusos varias veces al día, y cómo varias otras jóvenes se suicidaron debido a su situación desesperada. Ese es un ejemplo cruel más de cómo la violencia sexual no solo se utiliza como arma de guerra,

sino también como táctica terrorista. Por tanto, como se sugiere con acierto en las recomendaciones del informe más reciente del Secretario General (S/2015/203), los esfuerzos para prevenir y combatir la violencia sexual también deben armonizarse con los esfuerzos encaminados a prevenir el extremismo violento.

Apenas el mes pasado, visité la República Democrática del Congo. En Goma se me acercaron sobrevivientes de la violencia sexual. Las mujeres contaron cómo habían sido violadas por soldados, por rebeldes e incluso por guardias del campamento cuando se aventuraron fuera del campamento para buscar el carbón que necesitaban para cocinar y sobrevivir. Esas mujeres estaban desesperadas. Nos pidieron protección y refugio. Tenemos que dar una respuesta. Es por eso que estoy hoy aquí.

Según el Dr. Mukwege, que durante muchos años ha atendido a sobrevivientes de la violencia sexual en el Hospital Panzi en Bukavu, Kivu del Sur, la tendencia más reciente ahora es el aumento de la violencia sexual perpetrada por civiles. Una explicación de esta tendencia es que, si bien mediante los procesos de desarme, desmovilización y reintegración, los niños ex soldados se han estado reintegrando, debido a la capacidad insuficiente para investigar sus antecedentes y darles seguimiento psicológico, aún perdura en sus comunidades, a través de ellos, una cultura de violencia, incluida la violencia sexual. Esto da lugar a la continuación de la violencia estructural de género, con una gran variedad de consecuencias, no solo para las personas sino también para las comunidades y la sociedad en su conjunto.

En ese sentido, Bélgica acoge con satisfacción la decisión de las autoridades de la República Democrática del Congo de enjuiciar a los oficiales de alto rango del ejército congoleño que están acusados de cometer delitos de violencia sexual, y la decisión de ofrecer indemnizaciones a un número de sobrevivientes. El nombramiento de la Sra. Mabunda como representante personal del Presidente para el tema de la violencia sexual y el reclutamiento de niños, es una importante y esperanzadora señal. Espero con interés escuchar su declaración más adelante en la mañana de hoy. El plan de acción contra la violencia sexual elaborado por las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo (FARDC) y la creación de una comisión de supervisión para las FARDC son ciertamente pasos muy importantes.

Bélgica apoyará las acciones que realicen las Naciones Unidas para combatir la impunidad en Malí, donde se elaborará una estrategia nacional integral para combatir la violencia sexual y por razón de género. También será esencial el mejoramiento del estado de derecho y de los mecanismos de justicia.

Además, será necesario realizar más esfuerzos de prevención y dar más participación a las mujeres. Las mujeres deben ser parte de la solución. Acogemos con beneplácito el proceso de paz de Argel para Malí, pero creemos que quizá se ha perdido una oportunidad en lo que respecta a incluir a las mujeres en las negociaciones y de darles un papel en la aplicación de un futuro acuerdo final. Quince años después de la aprobación de la resolución 1325 (2000), el Consejo debe mantenerse atento velando por que las mujeres y las organizaciones de mujeres se integren plenamente en las negociaciones de paz.

En nombre de mi país, deseo aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a la Sra. Bangura por su labor, su dedicación y el exhaustivo informe que presentó en nombre del Secretario General. Espero que el Consejo tenga en cuenta las recomendaciones que figuran en el informe. El tema de la violencia sexual relacionada con los conflictos debe integrarse plenamente en la labor de los comités de sanciones pertinentes del Consejo de Seguridad como parte de los criterios de designación para la imposición de medidas selectivas.

Bélgica acoge con beneplácito la labor que realiza el Equipo de Expertos de las Naciones Unidas sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos, que centra sus esfuerzos en el fomento de la capacidad de los agentes nacionales en materia de estado de derecho y administración de la justicia. Alentamos a los países a aprovechar sus conocimientos para fortalecer su capacidad para enfrentar la impunidad en la violencia sexual relacionada con los conflictos.

Para concluir, deseo exhortar al Consejo de Seguridad a mantener como tema prioritario en su agenda la lucha contra la violencia sexual relacionada con los conflictos y a actuar en consecuencia. La violencia sexual como arma de guerra, que a menudo se utiliza contra de los más vulnerables, sigue siendo una mancha en la conciencia de la comunidad internacional. Si queremos preservar nuestra condición humana, tenemos el deber de poner fin a todas las manifestaciones de violencia sexual relacionada con los conflictos.

El Presidente: Tiene ahora la palabra la Ministra de Estado del Canadá, Excma. Sra. Lynne Yelich.

Sra. Yelich (Canadá) (*habla en inglés*): El Canadá, al igual que todos los Estados representados aquí hoy, se siente profundamente preocupado ante tendencia, aún creciente, de la violencia y el abuso sexual contra

las mujeres y las niñas en las situaciones de conflicto. Es muy alarmante el informe más reciente de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (A/HRC/28/18), en el que se informa sobre los posibles crímenes de guerra, crímenes contra la humanidad y genocidio que comete el Estado Islámico del Iraq y el Levante, delitos que incluyen la comisión de violaciones y la práctica de la esclavitud sexual contra las poblaciones civiles en Siria y el Iraq. Los informes sobre miles de jóvenes yazidíes compradas y vendidas en mercados de esclavos no pueden ser más inquietantes.

Por desgracia, estos crímenes atroces van más allá del trágico conflicto que tiene lugar en el Iraq y Siria. Ayer se cumplió el primer aniversario del terrible secuestro de cientos de niñas de su escuela en el norte de Nigeria. Un año más tarde, la suerte de la mayoría de esas chicas inocentes aún se desconoce. Además, los actos de violencia sexual sostenida y generalizada contra mujeres y niñas en el este de República Democrática del Congo es una crisis en marcha.

La sombría realidad es que la violencia contra las mujeres y las niñas es uno de las violaciones de los derechos humanos más generalizadas en el mundo de hoy. Sabemos que en situaciones de conflicto sus consecuencias son aún peores.

El Canadá se enorgullece de su contribución a los esfuerzos mundiales para detener el llamado Estado Islámico del Iraq y el Levante. La contribución del Canadá incluye un apoyo vital a los sobrevivientes de la violencia sexual, incluso por medio de los asociados locales; y la documentación de los crímenes y abusos de manera que podamos enjuiciar a los autores.

Los canadienses han reafirmado su preocupación ante las continuas atrocidades que se cometen en la República Democrática del Congo. Nuestro Parlamento examinó la crisis en curso, y los esfuerzos que realiza el Canadá para hacer frente a la violencia sexual en la República Democrática del Congo han estado rindiendo frutos. De 2006 a la fecha, más de 60.000 sobrevivientes han tenido acceso a atención de salud y apoyo psicológico, más de 15.000 sobrevivientes han adquirido nuevas habilidades laborales y más de 800 autores han sido condenados. Si bien esto es indicativo de avances, aún queda mucho por hacer. Tenemos que hacer más, no solo en las zonas asoladas por el ISIL y en la República Democrática del Congo, sino también en las zonas afectadas por Boko Haram, así como en muchos otros países enumerados por el Secretario General en su excelente informe sobre la violencia sexual (S/2015/203).

El Canadá agradece profundamente la labor de la Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos, Sra. Bangura. Sus esfuerzos dan una voz a las incontables mujeres y niñas que no pueden hacerse oír y que son sobrevivientes de esas cobardes y despreciables acciones.

Tenemos que hacer más para apoyar a más sobrevivientes y garantizar que puedan vivir con dignidad y seguridad con sus familias y participar plenamente en la vida económica y social de sus comunidades y países. Debemos garantizar que el mundo investigue y documente esos delitos y abusos de los derechos humanos, y que los responsables respondan por sus actos. Debemos asegurarnos de que los que están en posiciones de liderazgo y ordenan, permiten o toleran la violencia sexual generalizada y sistemática sean enjuiciados y condenados. El Canadá apoya la importante labor del mecanismo de respuesta rápida de la justicia y ONU-Mujeres en el despliegue de expertos capacitados para hacer este trabajo. Debemos hacer más para garantizar que las zonas que están destinadas a servir como lugares seguros o refugios sean espacios en los que no haya lugar para nuevos actos de violencia sexual contra las mujeres y las niñas ni para prácticas abusivas como el matrimonio infantil, precoz y forzado. Debemos hacer más para garantizar que las fuerzas de seguridad estén equipadas para proteger e investigar estos crímenes y que no sean los culpables.

Aún queda mucho por hacer para modificar las causas estructurales de la violencia sexual en los conflictos, como la discriminación y la negación de los derechos humanos. Queda mucho por hacer para eliminar las barreras jurídicas y sociales que impiden que las mujeres contribuyan plenamente a la vida política y económica de sus comunidades. El liderazgo y la participación de las mujeres son herramientas esenciales para hacer frente a la violencia sexual en los conflictos. Por eso me complace estar aquí hoy para anunciar un compromiso canadiense adicional 5,4 millones de dólares como un paso más hacia el logro de esos objetivos.

El año 2015 es un año de oportunidades para avanzar en los esfuerzos encaminados a poner fin a la violencia sexual en los conflictos. En ello se incluyen los exámenes que realizan las Naciones Unidas de los temas de la mujer y la paz y la seguridad, y de las operaciones de mantenimiento de la paz. También se incluyen los trabajos que se realizarán en el Consejo de Derechos Humanos, en junio, para examinar proyectos de resolución sobre la violencia contra la mujer, y sobre el matrimonio infantil, precoz y forzado. Todas esas son oportunidades que subrayarán la importancia del

respeto de los derechos humanos y del empoderamiento de las mujeres y las niñas.

Las consecuencias de la violencia sexual no solo afectan a las víctimas. La violencia sexual afecta a comunidades enteras y compromete la capacidad de un país para prosperar. Estas mujeres y niñas deben tener la facultad de hacer avanzar a sus comunidades más allá de estas tragedias y de garantizar que participen plenamente en todos los aspectos de su seguridad y su desarrollo económico, social y político.

La Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja examinará, en diciembre, con unos 170 países participantes, un proyecto de resolución sobre la violencia sexual en los conflictos. Esa será una oportunidad para que los países y las sociedades nacionales prometan adoptar medidas para poner fin a la violencia sexual.

El Canadá sigue comprometido a trabajar en las Naciones Unidas, en otros foros internacionales y en los países de que se trate con objeto de concluir esta labor. Las mujeres y las niñas merecen vivir en condiciones seguras y dignas, en especial en situaciones de conflicto, cuando tanto se necesitan sus contribuciones en aras de la paz y la resiliencia de la comunidad. Debemos redoblar nuestros esfuerzos.

La Presidenta (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra la representante del Iraq.

Sra. Dakhil (Iraq) (*habla en árabe*): Ante todo, quisiera felicitar a la delegación del Reino Hachemita de Jordania por ocupar la presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. Le deseamos toda clase de éxitos en el desempeño de su cometido. También quisiera dar las gracias al Gobierno de mi país por brindarme la oportunidad de participar en este debate. Expreso mi agradecimiento al Secretario General por su informe anual sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos, correspondiente al período comprendido entre enero y diciembre de 2014 (S/2015/203). Además, deseo encomiar la importante función desempeñada por la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y el destacado papel que la Oficina desempeña en ese contexto.

Quisiera formular varias observaciones respecto del informe del Secretario General.

En primer lugar, coincidimos plenamente con el párrafo 28 del informe, porque el año 2014 fue uno de los años más sangrientos en el Iraq desde 2003, en particular en el segundo semestre de ese año, cuando toda la población iraquí comenzó a sufrir los ataques brutales lanzados por los enemigos de la humanidad y de la civilización, a saber, los terroristas del grupo criminal denominado Estado Islámico del Iraq y el Levante (ISIL). Eso incluyó toda forma de ataques contra la vida, la seguridad y la dignidad de los ciudadanos iraquíes de todas las esferas sociales, así como también amenazas a la existencia misma de la sociedad iraquí y a su protección, su seguridad, su estabilidad y la coexistencia pacífica de sus integrantes. Junto con otros numerosos actos bárbaros y criminales cometidos por el ISIL contra iraquíes inocentes, que por su violencia y criminalidad merecen ser considerados crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y genocidio de conformidad con las normas jurídicas vigentes, la violencia sexual fue uno de los elementos centrales usados por el ISIL. Los hechos indican que la violencia y los ataques sexuales constituyen una parte considerable de la doctrina criminal del ISIL, en la que se incluyen todas las formas de violencia sexual, entre ellas el secuestro, la violación, la esclavitud sexual, la mutilación genital y la trata de personas con fines sexuales, así como el matrimonio forzado, el embarazo forzado y el aborto forzado.

Hoy, la barbarie del ISIL desafía toda comprensión. Sus prácticas y criminalidad han puesto de manifiesto la intención del grupo de hacer retroceder a la humanidad a tiempos antiguos, cuando la dignidad del ser humano se pisoteaba periódicamente y los seres humanos se compraban y vendían en el mercado como mercancías. Los criminales del ISIL han creado mercados para la venta de mujeres y niños y han establecido precios para las mujeres que son víctimas del ISIL y en particular miembros de la secta yazidí, en flagrante contravención de todas las normas y disposiciones tanto de las leyes divinas como de las normativas internacionales.

El Gobierno del Iraq ha adoptado una serie de medidas y ha aprobado diversas resoluciones. En la medida de sus posibilidades, el Parlamento del Iraq ha promulgado una serie de leyes a fin de promover y mejorar la situación de la mujer iraquí, así como de garantizar el ejercicio de todos sus derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales. El Gobierno del Iraq fue uno de los primeros en responder a los requisitos de la resolución 1325 (2000), relativa a la promoción y la protección de la mujer. Hemos aprobado un plan de acción nacional con miras a aplicar esa resolución y hemos iniciado dos estrategias nacionales a tal efecto; la primera para promover a la mujer y la segunda para combatir la violencia contra la mujer y adoptar las medidas necesarias en ese sentido. Con ello, el Iraq es el primer Estado del Oriente Medio que ha comenzado a cumplir

la resolución. A pesar de todo el sufrimiento que ha soportado a manos de terroristas, el Iraq sigue ejecutando el plan de acción nacional para la aplicación de la resolución 1325 (2000). Eso se agrega a una serie de medidas especiales destinadas a responder a las necesidades nuevas y urgentes resultantes de los ataques del ISIL, en particular contra las mujeres. Dentro de sus posibilidades, el Gobierno iraquí ha dado una respuesta rápida para ofrecer socorro y asistencia a los sobrevivientes. El Gobierno Regional del Kurdistán también ha formado un comité especial centrado en el genocidio que se encarga de recibir y prestar asistencia a las sobrevivientes. Ambos Gobiernos también asisten a personas internamente desplazadas y les prestan asistencia humanitaria.

Sobre la base de lo anterior, quisiera aprovechar las dos oportunidades que se me han presentado: la de mi presencia aquí y la de que hoy es el Año Nuevo Yazidí, ocasión que no podemos celebrar verdaderamente cuando un gran número de mujeres yazidíes han sido secuestradas y tomadas como rehenes. Aun así, aprovecho esta oportunidad para exhortar una vez más a la comunidad internacional, como Estados Miembros y como organizaciones internacionales, a seguir suministrando asistencia al Gobierno del Iraq para que gane su lucha contra el terrorismo y logre la liberación de las zonas controladas ahora por ese grupo criminal y para que haga rendir cuentas a sus miembros así como a los que les han prestado apoyo. Solicito a la comunidad internacional que contribuya a la rehabilitación de las víctimas del terrorismo, sobre todo a las víctimas de la violencia sexual, en especial a las mujeres, y que las rehabilite psicológicamente proporcionándoles la capacitación necesaria para que puedan reanudar el desempeño de su papel central en la sociedad iraquí y ayudar al país a prosperar.

La Presidenta (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra la representante de la República Democrática del Congo.

Sra. Mabunda Lioko (República Democrática del Congo) (*habla en francés*): Es un honor para mí participar en este debate en nombre de mi país. Sra. Presidenta: Quisiera felicitarla por haber convocado esta sesión durante su Presidencia. Al mismo tiempo que aliento a la Sra. Allamin, quien habló al comienzo de la sesión, también quisiera dar las gracias a la Representante Especial, Sra. Bangura por su compromiso para con la causa de la mujer y por los esfuerzos particulares que realiza en nombre de la República Democrática del Congo.

Durante 10 años antes del retorno a la paz en 2013, la República Democrática del Congo enfrentó conflictos armados mortíferos en el este, donde la violación se usó como arma de guerra contra la mujer. A pesar de esa década convulsa, mi país ha intentado lentamente avanzar en la lucha contra la violencia sexual, como se desprende del informe de hoy del Secretario General (S/2015/203). De hecho, en 2014, se denunciaron 10.882 casos de violencia sexual en comparación con 15.323, en 2013, lo que supone una reducción del 33% en un año, y los casos de violación atribuibles a las fuerzas armadas se redujeron del 71% en 2013 al 42% en 2014, lo que supone una reducción de casi el 50%. Eso no es un hecho casual, sino refleja el compromiso de nuestra nación.

Desde mi nombramiento en julio de 2014, el Gobierno de la República Democrática del Congo se ha mantenido alerta, principalmente mediante la intensificación de la justicia y la lucha contra la impunidad, teniendo en cuenta los 135 condenas por violación a miembros del ejército, en particular y por primera vez, la de un general del ejército congoleño; el nombramiento de tres generales mujeres, una de las cuales es la jefa de la escuela de entrenamiento del ejército; la aprobación de un plan de lucha contra la violencia sexual examinado por las Naciones Unidas; y la declaración de compromiso de más de 20 jefes de brigada de nuestro ejército de cumplir con ese plan; el establecimiento de una línea de ayuda inmediata a las víctimas; la prevención mediante una campaña masiva de afiches titulada “Romper el silencio”; y la pronta publicación de una recopilación de sentencias en las causas mencionadas anteriormente con la asistencia técnica de la Corte Penal Internacional; y por último, una política agresiva de acceso a la educación para las niñas con la construcción de 1.000 escuelas al año, la asignación de un presupuesto de 100 millones de dólares, y el aumento en la partida del presupuesto nacional dedicada a la educación del 6% al 16% durante los cuatro años transcurridos, que ha dado lugar a la matrícula gratuita de 17 millones de niños congoleños en la primaria, en comparación con 7 millones en 2001, lo cual también ha coadyuvado a una modesta mejora del índices de paridad.

Esas mejoras se lograron, en primer lugar, gracias a la voluntad demostrada por el Gobierno del Congo, junto con el apoyo de la comunidad internacional. He mencionado a las Naciones Unidas, a la Oficina de la Representante Especial del Secretario General, Sra. Bangura; al Japón; al Fondo de Población de las Naciones Unidas, y al UNICEF. Nos enorgullece haber podido realizar ese esfuerzo, pero sin duda estamos muy lejos de sentirnos satisfechos. En realidad, tenemos por delante enormes desafíos, pero hoy, nosotras, las mujeres y las niñas

congoleñas, que hemos pagado ese elevado precio, hemos adoptado la decisión de dejar el camino del llanto y optar por el de la resiliencia para tomar las riendas de nuestro destino como mujeres, ya no de rodillas, violadas, sino más bien de pie para hacer frente a esos desafíos, con la esperanza de que volvamos a disfrutar de la paz duradera en la República Democrática del Congo.

No hay milagros. Esos resultados no son aislados y no se habrían podido alcanzar sin la verdadera voluntad política del Presidente de la República Democrática del Congo, acompañado por el Gobierno del Primer Ministro Matata Ponyo Mapon, mediante políticas valientes, a largo plazo, encaminadas hacia el desarrollo, y no de emergencia. En 2014, desde esa perspectiva, nuestra tasa de crecimiento fue de 9,5% y la tasa de inflación fue de 1,03%, las cuales indican que quizás podamos ya depositar nuestras esperanzas en la República Democrática del Congo.

La Presidenta (*habla en árabe*): Doy ahora la palabra al representante de la India.

Sr. Mukerji (India) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Mi delegación quisiera darle las gracias por haber organizado este debate. Hemos leído el documento conceptual (S/2015/243) que su delegación ha distribuido y hemos examinado el progreso alcanzado en la aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad sobre el tema que nos ocupa. Quisiéramos también dar las gracias a nuestros ponentes de esta mañana.

Siguiendo lo que hemos acabado de escuchar de las delegaciones del Iraq y la República Democrática del Congo, coincidimos mucho con la opinión de que la violencia sexual en los conflictos armados no es casual, sino que se relaciona integralmente a los objetivos estratégicos, a la ideología y a la financiación de grupos extremistas. Ello es igualmente preocupante cuando la lista de perpetradores de los conflictos armados, mencionada en el informe del Secretario General (S/2015/203), ha aumentado para incluir a 45 partes que cometen crímenes indignantes y atroces, como la violencia sexual contra las mujeres, las niñas, los hombres y los niños, y el uso de la violencia sexual como táctica terrorista.

Tomamos también nota del hecho de que la lista de perpetradores de violencia sexual en los conflictos armados incluya principalmente agentes no estatales, que actúan fuera de la ley. Ello fortalece nuestra opinión de que deberíamos brindar un mayor apoyo a los gobiernos nacionales en sus esfuerzos por hacer frente a esos desafíos. Entre esos esfuerzos figuran la implicación y el fomento de la capacidad encaminados a aprobar marcos y legislaciones jurídicos progresivos para aplicar la tolerancia cero a la violencia sexual. Se debería exhortar a los gobiernos nacionales a que cumplan con su responsabilidad primordial de liderazgo y respuesta a la hora de hacer frente a la violencia sexual mediante las reformas del sector social y el establecimiento de sistemas basados en el estado de derecho. Es necesario que se facilite la reintegración de los supervivientes de violencia sexual proporcionando un entorno seguro y propicio, libre del miedo de la estigmatización y las represalias. El recurso del Consejo a los mecanismos punitivos internacionales debería considerarse únicamente como cuestión de última instancia.

La repercusión de los conflictos armados en las mujeres y las niñas y el papel de la mujer en las operaciones de paz siguen siendo cuestiones fundamentales en las situaciones de conflictos, tal como se explica en la histórica resolución 1325 (2000). La incorporación de la perspectiva de género en las operaciones de paz es un requisito indispensable para alcanzar el objetivo definitivo de la igualdad entre los géneros, el empoderamiento de la mujer, el desarrollo sostenible y la paz y la seguridad duraderas. Coincidimos con el informe del Secretario General, en el que se nos pide que tengamos en cuenta y fortalezcamos la necesidad del despliegue de un mayor número de mujeres entre el personal de mantenimiento de la paz, de asesoras de protección de las mujeres y de asesoras en cuestiones de género en las operaciones de paz. Apoyamos la elaboración de un conjunto de medidas de recursos y materiales de capacitación en cuestiones de género. Sin duda, es fundamental que un mayor número de mujeres ocupe altos cargos para la adopción de decisiones en las operaciones de paz multidimensionales.

Por nuestra parte, la India se enorgullece de estar comprometida con ayudar a las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales teniendo en cuenta que hasta la fecha cerca de 180.000 efectivos prestan servicios bajo la bandera azul, la mayor contribución que cualquier Estado Miembro. Ello incluye a la Unidad de la Policía Constituida completamente por mujeres indias en la Misión de las Naciones Unidas en Liberia, la cual ha sido felicitada tanto por el Gobierno de Liberia como por los dirigentes del mundo. Nuestro personal femenino de mantenimiento de la paz ha contribuido a reducir los conflictos y el enfrentamiento proporcionando un mayor sentido de seguridad a las poblaciones locales e inspirando a las mujeres y a las niñas a defender sus propios derechos y su participación en el proceso de paz. Seguimos insistiendo en la capacitación que tenga en cuenta el género previa al despliegue, y estamos dispuestos a aumentar nuestro aporte a las operaciones de paz.

Quisiéramos reiterar nuestra posición de principio de que los informes del Consejo de Seguridad deberían centrarse en cuestiones relativas al mandato otorgado específicamente por el Consejo. Instamos a que se tenga cuidado de no extralimitarse de esos mandatos en los informes presentados al Consejo y no entrar en generalizaciones amplias sobre “otras situaciones que suscitan preocupación”, como la lucha contra el terrorismo, en cuanto a la violencia sexual perpetrada en el marco del aumento del extremismo violento. Es útil recordar a ese respecto que el programa de la mujer y la paz y la seguridad surgió del imperativo de hacer frente al efecto desproporcionado de los conflictos armados en la mujer, incluida la práctica abominable de la violencia sexual contra las mujeres como instrumento de guerra.

La comunidad internacional debería hacer frente a ese desafío emergente y alarmante con espíritu de compasión, solidaridad y distribución de responsabilidades. Quisiera reiterar el compromiso de mi país con nuestros esfuerzos colectivos para encontrar soluciones duraderas a las cuestiones de la mujer y la paz y la seguridad en el marco general de la paz, la seguridad y la estabilidad internacionales. Esperamos con interés el examen mundial sobre la violencia sexual que se celebrará en octubre como ocasión del decimoquinto aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000) y el septuagésimo aniversario de las Naciones Unidas.

La Presidenta (*habla en árabe*): Doy ahora la palabra al representante de Tailandia.

Sr. Plasai (Tailandia) (*habla en inglés*): En primer lugar, mi delegación quisiera felicitar al Reino Hachemita de Jordania por haber asumido la Presidencia del Consejo para el mes de abril. Acojo con satisfacción la oportunidad de examinar la importante cuestión de la violencia sexual en los conflictos, tema que merece la atención muy de cerca del Consejo de Seguridad y de toda la comunidad internacional. Damos también las gracias al Secretario General por su amplio informe sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2015/203), a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y a la representante del Grupo de Trabajo de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad por sus enjundiosas exposiciones informativas.

Tailandia hace suya la declaración de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental que formulará posteriormente el Representante Permanente de Viet Nam en esta reunión.

El aumento considerable de la violencia sexual sistemática en las situaciones de conflictos, principalmente la perpetrada por agentes no estatales y grupos extremistas en muchas zonas, conforme señaló el Secretario General en su informe, es alarmante. Exige una respuesta inmediata de la comunidad internacional. Con el objetivo de hacer frente a la cuestión, hay que adoptar un enfoque holístico que abarque los aspectos político, social, económico y jurídico. En el ámbito político en particular, debemos trabajar de consuno para fortalecer el papel de los gobiernos nacionales a fin de garantizar la seguridad y el estado de derecho para prevenir y proteger a sus poblaciones de todas las formas de violencia sexual. En ese sentido, la política nacional debe combinar las medidas preventivas eficaces con la acción impositiva robusta para poner fin a la impunidad de los perpetradores de violencia sexual. A nivel internacional, hay que garantizar lo mismo en los planes de acción en la lucha contra el terrorismo y el extremismo y en cualquier acuerdo de alto el fuego o de paz. Hay que poner en vigor también mecanismos de supervisión.

Al mismo tiempo, se debe realzar el papel de las mujeres como personal femenino del mantenimiento de la paz y del personal humanitario sobre el terreno. En nuestra propia experiencia del mantenimiento de la paz internacional, hemos aprendido que la presencia de personal femenino puede contribuir de manera importante a generar un entorno más seguro para las mujeres y los niños. Con este telón de fondo, hemos venido trabajando sistemáticamente por incrementar el número de nuestro personal femenino de mantenimiento de la paz y por capacitar a nuestro personal de mantenimiento de la paz sobre cuestiones de género antes del despliegue. También apoyamos los esfuerzos de las Naciones Unidas por designar más asesores sobre cuestiones de género e integrar una perspectiva de género en los mandatos de mantenimiento de la paz tanto a nivel normativo como operacional.

(*continúa en francés*)

Otro aspecto de la cuestión que merece nuestra atención especial es la asistencia a los supervivientes de violencia sexual, sean hombres, mujeres, niños o niñas. Estas personas necesitan un apoyo multidimensional, que abarque la asistencia médica inmediata y la atención psicológica, así como el acceso a la justicia y la indemnización. Sobre todo, estas personas necesitan un apoyo social y económico para recuperar sus fuerzas, su resistencia y su dignidad.

Hay que resaltar también que estos supervivientes de la violencia sexual perpetrada en los conflictos no son

solo víctimas, sino que pueden convertirse en eficientes actores del cambio. Por ello, es nuestra responsabilidad común protegerlos, brindarles ayuda y reforzar su capacidad para que puedan tomar las riendas de sus vidas. En este sentido, rindo homenaje especialmente al importante papel que desempeñan las organizaciones no gubernamentales, la organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones de mujeres, que infatigablemente se han dedicado a ayudar a los desamparados tras agresiones sexuales y a impedir la violencia sexual en los conflictos.

Para concluir, permítaseme recalcar que el derecho internacional, especialmente el derecho internacional humanitario y las normas jurídicas relativas a los derechos humanos, deben respetarse. El uso de la violencia sexual como táctica bélica y de terrorismo constituye un crimen de guerra y un crimen de lesa humanidad. Los responsables de dichos crímenes deben ser enjuiciados.

Aprovecho esta oportunidad para asegurar a la comunidad internacional el compromiso decidido del Reino de Tailandia con respecto a contribuir activamente a los esfuerzos encaminados a poner fin a toda forma de violencia sexual.

La Presidenta (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra el Jefe de la Delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas, Excmo. Sr. Thomas Mayr-Harting,

Sr. Mayr-Harting (*habla en inglés*): Tengo el honor de intervenir en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. Turquía, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Serbia, Albania, Bosnia y Herzegovina, Ucrania y la República de Moldova se suman también a esta declaración.

Ante todo, quisiera dar las gracias a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Zainab Hawa Bangura, por su exposición informativa de hoy y por la importantísima labor que está llevando a cabo. También quisiera expresar mi aprecio por la exposición informativa de la Sra. Hamsatu Allamin en nombre de la sociedad civil.

Acogemos con beneplácito el informe presentado por el Secretario General (S/2015/203) y observamos las actualizaciones de los anexos del informe. En este sentido, encomiamos la labor de la Sra. Bangura y del Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual, así como de la Campaña de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos. Recalcamos la importancia de las recomendaciones concretas realizadas por el Secretario General con respecto a las consideraciones temáticas y especificas por países del Consejo.

Hace 20 años, la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing señalaron a la atención el uso amplio e impune de la violencia sexual en los conflictos, incluida la violación sistemática como táctica de guerra y de terrorismo. Se indicaba también que las violaciones de los derechos humanos de las mujeres en situaciones de conflicto armado son violaciones de los principios fundamentales del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Este principio quedó reafirmado en la Declaración del Grupo de los Ocho sobre la Prevención de la Violencia Sexual en los Conflictos y la Declaración de Compromiso para Poner Fin a la Violencia Sexual en los Conflictos.

Lamentablemente, el séptimo informe presentado ante el Consejo de Seguridad refleja el continuo y preocupante alcance de la violencia sexual, incluidas las recientes tendencias alarmantes, y sus estrechos vínculos con respecto a asegurar la paz y la seguridad más amplias. Por ello, subrayamos la necesidad de utilizar cabalmente los mecanismos y las herramientas desarrollados por el Consejo de Seguridad para combatir y prevenir la violencia sexual relacionada con los conflictos.

Esta violencia sexual relacionada con los conflictos esta intrínsecamente vinculada con una discriminación de género más amplia, múltiple y sistemática. Se ve facilitada por la ausencia de la mujer en la adopción de decisiones formal o informal y en el reconocimiento de sus derechos humanos plenos e igualitarios. Esto lleva a otras formas de discriminación y abuso de género, a menudo como resultado de las medidas que se han tomado para hacer frente a la violencia sexual o la amenaza de esta. La discriminación contra las mujeres y las niñas también limita el acceso de los supervivientes a la asistencia y a los servicios, y puede llevar a una nueva victimización. La aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Plataforma de Beijing son elementos esenciales para abordar la violencia sexual relativa a los conflictos.

Las mujeres deben participar de manera significativa en las decisiones y la formulación de políticas respecto de la paz y la seguridad, según los objetivos de la resolución 1325 (2000), incluso para abordar las causas subyacentes de la violencia sexual en los conflictos y asegurar medidas de protección adecuadas.

El obtener información oportuna de manera continua y la capacitación siguen siendo cruciales en los esfuerzos de lucha contra la violencia sexual, incluida la detección de señales de alerta temprana. Acogemos con beneplácito la contribución de los asesores de protección

de la mujer para la aplicación de los arreglos de supervisión, análisis e información, y seguimos apoyando su futuro despliegue, junto con los asesores de género, en las misiones de las Naciones Unidas. De la misma manera, necesitamos medidas que garanticen la seguridad de aquellos que enfrentan represalias e intimidación por su trabajo en ayuda a los supervivientes de violencia sexual o que informan acerca de dichos crímenes.

Tenemos que poner fin a la impunidad por los crímenes de violencia sexual. Subrayamos el importante avance en el derecho internacional que supuso el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, así como los tribunales penales internacionales no permanentes en la lucha contra la violencia sexual en los conflictos. Recalcamos la necesidad que se hagan investigaciones prontas y eficaces, y se documenten estos crímenes, y acogemos con beneplácito que se utilice aún más la lista especial de expertos del mecanismo de respuesta rápida de la justicia-ONU Mujeres.

El Secretario General describe la tendencia alarmante del uso de la violencia sexual por parte de grupos extremistas violentos, incluida la persecución religiosa o étnica, y su esencial vínculo con sus objetivos estratégicos e ideologías, incluido su uso para lograr mayor reclutamiento, financiación, obtención de inteligencia, conversión, y la destrucción o cambio de los lazos de la comunidad. El empoderamiento de las mujeres y las niñas, y el respeto de sus derechos humanos deben ser una parte de los esfuerzos de la lucha contra el extremismo violento.

Quiero formular algunas observaciones sobre las medidas de la Unión Europea a este respecto. La Unión Europea sigue aplicando la política dedicada a la mujer y la paz y la seguridad, incluso mediante una estrecha colaboración con otras organizaciones internacionales y regionales. Quiero subrayar también que 17 de nuestros 28 Estados miembros han aprobado planes de acción nacionales sobre la resolución 1325 (2000).

La Unión Europea sigue llevando seguimiento a la Cumbre Mundial para Poner Fin a la Violencia Sexual en los Conflictos de 2014 y al Llamamiento para la acción sobre la protección de niñas y mujeres en situaciones de emergencia. A finales del año pasado, la Unión Europea aprobó una guía de las medidas prácticas a nivel europeo para poner fin a la violencia sexual en los conflictos, que incluye 36 iniciativas concretas, y cubre desde cuestiones de derechos humanos hasta cuestiones de la prevención de conflictos y la ayuda humanitaria.

Seguimos apoyando las iniciativas para aplicar la resolución 1325 (2000) en todo el mundo. Estos esfuerzos incluyen el apoyo al programa de empoderamiento de la mujer, incluido el Fondo Fiduciario de la República Centroafricana y que está encaminado a ayudar a las mujeres víctimas de la violencia, incluso mediante la prestación de servicios de salud y el apoyo al acceso a la justicia. También estamos lanzando un proyecto en la República Democrática del Congo sobre la mejora de la prestación de atención a las víctimas de violencia sexual y para seguir apoyando la labor del hospital Panzi, dirigido por el Dr. Denis Mukwege, que recibió en 2014 el Premio Sakharov otorgado por el Parlamento Europeo.

La Unión Europea continúa reforzando la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones de mujeres como asociados clave para la aplicación de la resolución 1325 (2000). Hasta la fecha la Unión Europea ha asignado más de 34 millones de euros a la protección de las víctimas de la crisis en Siria, especialmente para actividades de lucha contra la violencia de género y de protección de los niños. Acogimos con beneplácito la entrada en vigor del Tratado sobre el Comercio de Armas, que prácticamente todos los Estados miembros de la Unión Europea han suscrito y ratificado.

Para concluir, quedamos a la espera de contribuir este año al examen de alto nivel de la aplicación de la resolución 1325 (2000), que incluye un estudio mundial. Como los preparativos del examen se llevarán a cabo a la par que el examen de las operaciones de mantenimiento y consolidación de la paz, tendremos la oportunidad de incorporar una dimensión de género más robusta en la estructura de paz y seguridad de las Naciones Unidas.

La Presidenta (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra el representante de Liechtenstein.

Sr. Barriga (Liechtenstein) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme expresar un cálido agradecimiento a los expositores por su contribución tan importante de esta mañana.

El flagelo de la violencia relacionada con los conflictos sigue sin disminuir. Los actores armados no estatales y los grupos extremistas son quienes más cometen ese delito atroz, que se utiliza con frecuencia como táctica para aterrorizar a las poblaciones civiles y como método de guerra. Si bien las mujeres y las niñas son el objetivo principal de este tipo de violencia, también resultan afectados los hombres y los niños. El programa sobre las mujeres, la paz y la seguridad debería guiar nuestras acciones de respuesta. Al enfrentar los retos múltiples que plantean grupos como el Daesh, la comunidad internacional debería asignar una elevada prioridad al combate contra la violencia sexual. Una medida trascendental que

podría adoptar el Consejo sería la de incluir de manera constante la violencia sexual en situaciones de conflicto como un criterio para la imposición de sanciones dirigidas. Los Estados Miembros también pueden desempeñar un papel importante haciendo que los combatientes terroristas rindan cuentas por los delitos que hayan cometido en el extranjero, sobre todo cuando esos delitos están relacionados con la violencia sexual.

El aumento de la violencia sexual en las situaciones de conflicto es también un desafío directo a la autoridad del derecho internacional humanitario. Liechtenstein presta un respaldo firme a los esfuerzos por mejorar el cumplimiento con el derecho internacional humanitario, en particular mejorando la vigilancia. En ese sentido, tenemos grandes expectativas respecto de la iniciativa conjunta de Suiza y el Comité Internacional de la Cruz Roja, cuyo propósito es reforzar los mecanismos de cumplimiento. En ella también se debería incluir un esfuerzo mayor para una rendición de cuentas efectiva a nivel nacional, tal como se requiere conforme a los Convenios de Ginebra. Nos ha sido grato oír esta mañana que se han registrado avances en ese sentido, según informa la Representante Especial del Secretario General.

La titularidad y el liderazgo nacionales resultan fundamentales para afrontar con éxito el reto que representa la violencia sexual vinculada a los conflictos. Quiero felicitar a la Representante Especial del Secretario General, Sra. Bangura, a la Campaña de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos y al Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos por la labor realizada. Su ayuda durante los últimos años ha sido muy valiosa para aumentar el conocimiento y la capacidad de importantes protagonistas en la esfera de la seguridad, la justicia y la solución de conflictos, tanto a nivel de países como de misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno. Resulta crucial abordar esta cuestión haciendo un esfuerzo integral y escuchando a todos los interesados, en particular a las mujeres y las sobrevivientes.

Combatir la impunidad es un componente esencial de nuestra respuesta a la violencia sexual relacionada con los conflictos. Si bien la responsabilidad básica a este respecto incumbe a los Estados, el Consejo de Seguridad y la Corte Penal Internacional pueden desempeñar funciones complementarias importantes. En cerca de todos los casos actualmente ante la Corte se aborda la cuestión de la violencia sexual. El Fiscal de la Corte procesa los delitos sexuales y por motivos de género como cuestión prioritaria. Además de hacer justicia a las víctimas de la violencia sexual, las investigaciones y los juicios de la Corte también pueden ser un disuasivo para que no se cometa ese tipo de delitos en el futuro, como lo confirma una investigación reciente.

Sin embargo, como es natural, el efecto de la Corte Penal Internacional se limita a las situaciones bajo su jurisdicción. Incumbe al Consejo de Seguridad la responsabilidad de velar por que las situaciones debidas que tengan que ver con violencia sexual se remitan a la Corte. Pero el papel del Consejo no termina con la remisión. Como han subrayado una y otra vez los Estados partes en el Estatuto de Roma, para que este método sea efectivo es esencial un seguimiento constante de las remisiones a la Corte, aunque el desempeño del Consejo en este sentido ha sido, en el mejor de los casos, desigual. Por consiguiente, pedimos al Consejo que cumpla su promesa a los sobrevivientes de la violencia sexual en los conflictos realizando las acciones apropiadas. Es necesario que esa acción tenga lugar en todos los niveles, pero es preciso que se incluyan medidas para garantizar la cooperación de los Estados con las investigaciones de la Corte requeridas por el Consejo.

La Presidenta (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra el representante de Italia.

Sr. Cardi (Italia) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Reino de Jordania por organizar este debate público y a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Bangura, por haber presentado el detallado informe del Secretario General (S/2015/203) en el que se documenta la situación sobre el terreno y el estado actual de uno de los aspectos más terribles de la guerra: la violencia sexual relacionada con los conflictos.

Italia hace suya la declaración formulada por el observador de la Unión Europea; no obstante, me gustaría formular las siguientes observaciones en mi calidad nacional.

En la actualidad, ningún país niega el hecho de que la violencia sexual vinculada a los conflictos sea un crimen de lesa humanidad, en lugar de un botín de guerra inevitable, como podría haber sido la percepción hasta hace muy poco. Se ha logrado un avance extraordinario a ese respecto. Contamos con numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad, empezando por la resolución 1325 (2000), que constituye el núcleo del programa para las mujeres y la paz y la seguridad. Este debate es un paso más hacia su aplicación. Necesitamos que la atención de la comunidad internacional se mantenga centrada en este tema e instamos a que haya una mayor participación y actuación.

Tal como se demuestra en el informe del Secretario General, todas las formas de violencia sexual, en especial en las situaciones de conflicto y con posterioridad a los conflictos o en contextos frágiles, contribuyen a exacerbar la inestabilidad y a poner en peligro el restablecimiento de la paz y la seguridad, el estado de derecho y el respeto por los derechos. La violencia sexual en los conflictos causa daños físicos y psicológicos y tiene enormes repercusiones socioeconómicas en las sociedades afectadas. Es por ello que consideramos crítico abordar sus causas profundas y escudriñar nuevas tendencias tan alarmantes como el aumento del extremismo violento y el incremento del recurso a la violencia sexual, no solo como táctica de guerra, sino también de terror. Al mismo tiempo, debemos continuar luchando por reforzar la participación, la representación y el liderazgo de las mujeres. Abogamos en particular por una atención mayor del Consejo de Seguridad a cuatro aspectos importantes.

El primer aspecto es la prevención. Como se comprueba con experiencias del pasado, concentrarse en la recuperación y reparación nunca será una estrategia ganadora. Tenemos que invertir en la prevención porque la prevención es la solución. Italia está profundamente comprometida con las iniciativas de alerta temprana, inscritas en el marco de un análisis, en las que se disparan las alarmas cuando hay riesgo de que una situación empeore. Alentamos enérgicamente a todos los Estados Miembros con esa disposición a que efectúen un cambio más decisivo hacia el modo de prevención.

El segundo aspecto es la participación. Creemos que todas las medidas para aumentar el papel de la mujer en la consolidación y el mantenimiento de la paz dependen del empoderamiento. La participación significa multiplicar el número de mujeres en los órganos, las entidades y los procesos políticos. Pero también significa facultar a las mujeres y a las niñas para que ellas mismas aprovechen las oportunidades, con el fin de lograr un mayor efecto de prevención de conflicto y gobernanza posterior a los conflictos. Necesitamos dotarlas de medios que les permitan reafirmar su autoconfianza y potencial para que se conviertan en las impulsoras de su avance sostenible.

El tercer aspecto se refiere a la rehabilitación de las sobrevivientes. Para atender las necesidades concretas y las prioridades de las mujeres y las niñas en el socorro, la justicia de transición y la recuperación económica, necesitamos complementar mejor nuestros esfuerzos con actividades de cooperación para el desarrollo y ayuda de emergencia. Se deben mejorar los enfoques multisectoriales, integrados y coordinados, al igual que la sinergia.

El cuarto aspecto es la rendición de cuentas. No debemos subestimar el poder preventivo de la justicia. Para lograr los cambios sociales necesarios es también necesario librar una lucha eficaz contra la impunidad en todos los niveles, con la inclusión de un mayor número de remisiones a la Corte Penal Internacional, cuando proceda.

Por último, esa es la forma en que interpretamos las cuatro recomendaciones del informe del Secretario General, con las cuales estamos totalmente de acuerdo. Ellas ponen de relieve la necesidad de encarar las causas principales de la violencia sexual en los conflictos mediante la promoción del empoderamiento de la mujer y la igualdad entre los géneros, la transformación de las normas sociales perjudiciales y la lucha contra el incremento del extremismo, la salvaguardia de los derechos y las necesidades de protección de las supervivientes por medio de la prestación de asistencia multisectorial y medidas de reinserción, y la incorporación sistemática de todos los elementos de la resolución 1325 (2000) en la tarea del Consejo de Seguridad.

La comunidad internacional debe proporcionar un apoyo fundamental mediante la intensificación de medidas integradas, el aumento de su respaldo al accionar de las Naciones Unidas y la cooperación con todos los interesados, con inclusión de aquellos del sector privado. Es hora de aumentar las sinergias en un enfoque integrado para mejorar las vidas de millones de mujeres y hombres, niñas y niños, en el mundo.

La Presidenta (*habla en árabe*): Tiene la palabra el representante de Alemania.

Sr. Thoms (Alemania) (*habla en inglés*): Quiero agradecer a Jordania la organización de este debate abierto. También agradezco a la Representante Especial del Secretario General su esclarecedora exposición sobre el amplio informe del Secretario General (S/2015/203) y expreso mi reconocimiento a la Sra. Hamsatu Allamin, que habló con tanto conocimiento sobre la situación en Nigeria. Es importante escuchar la voz de la sociedad civil en el Consejo.

Alemania se adhiere a la declaración que se pronunció con anterioridad en nombre de la Unión Europea.

En los últimos meses hemos escuchado acerca del secuestro de mujeres y niñas, vendidas como esclavas, obligadas al matrimonio y abusadas sexualmente. No obstante, lo que frecuentemente se ignora es que la violencia sexual se comete contra hombres y niños así como mujeres y niñas. Quiero señalar tres puntos que son motivo de particular preocupación para Alemania.

Primero, acogemos con beneplácito el detallado análisis del informe sobre el fenómeno emergente del extremismo violento. Revela que la violencia sexual no es solo un crimen generalizado cometido por individuos sino que funciona como un componente estratégico inherente a la ideología de los grupos extremistas. La violencia y el abuso sexuales se utilizan para aterrorizar a las poblaciones locales y someterlas, desplazar a la fuerza a las poblaciones indeseadas y, lo que es aún más terrible, reclutar nuevos combatientes, a quienes se les promete disponibilidad sexual de mujeres y niñas. Con ese análisis ante nosotros, ha llegado el momento de encarar la cuestión. Las respuestas militares y policiales contundentes y las sanciones pueden ser parte de la solución, pero esas medidas tienen que estar acompañadas por el trabajo a partir de las bases, donde debemos fortalecer la tolerancia, el estado de derecho, la protección de los derechos humanos y el cumplimiento con el derecho internacional humanitario.

Segundo, acogemos con beneplácito el hecho de que siete de los Estados parte enumerados en el anexo al informe del Secretario General se han comprometido a emprender una acción conjunta con las Naciones Unidas para encarar la cuestión de la violencia sexual cometida por sus tropas. Sin embargo, el informe de este año también muestra que más y más grupos armados no estatales son responsables de crímenes sexuales sistemáticos y generalizados en situaciones de conflicto. La comunidad internacional debe hallar formas nuevas e innovadoras de interactuar con esos agentes para impedir que cometan crímenes tan horrendos. En particular, la Corte Penal Internacional tiene una función fundamental que desempeñar a ese respecto y celebramos su documento de política general de junio de 2014 sobre los delitos sexuales y basados en el género.

Es necesario que nos enfoquemos sobre las mujeres y las niñas que son víctimas de esa violencia. Las supervivientes tienen que estar en condiciones de acceder al asesoramiento y la asistencia médica, con inclusión de toda la gama de servicios de salud sexual y reproductiva. Debe alentárselas a que informen esos delitos a las autoridades responsables y hay que prevenir cualquier revictimización y estigmatización. Por último, tienen que ser aceptadas y reinsertadas en sus comunidades. Los dirigentes tradicionales y religiosos pueden desempeñar una función fundamental en la creación de un entorno acogedor y la lucha contra cualquier tipo de estigmatización de las supervivientes. Siempre hemos destacado el papel crucial de las mujeres como agentes activos en la prevención, la gestión y la solución de los conflictos, así como en la reconciliación. La experiencia ha demostrado que cuando las mujeres participan y sus voces son escuchadas, las perspectivas de una paz duradera son mejores.

Solo cuando sabemos lo que está sucediendo sobre el terreno —y este es mi tercer punto— podemos responder eficazmente y ayudar a aquellos que son afectados por la violencia. Los asesores en protección de la mujer han demostrado ser un activo esencial, hecho que se desprende con claridad del informe de este año. Esos asesores deben ser incluidos en los mandatos de todas las misiones políticas especiales y de mantenimiento de la paz pertinentes y su financiación y despliegue tienen que constituir una prioridad. Además, la situación y la función de la mujer en el conflicto armado deben incluirse en todas las exposiciones informativas y los informes sobre la situación en los distintos países.

En octubre celebraremos el decimoquinto aniversario de la resolución 1325 (2000). Juntos utilizaremos la oportunidad para hacer un balance de lo que se ha logrado en los últimos 15 años. Aguardamos los resultados del estudio mundial encomendado por el Consejo, que indudablemente nos dará una orientación concreta sobre la aplicación ulterior de la resolución y sus resoluciones de seguimiento.

La Presidenta (*habla en árabe*): Tiene la palabra la representante de Colombia.

Sra. Mejía Vélez (Colombia): Gracias a usted y a su país, Sra. Presidenta, por reunirnos en este debate abierto, que como muchos han dicho antes de que yo lo mencionara no podía llegar en una fecha más significativa por el luctuoso primer aniversario del secuestro de las niñas por Boko Haram. Quiero expresar nuestra solidaridad con el pueblo de Nigeria ante el difícil momento que atraviesa. Agradezco a la Sra. Zainab Bangura el enorme esfuerzo que ha quedado evidenciado en nuestro país con su trabajo. También agradezco las palabras de la Sra. Hamsatu Allamin de esta mañana. Colombia agradece también a España, Chile y el Reino Unido por el reconocimiento hecho al accionar comprometido de mi Gobierno para enfrentar esta grave problemática.

Aunque tal vez sean circunstancias muy distintas, mi país no ha sido la excepción a este fenómeno, producto de un conflicto interno que nos ha afligido a lo largo de más de medio siglo, pero del que nos encontramos en camino —ojalá— a una salida negociada. Como la Sra. Bangura fue testigo de primera mano en su visita a Colombia, vio que aún enfrentamos retos enormes, pero en medio de esta confrontación cruda y dolorosa hemos aprendido lecciones y tomado medidas preventivas que

han sido calificadas como pioneras a nivel global. El reto es su efectiva implementación. Con este compromiso, hemos desarrollado iniciativas de cero tolerancia, prevención, atención y protección de las mujeres víctimas de violencia sexual, que finalmente tienen un rostro, una identidad y una vida por delante. Son políticas construidas participativamente que han derivado en buenas prácticas y lecciones aprendidas que hoy incluso podemos compartir con otros Estados que enfrentan desafíos similares al nuestro.

Quiero mencionar que la estrategia colombiana se basa en dos ejes fundamentales: el legislativo, con dos leyes marco. Una es de 2008, con normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, y otra es del año pasado, mediante la que se incorporaron los estándares internacionales en materia de violencia sexual con motivo del conflicto armado. En segundo lugar, la refrendación del compromiso del Estado con las víctimas, dándoles apoyo para que desde el punto de vista judicial no sean objeto de re-victimización, no exista impunidad para los perpetradores y se les impongan a estos las sanciones respectivas. Como la Sra. Bangura relató ayer de forma muy elocuente en su rueda de prensa, las sobrevivientes de estos fenómenos de violencia desean ser escuchadas, están listas para levantarse y seguir adelante con sus vidas, y el Estado colombiano tiene que usar esa oportunidad y estar allí para apoyarlas.

Por eso en los últimos años hemos desarrollado e implementado acciones de impacto inmediato en la tarea de protección y promoción de los derechos de las mujeres, Menciono solamente algunas: el monitoreo, a través del Observatorio Nacional de Violencias, de la violencia sexual desde distintos; la implementación de un sistema de información que permita identificar futuras poblaciones vulnerables; el desarrollo de un sistema de vigilancia que permita determinar la detección temprana de la posible ocurrencia de estos delitos; y la creación de un registro único de víctimas, mediante el cual hemos podido identificar no solo a mujeres y niñas sino hombres y niños y miembros de minorías que también han sido objeto de estos crímenes.

Acogemos la propuesta de España para participar activamente, y ojalá al más alto nivel, en la conmemoración, el próximo octubre, de los 15 años de la resolución 1325 (2000). Sepan que en el proceso de paz que avanza en La Habana (Cuba), las partes han entendido que este es un asunto transversal. Pueden estar seguros de que se verá reflejado en el acuerdo de paz —si a él llegamos— y en las futuras políticas posteriores al conflicto.

La Presidenta (*habla en árabe*): Tiene la palabra el representante de Suecia.

Sr. Skoog (Suecia) (*habla en inglés*): Le agradezco, Sra. Presidenta, su iniciativa de organizar este debate.

Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de los países nórdicos de Dinamarca, Finlandia, Islandia y Noruega y mi propio país, Suecia.

En primer lugar, quisiera dar las gracias a la Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Zainab Hawa Bangura, por su declaración así como por su actividad y gran dedicación. También quisiera dar las gracias a la Sra. Hamsatu Allamin por participar en la sesión de hoy. El papel y la influencia de la sociedad civil en la prevención de los conflictos, la consolidación de la paz y la promoción de los derechos humanos son esenciales y deben apoyarse.

Acogemos con agrado el informe del Secretario General (S/2015/203) y sus recomendaciones concretas y específicas sobre medidas que se deben adoptar, y felicitamos a la Representante Especial Bangura y a su Oficina por el trabajo que llevan a cabo en este sentido. También quisiera felicitar al Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos por fomentar la capacidad de los Estados de afrontar ese tipo de violencia; sin embargo, a pesar de que este tema recibe cada vez más reconocimiento y atención, el panorama es espeluznante. En esta esfera lo mínimo que se puede aceptar es una tolerancia cero.

La lucha para prevenir y erradicar la violencia sexual relacionada con el conflicto debe librarse a varios niveles. Ese tipo de delitos no se da en un vacío; se da con el telón de fondo de una discriminación estructural por motivos de género. La violencia sexual es un reflejo de las desigualdades de género. Por lo tanto, debe aplicarse un enfoque de género sistemático y amplio, que entrañe un mayor empoderamiento de la mujer a través de su participación e influencia políticas, el fortalecimiento de los derechos y el empoderamiento económicos de la mujer, la promoción y la protección de la salud y los derechos sexuales y reproductivos, un aumento de la seguridad para las mujeres y las niñas, y la promoción de la educación de las mujeres y las niñas. Son cuestiones fundamentales.

Quisiera plantear tres cuestiones más. Primero, deben intensificarse las medidas destinadas a abordar las consecuencias de la violencia sexual. Es crucial la asistencia a las supervivientes y testigos, incluidos los servicios de salud sexual y reproductiva y el apoyo psicosocial, jurídico y a la subsistencia, como acaba de

recalcar mi colega colombiana. Es urgente que adoptemos medidas concretas para garantizar que se rindan cuentas y para detener la impunidad, como han dicho muchos de los oradores que han intervenido hoy. Celebramos y apoyamos los esfuerzos de la Fiscal principal de la Corte Penal Internacional, así como la labor en curso del mecanismo de respuesta rápida de la justicia y ONU-Mujeres para potenciar la capacidad de investigar delitos de violencia sexual y violencia por razón de género que privan a mujeres y niñas de sus derechos humanos.

Segundo, cada vez se reconoce más que los hombres deben participar en mayor medida en los esfuerzos en favor de la igualdad de género, ya que es algo que no se puede dejar exclusivamente a la mujer. Es preciso analizar el efecto de la identidad masculina en la desigualdad de género, los conflictos y la violencia. Se ha comprobado que las nociones violentas de masculinidad no solo perpetúan la violencia de género, sino que además pueden atizar el conflicto armado, mientras que una noción más positiva de la masculinidad podría ser fundamental para promover la paz.

Tercero, observamos el aumento del extremismo violento y el terrorismo, a menudo fundamentados en percepciones que deniegan a la mujer el ejercicio de sus derechos humanos. Por lo tanto, hay que dedicar más atención a los derechos humanos de la mujer, sobre todo en el contexto del terrorismo y la lucha antiterrorista, en particular por lo que se refiere a las consecuencias concretas del extremismo violento sobre los derechos de las mujeres y las niñas. La violencia sexual y la negación de los derechos y las libertades, en particular el derecho al control de la propia sexualidad y reproducción, son parte integrante de la ideología de los grupos extremistas y se utilizan como parte de una estrategia para sembrar el terror, perseguir a las minorías étnicas, religiosas y sexuales, y reprimir a comunidades enteras que se oponen a la ideología de esos grupos. Está claro que es una táctica de terror, y debe abordarse en la respuesta de la comunidad internacional. Por lo tanto, acogemos con beneplácito la recomendación de que los esfuerzos por prevenir y combatir la violencia sexual y promover los derechos humanos de las mujeres se conjuguen estrecha y estratégicamente con los esfuerzos por evitar el extremismo violento. La cuestión de la violencia sexual relacionada con los conflictos debe integrarse plenamente en la labor de los comités de sanciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Los asesores sobre la protección de la mujer y los asesores sobre cuestiones de género tienen un papel central que desempeñar para garantizar la competencia y el conocimiento que las misiones de las Naciones Unidas necesitan para poder responder a las necesidades reales sobre el terreno. Todas las misiones deberían tener un asesor sobre cuestiones de género, que debería tener un grado de autoridad suficiente y trabajar directamente con los responsables de la misión. Los asesores sobre cuestiones de género, los coordinadores de las cuestiones de género y los asesores sobre la protección de la mujer deberían financiarse con cargo al presupuesto ordinario. Con todo, la responsabilidad final de asegurar que se tengan en cuenta las cuestiones de género recae por supuesto en quienes estén al frente de la misión.

Los países nórdicos aportan gran apoyo, inclusive económico, a la Campaña de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos. Creemos que la Campaña de las Naciones Unidas permite que el sistema de la Organización funcione de una manera más integral y coordinada.

Por último, no se puede subestimar el importante papel de los medios de comunicación y la sociedad civil, incluidas las organizaciones de derechos de las mujeres. Debemos recurrir a sus conocimientos y experiencia y reconocer la función fundamental que desempeñan para cambiar las normas sociales, las actitudes y los comportamientos y para ayudar a garantizar que se defiendan los derechos de las mujeres y que se tenga plenamente en cuenta su voz.

La Presidenta (*habla en árabe*): Tiene la palabra el representante del Brasil.

Sr. Antonio de Aguiar Patriota (Brasil) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Le doy las gracias por haber convocado este debate de hoy. Quisiera dar las gracias a la Representante Especial Zainab Bangura por su liderazgo. También doy las gracias al Grupo de Trabajo de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad por su compromiso.

El Brasil condena enérgicamente el uso repugnante de la violencia sexual como arma de guerra. En los conflictos armados de todo el mundo se siguen registrando a gran escala agresiones graves como la violación, la esclavitud sexual y los embarazos forzados, todos los cuales constituyen crímenes de lesa humanidad. Esta grave situación se ve agravada por el hecho de que las víctimas a menudo tienen miedo de exponer los abusos que han sufrido debido a que el entorno no las protege o a que temen la estigmatización y el castigo. Esperamos que este reto ocupe un plano central en el próximo examen de alto nivel que el Consejo hará sobre la cuestión de la mujer y la paz y la seguridad.

Como se señala correctamente en el informe anual del Secretario General (S/2015/203), la violencia sexual también puede ser un método de terror. El Brasil deplora el hecho de que los agentes no estatales con ideologías extremistas hayan utilizado deliberadamente esta táctica atroz para subyugar, humillar y propagar el miedo y la angustia.

Los gobiernos nacionales tienen la responsabilidad primordial de proteger a los civiles bajo su jurisdicción, en particular aquellos que son más vulnerables al abuso sexual. En este sentido, la comunidad internacional debe alentar y ayudar a los Estados a asumir plenamente su responsabilidad. Velar por que se imparta justicia para todas las víctimas y por que todos los culpables rindan cuentas es de gran importancia en la lucha contra la amenaza de la violencia sexual en los conflictos y la defensa de los principios del derecho internacional humanitario. En las negociaciones de paz, los procesos de mediación y los acuerdos sobre distribución del poder deben contemplarse las necesidades jurídicas, médicas y psicosociales específicas de las víctimas de abuso sexual. La jurisdicción complementaria de la Corte Penal Internacional puede desempeñar un papel decisivo en este sentido.

Por encima de todo, la manera más acertada y eficaz de contrarrestar el uso de la violencia sexual como arma de guerra sería redoblar nuestros esfuerzos por prevenir los conflictos. Aparte de recurrir a los instrumentos diplomáticos tradicionales para la solución pacífica de controversias, esto podría lograrse a través de políticas más ambiciosas para promover la concienciación sobre las cuestiones de género a los máximos niveles de las iniciativas destinadas a instaurar, mantener y consolidar la paz. La experiencia reciente apunta a que las mujeres pueden desempeñar un papel fundamental para diluir las divisiones étnicas y sectarias en aras de la paz, la justicia y la tolerancia.

La Comisión de Consolidación de la Paz, que el Brasil presidió el año pasado, ha reconocido la relación que existe entre el adelanto de la mujer y el establecimiento de una paz sostenible. En el mismo sentido, el Fondo para la Consolidación de la Paz ha financiado proyectos de apoyo a las víctimas de violencia sexual y de género en Nepal y Liberia, entre otros lugares. A través de la cooperación Sur-Sur, el Brasil también participa en iniciativas destinadas a ayudar a las víctimas de violencia sexual y de género y a luchar contra la impunidad en países afectados por conflictos o inestabilidad, en particular Haití, la República Democrática del Congo y Guinea-Bissau.

Las misiones multidimensionales de mantenimiento de la paz también son decisivas para prevenir la violencia sexual en los conflictos y pueden incidir profundamente en la vida de las mujeres sobre el terreno, no solo al garantizar un entorno seguro para las mujeres y las niñas, sino también al ayudar a los cuerpos de seguridad a afrontar los crímenes de género y facilitar la participación de la mujer en los procesos de adopción de decisiones. En este sentido, el Brasil espera que la cuestión de la mujer y la paz y la seguridad se analice debidamente en los debates y deliberaciones de los grupos de alto nivel sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y en la estructura de consolidación de la paz de la Organización.

Dentro del ámbito de competencia de la Asamblea General, el Brasil presidirá el sexagésimo período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer con la firme convicción de que las cuestiones de género son de importancia fundamental. Creemos que toda política pública debe reflejar los imperativos de respetar, proteger y empoderar a las mujeres y las niñas. Esto no puede lograrse sin la participación plena de los hombres ni sin su apoyo incondicional, por lo que el Gobierno brasileño ha respaldado la campaña de solidaridad "HeForShe" que puso en marcha ONU-Mujeres.

Para concluir, quisiera reiterar que el Brasil confiere la máxima prioridad al tratamiento de la cuestión de la mujer y la paz y la seguridad en el Consejo de Seguridad. Esperamos que esta cuestión transversal influya todas las decisiones importantes que vaya a adoptar la Organización y que la comunidad internacional vuelva a comprometerse a aunar fuerzas para erradicar el flagelo de la violencia sexual en los conflictos.

La Presidenta (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra el representante de México.

Sr. Montaño (México): México agradece a Jordania la celebración de este debate abierto, así como las presentaciones del inicio de esta sesión, en particular la de la Representante Especial del Secretario General para Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Zainab Bangura.

Como destaca el informe del Secretario General (S/2015/203), la violencia sexual en situaciones de conflicto afecta a millones de personas, especialmente a mujeres y niñas, y en ciertas ocasiones es parte fundamental de la estrategia con la que grupos armados humillan a oponentes y amedrentan a las poblaciones donde operan. Mi delegación está convencida de que este flagelo constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales, entre otros factores, por su impacto en las sociedades de aquellos países que atraviesan situaciones de conflicto —antes, durante y después de las

hostilidades— y porque obstaculiza el establecimiento, el mantenimiento y la consolidación de la paz.

Es inaceptable que en pleno siglo XXI la violencia sexual siga siendo utilizada como arma de guerra. Tan solo en el último año hemos sido testigos de nuevas formas de perpetrarla. El informe relevante del Secretario General no deja lugar a dudas. Los casos de violación, esclavitud sexual y matrimonio forzado perpetrados por grupos extremistas, incluso como táctica terrorista, continúan en aumento.

El denominador común de la violencia sexual relacionada con conflictos es que tiene lugar en el marco de un fenómeno de discriminación estructural por razón de género y por la exclusión de la mujer de la vida política. En el combate a la violencia sexual son fundamentales los esfuerzos para prevención de conflictos que fomenten la igualdad y el estado de derecho a través de la creación de instituciones que tengan en cuenta las cuestiones de género.

México reconoce los esfuerzos de nuestra Organización para impulsar la agenda relativa a la mujer y la paz y la seguridad dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas. En 2013, el Gobierno de mi país aceptó la invitación del Reino Unido para liderar la iniciativa para prevenir la violencia sexual en situaciones de conflicto a nivel regional. Reconocemos el apoyo que varios Estados han brindado a ella.

Asimismo, la aprobación del Protocolo Internacional para la Investigación y Documentación de la Violencia Sexual en los Conflictos en junio pasado constituye un paso en la dirección correcta. La función medular del Protocolo de juzgar a los responsables y brindar atención integral a las víctimas constituye también una herramienta vital para que las autoridades puedan realizar investigaciones más claras y expeditas en casos de violencia sexual a nivel nacional y brinden atención a los sobrevivientes.

La falta de normas e instituciones para proteger los derechos de la mujer en la mayoría de los conflictos armados es un catalizador para la comisión de estos crímenes. Tomando en cuenta que los actos de violencia sexual son premeditados y persiguen objetivos particulares, es imperativo que sean castigados por los sistemas judiciales nacionales en todos los Estados. Quienes cometen estos crímenes no pueden tener a la impunidad como aliada. Es indispensable la instrumentación de un sistema de cooperación nacional e internacional para la rendición de cuentas.

México respalda la recomendación del Secretario General para que este Consejo de Seguridad continúe empleando todos los medios a su alcance en los conflictos a fin de que se respete el derecho internacional. Creemos particularmente relevante remitir asuntos a la Corte Penal Internacional, así como continuar con la integración y el fortalecimiento de la cuestión de la violencia sexual en la labor de los comités de sanciones.

Al cumplirse 15 años de la resolución 1325 (2000), mi delegación se congratula por los esfuerzos a nivel mundial para estimular el incremento del número de mujeres que participan en operaciones de mantenimiento de la paz y en las misiones políticas especiales. Confiamos en que los exámenes estratégicos sobre sanciones y de las operaciones de paz que se llevan a cabo se tomarán en cuenta los compromisos y prioridades de la agenda relativa a la mujer y la paz y la seguridad internacionales. Asimismo, consideramos indispensable que las revisiones de los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz contemplen acciones tendientes a prevenir la violencia sexual. El fortalecimiento de mandatos de estas misiones con asesores en materia de género y de protección a la mujer constituyen un buen comienzo en esa dirección.

México es consciente de que uno de los principales retos para asegurar la acción efectiva de las Naciones Unidas es contar con información veraz, representativa, relevante y oportuna recabada en el terreno. Por ello, valoramos esfuerzos como la Campaña de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos y el Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos.

La generación de respuestas integrales mediante la promoción de la educación y el empoderamiento de la mujer es un elemento clave para combatir el extremismo violento. Las mujeres son actores cruciales en procesos de pacificación y cese al fuego y debemos impulsar su participación decidida en medidas de desarme, desmovilización y reintegración, y en la reforma del sector de la seguridad. El papel de la mujer es un elemento importante en la difusión del mensaje extremista de grupos radicales, por lo que es vital que los esfuerzos para contrarrestar dicha visión contemplen asimismo a todos los actores involucrados.

Mi delegación, por último, da la bienvenida a las iniciativas de países como España y Colombia para apoyar y dar una voz a las víctimas del extremismo violento, en particular mujeres, usando sus experiencias nacionales para generar mejores prácticas en el acceso a la justicia de las víctimas.

A través del Instituto Nacional de las Mujeres, México promueve la generación de políticas públicas

basadas en perspectivas de género e interculturalidad, orientadas a impulsar el empoderamiento de las mujeres y hacerlas partícipes de sus derechos. Estas políticas son un contrapeso al extremismo en tanto que representan un importante avance en la igualdad de género y por tanto conllevan a la estabilidad y el desarrollo de los pueblos.

La Presidenta (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra el representante de Israel.

Sr. Prosor (Israel) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Secretario General y a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos por sus exposiciones anteriores.

La violencia sexual en los conflictos se ha convertido en una de las armas preferidas, porque es barata, silenciosa y eficaz. En lugar de balas o bombas, los autores emplean la barbarie y la brutalidad. La violencia sexual en los conflictos arruina vidas, atiza el conflicto y causa un daño perdurable. El sufrimiento causado por la violencia sexual no termina, incluso si se deja a la mujer en libertad o si esta consigue escapar. A menudo las supervivientes sufren la estigmatización en el seno de su comunidad y el rechazo de su familia, contraen enfermedades de transmisión sexual y corren más riesgo de cometer suicidio.

Por todas estas razones, prácticamente en todo el mundo sigue sin denunciarse un gran número de casos de violencia sexual. Por cada violación denunciada, se calcula que hay de 10 a 20 violaciones que no se denuncian. La gran injusticia consiste en que, después de la violencia sexual, las mujeres afectadas viven en la vergüenza mientras que los culpables viven en libertad.

Miro al mundo de hoy en día y veo una epidemia de violencia sexual. El número de víctimas es tan elevado y tan abrumador que a menudo perdemos de vista el hecho de que hablamos de personas. Hablamos de Arwa, una niña yazidí de 15 años, capturada y violada por combatientes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante (ISIS) y cuyas hermanas siguen en manos del Estado Islámico. Hablamos de Noora, una yemení de 11 años, a la que obligaron a casarse con un hombre mucho mayor que abusaba de ella. A Arwa y Noora las despojaron de la infancia, la familia y los sueños. A muchas otras niñas y mujeres también las despojaron de la vida. Tal vez a ellas las hicieran callar, pero nosotros no podemos quedarnos callados.

No podemos quedarnos callados cuando se nos dice que la mutilación genital femenina y el matrimonio forzado son normas culturales aceptables. No, no lo son. No podemos quedarnos callados cuando los extremistas distorsionan la religión y sostienen que permite la agresión sexual y la esclavitud. Debe haber tolerancia cero para actos salvajes que deberían haber quedado relegados a la edad de las tinieblas.

Nuestra familia de naciones está fallando a millones de familias de todo el mundo, en particular en el Oriente Medio y en el Norte de África. Cada día que pasa, los militantes del ISIS someten a un trato brutal y esclavizan a decenas de mujeres. El verano pasado, el ISIS avanzó hasta las comunidades remotas del norte del Iraq y, a su paso, alineaban a los hombres por el lado de la carretera para luego dispararles y arrojarlos en fosas comunes. Secuestraron a miles de mujeres y niñas yazidíes y cristianas y las congregaron en la prisión de Badush de Mosul. Los informes de la prisión son estremecedores. Las mujeres son víctimas de numerosas veces al día. Las jóvenes se ven obligadas a llamar a sus padres para contarles en detalle cómo fueron violadas por decenas de hombres. Las mujeres y las niñas capturadas son vendidas como esposas a los combatientes islámicos por 25 dólares, o son entregadas como “sabaya”, una recompensa para los combatientes.

El ISIS es solo uno de los grupos extremistas radicales que pretenden someter a la mujer. También están Boko Haram en Nigeria y el Chad, Al-Qaida en el Yemen, así como otras milicias de ideas afines en Libia y afines en Libia y Al-Shabaab en el este de África. Esos grupos tratan de controlar todos los aspectos de la vida de la mujer, por ejemplo, cómo se viste, cómo pasa sus días, con quién se casa y cuántos hijos tendrá.

La violencia sexual como herramienta de guerra no es un problema de la mujer, es un crimen de lesa humanidad. Las víctimas de la violencia sexual no deban estar solas. Todos nosotros, es decir, los gobiernos, la sociedad civil y los organismos de las Naciones Unidas, debemos trabajar de consuno para aprobar leyes más estrictas, reforzar los mecanismos de ejecución e instaurar sanciones más severas para los delincuentes. Si una nación se niega a enjuiciar el abuso sexual doméstico, la violación marital y los asesinatos por honor en tiempos de paz, entonces hay pocas esperanzas de que haya justicia en tiempos de guerra y conflicto.

Nuestros sabios nos han enseñado lo siguiente: “No es lo que uno dice, sino lo que uno hace, lo que marca la diferencia en el mundo.”

Hemos celebrado debates y hemos adoptado resoluciones, pero aún no hemos marcado la diferencia que debemos marcar. Ha llegado el momento de actuar con

sentido. Las víctimas y los supervivientes de la violencia sexual no merecen menos.

La Presidenta (*habla en árabe*): Tiene la palabra la representante de Hungría.

Sra. Bogyay (Hungría) (*habla en inglés*): Hungría se pronuncia en contra el uso de la violencia sexual como táctica de guerra. Apoyamos plenamente la campaña mundial de las Naciones Unidas, titulada “Get Cross!”, y nos hemos sumado a ella.

Deseo darle las gracias, Sra. Presidenta, así como a Jordania por haber escogido un antiguo monstruo que aflige a la humanidad como el tema del debate público de hoy. También quiero dar las gracias a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Zainab Hawa Bangura, y a la Sra. Allamin, de Nigeria, por compartir de manera tan abierta esas historias escalofriantes y personales.

Hungría se adhiere plenamente a la declaración formulada por el observador de la Unión Europea.

Dije “antiguo monstruo” porque las mujeres y las niñas siempre han sido víctimas especialmente vulnerables en los conflictos armados; sin embargo, en la historia moderna la violencia sexual a menudo se utiliza como arma de guerra para desmoralizar a la mujer o la comunidad a la que pertenece. Además, la violencia sexual y la violencia por razón de género rara vez terminan al final de las hostilidades, sino que continúa en la fase posterior al conflicto.

Sabemos muy bien por la historia que, a menudo, las personas con armas y poder recurren a la violencia sexual como parte de una estrategia polifacética para aterrorizar a las poblaciones, desplazar a las comunidades, humillar a las mujeres, los niños y los hombres y destruir su dignidad humana por el resto de su vida. Esos delitos constituyen violaciones graves del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario y representan una de las formas más crueles de discriminación de la mujer, que la comunidad internacional no debe tolerar. En ese contexto, Hungría apoya con firmeza los esfuerzos internacionales encaminados a eliminar todas las formas de violencia sexual en los conflictos.

En ese espíritu, una delegación de alto nivel de Hungría participó en la Cumbre Mundial para Poner Fin a la Violencia Sexual en los Conflictos, que se celebró en Londres el pasado mes de junio. El Gobierno de Hungría se sumó al llamamiento a la acción para proteger a las mujeres y las niñas en situaciones de emergencia y a la carta de la cumbre Girl Summit 2014 sobre la erradicación de la mutilación genital de la mujer y el matrimonio infantil, precoz y forzado.

Estamos profundamente perturbados por los desgarradores relatos sobre la violencia sexual, que se utiliza como táctica de guerra descrita en el informe del Secretario General (S/2015/203). Sigue siendo un hecho crónico la denuncia insuficiente de los casos de violencia sexual, como consecuencia del miedo y la estigmatización. Apoyamos el reconocimiento urgente de que la violencia sexual no solo puede utilizarse como táctica de guerra, sino, de hecho, como táctica del terrorismo.

Quisiéramos que hubiese más mujeres prestando servicios en las operaciones de mantenimiento y establecimiento de la paz con carácter oficial para reforzar la comunicación sobre el terreno. Los conflictos armados actuales se caracterizan cada vez más por las ideologías extremistas y las divisiones étnicas o religiosas, planteando así nuevos desafíos a la comunidad internacional.

Consideramos que las actividades delictivas de Al-Qaida, Daesh, Boko Haram y el Estado Islámico del Iraq y el Levante (ISIL) son noticias estremecedoras. A nuestro juicio, los ataques del ISIL dirigidos contra las mujeres y las niñas, sobre todo las que pertenecen a las minorías étnicas y religiosas, incluidas las cristianas, las yazidíes y las mujeres de otras religiones, también son una noticia escalofriante.

Además, el uso de la violencia sexual como forma de persecución para desplazar a las poblaciones por la fuerza suscita especial preocupación. Las niñas desplazadas y refugiadas enfrentan riesgos específicos y son más vulnerables al abuso sexual, como se constató en los campamentos de refugiados. Un reciente informe interinstitucional de las Naciones Unidas reveló que se ha registrado un aumento de las tasas de matrimonio precoz en los campos de refugiados y, por consiguiente, esas niñas corren un mayor riesgo de abuso sexual.

Al igual que otros participantes en el día de hoy, estamos de acuerdo con la recomendación del Secretario General de que las estrategias eficaces de lucha contra el terrorismo deben abordar el uso de la violencia sexual como táctica de terror y adaptarse en consecuencia.

Creemos firmemente que esos delitos deben enjuiciarse y castigarse con arreglo al derecho nacional e internacional. Lamentablemente, sin embargo, como sabemos, la impunidad de los responsables sigue siendo un reto importante. Respaldamos los esfuerzos del Equipo de Expertos de las Naciones Unidas sobre el Estado de

Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos, que tienen por objetivo ayudar a las autoridades nacionales en la investigación y el enjuiciamiento penales, la reunión y la preservación de pruebas y la reforma del derecho penal.

La Declaración de Compromiso para Poner Fin a la Violencia Sexual en los Conflictos, aprobada por 144 Estados Miembros, incluida Hungría, en septiembre de 2013, es un logro importante para sensibilizar y romper el silencio en torno a este delito atroz, como lo es la presente sesión del Consejo. Ahora es indispensable que la comunidad internacional cumpla su compromiso político adoptando medidas concretas mensurables.

La Presidenta (*habla en árabe*): Tiene la palabra el representante del Japón.

Sr. Yoshikawa (Japón) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Quisiera expresarle mi gratitud por haber convocado la sesión de hoy. Valoro sobremanera el hecho usted la está presidiendo durante la hora de almuerzo. Asimismo, deseo dar las gracias a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Bangura, y a la Sra. Allamin por sus exposiciones informativas.

El verano pasado, cuando la Representante Especial Bangura visitó el Japón, nos demostró la importancia de la violencia sexual en los conflictos. Esperamos su presencia una vez más en la Asamblea Mundial para la Mujer, que se celebrará en Tokio en agosto.

El Japón acoge con beneplácito el informe del Secretario General sobre este tema del orden del día (S/2015/203). El informe es un documento especialmente útil para que el Consejo de Seguridad mantenga una vigilancia constante sobre la situación en los países que figuran en la lista, y para que pueda fortalecer las recomendaciones en materia de política a nivel nacional en cada país.

Hoy deseo referirme brevemente a dos cuestiones: en primer lugar, a la importancia del apoyo a los sectores de la seguridad y judiciales, y, en segundo lugar, a las medidas de respuesta a las actividades de los grupos extremistas violentos.

En lo que respecta a la primera cuestión, el Gobierno japonés apoya plenamente el objetivo prioritario de la Representante Especial del Secretario General de fortalecer la titularidad, el liderazgo y la responsabilidad nacionales para hacer frente a la violencia sexual en los conflictos. En ese sentido, deseo hacer hincapié en la importancia de la participación plena en este programa de las fuerzas militares y de policía, así como de los sectores judiciales de los respectivos países. Los Estados Miembros deben apoyar a los gobiernos a fomentar sus capacidades en esos ámbitos.

En esta cuestión en particular, el Japón apoya de manera activa al Equipo de Expertos de la Representante Especial del Secretario General. Por ejemplo, estamos ayudando a fortalecer el sistema judicial y la unidad especial de policía para las mujeres y los niños en la República Democrática del Congo. Me resultó alentadora la declaración que antes formuló la Sra. Mabunda Lioko de la República Democrática del Congo, pues esa asistencia es muy apreciada y tiene gran valor práctico.

En segundo lugar, las medidas adoptadas con respecto a los agentes estatales no son suficientes para hacer frente a los grupos extremistas violentos. Me sorprende que el secuestro de cerca de 300 niñas por Boko Haram en Nigeria, hace hoy un año, aún no haya sido resuelto. Es inaceptable el continuado crecimiento de los grupos extremistas, como el Estado Islámico del Iraq y el Levante (ISIL).

Como se señala en el informe del Secretario General, los recientes actos de barbarie por parte de grupos extremistas demuestran que la violencia sexual se utiliza como táctica de terror para alcanzar objetivos estratégicos. Esos grupos extremistas pretenden crear su ideal de Estado a partir de controlar a las comunidades por medio del miedo. También utilizan a las mujeres y las niñas secuestradas como compensación a los soldados que recluta y fuente de ingresos.

Ayer, la Misión del Japón, junto con la Oficina de la Representante Especial del Secretario General, el International Peace Institute y la Misión del Iraq, copatrocinó la presentación de una película de la BBC y una mesa redonda. El objetivo era abordar el estado del tema de la violencia sexual a partir del examen de los secuestros de mujeres y niñas yazidíes por el ISIL en el Iraq. Del debate de ayer nos llevamos la impresión de que aún no hay una verdadera percepción de la profundidad del terror que estos grupos inspiran. Es muy oportuno que la Representante Especial del Secretario General, Sra. Bangura, esté iniciando mañana su viaje al Oriente Medio. Esperamos resultados positivos.

Es preciso que estudiemos cuáles son los objetivos de estos grupos, que siguen creciendo. Al mismo tiempo, el Consejo de Seguridad debe elaborar una estrategia de respuesta que tome en cuenta los métodos que emplean y formule nuevas medidas.

El Japón apoya de manera plena el mandato de la Representante Especial del Secretario General. El año anterior nos convertimos en el principal donante a su

Oficina, y el mes pasado hicimos una contribución financiera adicional de 2,5 millones de dólares. Nos preocupa que apenas un puñado de donantes contribuya a la Oficina de la Representante Especial del Secretario General. Instamos a otros Estados Miembros a sumarse a nuestros esfuerzos financieros en apoyo a esta importante entidad.

La Presidenta (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra el Sr. António.

Sr. António (*habla en francés*): Sra. Presidenta: En primer lugar, permítame felicitarla con toda sinceridad por haber ocupado su país, el Reino Hachemita de Jordania, la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes.

Agradezco a la Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos, Sra. Zainab Hawa Bangura, su exhaustivo informe. También deseo dar las gracias a la Sra. Hamsatu Allamin, que representa a la sociedad civil en este debate. Damos la bienvenida a la presencia y la participación en esta mañana de personas eminentes que amablemente accedieron a venir a Nueva York para participar en esta sesión.

Este debate, cuyo tema es la violencia sexual contra las mujeres en situaciones de conflicto, tiene lugar cuando se conmemoran varios hitos jurídicos y políticos relativos a la mujer y la paz y la seguridad. De hecho, este año se cumple el décimo quinto aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000); el trigésimo aniversario de la tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Nairobi; y el vigésimo aniversario de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.

Para las mujeres de África, el año 2015 es particularmente significativo, ya que forma parte de la celebración del Año del Empoderamiento y el Desarrollo de la Mujer con miras a la Agenda 2063 de África, así como de la conmemoración del quinto aniversario del Decenio de la Mujer Africana 2010-2020. En el marco de estas celebraciones, el debate de hoy no debe limitarse a dar inicio a las celebraciones conmemorativas sino, más bien, debe centrarse en realizar una evaluación objetiva de cómo se están ejecutando nuestros compromisos en este tema a fin de proceder a su renovación.

Un examen de los teatros de operaciones actuales de los conflictos armados y su evolución reciente deja claro que las mujeres se encuentran entre las principales víctimas y que siguen siendo objeto de atroces prácticas criminales, como la violación, la esclavitud sexual y los embarazos o esterilizaciones forzadas. Lamentablemente, África se ve azotada por este flagelo, como indicaron los tres miembros africanos del Consejo de Seguridad y las Sras. Bangura y Allamin, en sus respectivas exposiciones.

La declaración de la Sra. Jeannine Mabunda Lioko, de la República Democrática del Congo, fue altamente ilustrativa y muy instructiva respecto de los desafíos que enfrenta el Gobierno de la República Democrática del Congo y su respuesta a este azote, que, a juzgar por la información que nos facilitó, comienza a dar frutos. Ante estos desafíos, la comunidad internacional debe aunar, coordinar y aumentar sus esfuerzos a fin de fortalecer las medidas encaminadas a prevenir y reprimir, así como a abordar las causas profundas de la violencia sexual mediante la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.

La Unión Africana realiza esfuerzos decididos para combatir la violencia contra la mujer, ya sea en tiempo de guerra, en la paz o en la reconstrucción durante la etapa posterior al conflicto. Además de adherirse a los marcos jurídicos internacionales existentes, en los últimos años la Unión Africana creó y perfeccionó varios instrumentos jurídicos y políticos relacionados con la mujer y la paz y la seguridad. Entre estos instrumentos se cuentan el Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, relativo a los derechos de la mujer en África; la Declaración Solemne sobre la Igualdad entre los Géneros en África; la política de género adoptada por la Unión Africana en 2009; y la proclamación del Decenio de la Mujer Africana 2010-2020.

La visión consagrada en estos instrumentos se centra en tres ámbitos de acción: la prevención, la protección y la participación de la mujer en los procesos de resolución de conflictos y consolidación de la paz. A fin de lograr esa visión se han adoptado medidas valientes.

En primer lugar, esta cuestión fue abordada en el nivel más alto de la organización panafricana por estar incluida en el programa de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana.

En segundo lugar, desde 2010 se ha organizado una reunión pública anual en el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana sobre la cuestión de la vulnerabilidad de las mujeres y los niños en situaciones de conflicto en África.

En tercer lugar, en enero de 2014, la Sra. Bineta Diop fue designada Enviada Especial sobre las Mujeres y la Paz y la Seguridad. Desde su nombramiento, ha emprendido misiones en varias zonas de conflicto. Asimismo, el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana le ha encomendado a la Enviada Especial, en su reunión

celebrada el 16 de diciembre de 2014, que elabore un marco para dar seguimiento y acelerar la aplicación de los distintos instrumentos aprobados en el continente en relación con la mujer y la paz y la seguridad.

En cuarto lugar, se intensificaron los esfuerzos a fin de garantizar el cumplimiento estricto del principio de paridad entre los funcionarios elegidos y los nombrados, en particular en los ámbitos de la paz y la seguridad. Por consiguiente, la mitad de los dirigentes de la Comisión está constituida por mujeres, incluida la propia Presidenta de la Comisión, Sra. Nkosazana Dlamini Zuma. El número de mujeres representantes y enviadas especiales que están en el terreno ha aumentado de 1 a 11 desde 2014. Además, tres de los cinco miembros del Grupo de Sabios de la Unión Africana son mujeres.

En quinto lugar, la Comisión de la Unión Africana se comprometió a acelerar el avance en la aplicación del programa de la Unión Africana Silenciar las armas en África a más tardar en 2020.

En sexto lugar, en junio de 2014, la Comisión de la Unión Africana inició un programa quinquenal titulado “Género, Paz y Seguridad”. El programa tiene como objetivo proporcionar el marco para la elaboración de estrategias y mecanismos eficaces que aumenten la participación de la mujer en la promoción de la paz y la seguridad. También trata de mejorar la protección de la mujer en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos en África.

El Sr. Omaish ocupa la Presidencia.

En el mismo sentido, quisiera recalcar la importancia del acuerdo suscrito en forma simultánea a la celebración de la vigésima segunda Cumbre de la Unión Africana entre la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y el Departamento de Paz y Seguridad de la Unión Africana. El acuerdo constituye un marco para el establecimiento de una cooperación más estrecha entre las Naciones Unidas y la Unión Africana en esferas clave relativas a la prevención de la violencia sexual en situaciones de conflicto en África y a la respuesta a este flagelo. También quisiéramos señalar que existe un acuerdo vigente entre la Unión Africana y ONU-Mujeres sobre varios aspectos del programa la mujer y la paz y la seguridad.

Para concluir, permítaseme recalcar que, a pesar de la persistencia de varios desafíos, la Unión Africana aún está resuelta a continuar sus esfuerzos por restablecer el verdadero lugar de la mujer africana como generadora del desarrollo social y económico de nuestras sociedades.

El Presidente (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra el representante de la República Árabe Siria.

Sr. Haydar (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Hemos leído con sumo cuidado el informe del Secretario General (S/2015/203) preparado por la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos. Si bien valoramos los esfuerzos de la Sra. Bangura, es de lamentar que su comprensión de los acontecimientos ocurridos en Siria siga siendo parcial, como sus dos informes anteriores (S/2013/149 y S/2014/181).

A fin de evaluar la evolución de la situación en Siria de forma objetiva y sin politizarla, la Representante Especial debería responder a las invitaciones reiteradas que el Gobierno de Siria le ha hecho llegar para que visite Siria y la región, lo que acordamos recientemente. El Gobierno de Siria espera con interés su visita, la cual permitirá a la Representante Especial informar con precisión sobre la violencia sexual en Siria y documentar la responsabilidad de los grupos armados terroristas, independientemente de sus nombres, por asesinatos, secuestros y violaciones a lo largo de las líneas sectarias, violaciones colectivas, esclavitud, tortura y violencia sexual contra mujeres y niñas en Siria.

Esos crímenes son parte de la ideología salafista y takfirí, que los grupos terroristas tratan de propagar en la zona y en el mundo. Dichos grupos terroristas han persistido en sus actos criminales hasta el punto en que el Estado Islámico del Iraq y Siria ha abierto campamentos para reclutar a mujeres y niñas en la zona rural al norte de Alepo a fin de capacitarlas en operaciones suicidas, por una parte, y de reclutarlas con fines de violencia sexual, por la otra. También han publicado un manual sobre la manera de tratar a las mujeres como botín de guerra y de capturarlas y asaltarlas sexualmente mediante una de las formas más atroces de violencia sexual contra las mujeres y de violaciones a su dignidad.

En el contexto del presente informe, mi delegación quisiera formular las siguientes observaciones sobre la sección relativa a la situación en Siria.

Primero, los que prepararon el informe se basaron y basaron sus denuncias contra el Gobierno de Siria en los informes emitidos por la comisión internacional independiente de investigación sobre la República Árabe Siria. Mi país quisiera confirmar su posición en el sentido de que la labor de la comisión desde su creación no ha sido ni profesional ni objetiva, sino más bien ha estado muy politizada y se basó esencialmente en denuncias y mentiras destinadas a distorsionar la imagen

de la República Árabe Siria. En ese sentido, quisiera recalcar que el Gobierno sirio rechaza todas las denuncias formuladas contra las fuerzas armadas sirias y denuncia el hecho de que prosigan esas denuncias, en especial en vista de que las autoridades sirias no han recibido ninguna solicitud de ninguna oficina de las Naciones Unidas en Damasco o de la Oficina del Representante Especial del Secretario General para visitar ningún sitio a fin de verificar la información que han recibido, sea de fuentes privadas o del Gobierno de Siria. Le aseguro al Consejo que a las autoridades pertinentes de Siria les satisfaría recibir cualquier información concreta y precisa sobre dichas violaciones, las cuales son rechazadas por nuestro Gobierno y ejército, y que abordaría dichas denuncias con la mayor firmeza, de conformidad con la ley y las costumbres y tradiciones de nuestro pueblo.

Segundo, reiteramos la necesidad de que la Representante Especial en sus futuros informes aborde la fatwa relacionada con la yihad sexual, tarea que forma parte de su mandato, y ponga fin a estas fatwas moralmente desviadas y bárbaras, en especial desde que los representantes de varios Estados han afirmado que las niñas de sus países han sido víctimas de dichas fatwas atroces. Asimismo, entre esas declaraciones, las autoridades británicas formularon recientemente una declaración en la que señalaban que habían perdido contacto con las tres niñas británicas que cruzaron hacia Siria, fueron víctimas de dicha fatwa y fueron reclutadas a través de los medios sociales. La parte siria presentará a la Sra. Bangura a algunas de las víctimas de la yihad sexual y de las prácticas que llevan a cabo los grupos terroristas armados contra las mujeres y las niñas.

Tercero, el sufrimiento de las mujeres sirias desplazadas en los campamentos de refugiados que están en los Estados vecinos es esencial y debería ser mitigado. En ese sentido, debemos expresar nuestra grave preocupación por el continuo sufrimiento que padecen las niñas y las mujeres sirias en esos campamentos y por el hecho de que están sometidas a la trata, la violación, el matrimonio forzado y la inseguridad. Todo eso ha sido documentado en los informes de las Naciones Unidas y de organizaciones internacionales que se ocupan de la defensa de los derechos del niño, incluido el informe reciente preparado por el UNICEF, en el que se indicó que la duplicación del número de violaciones contra las menores sirias cometidas en los campamentos de Jordania y Turquía fue comparable a la incidencia de las violaciones ocurridas al comienzo de la crisis en Siria, que en el primer trimestre de 2014 fue de un 32%. También debemos recordar la explotación de la minoría femenina siria en el Líbano, ya que un Estado ha comenzado a organizar matrimonios sin inscribirlos en sus registros oficiales. Según los informes, se casan con hombres ricos del Golfo que se han acostumbrado a comprar refugiadas sirias menores de edad como esposas en los mercados de esclavos en los campamentos de refugiados, con la ayuda y la supervisión de organizaciones no gubernamentales bajo el manto de realizar trabajo humanitario.

Por último, representantes de una serie de Estados han expresado preocupación por la propagación de la violencia sexual contra las mujeres y las niñas sirias. Sin embargo, pasan por alto el hecho de que las políticas de sus propios Gobiernos contra mi país son el motivo de dicho sufrimiento debido a la participación de esos Gobiernos en la financiación del terrorismo, la facilitación de su propagación, la garantía de su financiación y la construcción de campamentos para entrenar terroristas antes de ser enviados a Siria donde se les llaman la oposición moderada.

Siria se compromete a respaldar los esfuerzos internacionales en la lucha contra todas las formas de violencia sexual y a castigar, por una parte, a los perpetradores e instigadores, y, por la otra, a romper el silencio injustificable por parte de numerosos organismos especializados de las Naciones Unidas.

Quisiéramos también reiterar nuestro deseo de seguir cooperando con las Naciones Unidas, especialmente con la Sra. Bangura, para revelar la verdad sobre Siria sin politización. Las autoridades competentes siguen plenamente dispuestas a recibir de la Representante Especial cualquier nombre o incidente para su investigación en el marco de la constante cooperación con su Oficina.

El Presidente (*habla en árabe*): Doy ahora la palabra a la representante de Luxemburgo.

Sra. Lucas (Luxemburgo) (*habla en francés*): En primer lugar, permítaseme dar las gracias a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Zainab Bangura, así como a la representante de la sociedad civil, Sra. Hamsatu Allamin, por sus exposiciones informativas y por su compromiso diario. Doy las gracias a la Presidencia de Jordania del Consejo por haber organizado este importante debate público.

Luxemburgo suscribe plenamente la declaración formulada por el observador de la Unión Europea.

Desde que el Consejo de Seguridad reconoció, hace 15 años, que las mujeres eran afectadas de manera

desproporcionada por los conflictos y que ello tendría consecuencias para los procesos de reconciliación y de paz, la respuesta de la comunidad internacional ha sido formidable desde el punto de vista normativo. El Consejo aprobó por lo menos siete resoluciones temáticas, entre ellas la histórica resolución 1820 (2008), mientras la Declaración de Compromiso para Poner Fin a la Violencia Sexual en los Conflictos, presentada en 2013 durante el sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General a solicitud del Reino Unido, ha sido respaldada por más de 150 Estados Miembros, entre ellos, Luxemburgo.

Sin embargo, muy por el contrario, a pesar de esos esfuerzos, el flagelo de la violencia sexual está lejos de ser erradicado. Como se pone de manifiesto en el informe del Secretario General (S/2015/203), han aparecido nuevas tendencias inquietantes. El surgimiento de grupos extremistas violentos como el Daesh y Boko Haram agravó la situación ya difícil para las mujeres y las niñas en las regiones afectadas. Ayer celebramos el triste aniversario del secuestro en Chibok (Nigeria) de centenares de estudiantes de secundaria, que posteriormente fueron reducidas a esclavas por Boko Haram. Condenamos en los términos más enérgicos esos actos bárbaros, que también han sido documentados en los dos últimos informes de Amnistía Internacional y de Human Rights Watch. La inclusión de esos grupos en el anexo del informe del Secretario General se justifica ampliamente.

Lo que hace que la resolución 1325 (2000) sea singular es la coherencia con la que aborda la cuestión de la mujer en el contexto de los conflictos y las cuestiones de la paz y de la seguridad, y con la que pide que la prevención de la protección sean las dos caras de una misma moneda. La violencia a la que son expuestas las mujeres en tiempos de conflictos, y en particular la violencia sexual, es exacerbada por las frágiles estructuras de las sociedades en tiempos de paz. Ese es también el motivo por el cual debemos estar sobre todo atentos a las señales de alerta temprana de los conflictos. De hecho, por lo general, están precedidos por un aumento considerable de violaciones de los derechos humanos y de la violencia contra las mujeres.

Quisiera mencionar aquí algunos de los instrumentos que el Consejo de Seguridad debería, a nuestro juicio, utilizar para proteger a los civiles contra los actos de violencia sexual.

El Consejo de Seguridad debería seguir integrando de manera coherente las disposiciones de sus resoluciones sobre la mujer y la paz y la seguridad en todas sus decisiones, incluidas las resoluciones y las declaraciones de la Presidencia de carácter regional. El Consejo debería también velar por que la violencia sexual forme parte de los criterios de designación de todos los comités de sanciones pertinentes, y esos comités deberían garantizar que se incluyan en sus listas de manera sistemática los nombres de los supuestos perpetradores de los actos de violencia sexual. La resolución 2206 (2015), aprobada el pasado 3 de marzo, es un ejemplo positivo en ese sentido, en tanto que define el hecho de cometer esos actos de violencia sexual contra los civiles, sobre todo contra las mujeres y las niñas, como criterios de designación que seguirá el nuevo Comité de sanciones relativas a Sudán del Sur. Por último, el Consejo debería actuar de manera decidida para que los supuestos perpetradores de actos sistemáticos de violencia sexual, y los que forman parte de la cadena de mando, puedan ser entregados a la justicia, y hasta remitir a la Corte Penal Internacional las situaciones en las que se cometan esos actos. Me refiero principalmente al caso de Siria.

En cuanto a los Estados Miembros de que se trate, deben respetar el derecho internacional, y luchar contra la impunidad. Les incumbe demostrar que toman en serio la autonomía de la mujer integrándola a los procesos de mediación y solución de los conflictos, incluyendo la cuestión de la violencia sexual en los acuerdos de paz, y reformando sus sectores de la seguridad y de la justicia. Corresponde a la comunidad internacional brindar su apoyo a esos esfuerzos. Solo uniendo nuestras fuerzas lograremos poner fin a la violencia sexual relacionada con los conflictos.

El Presidente (*habla en árabe*): Doy ahora la palabra al representante de Turquía.

Sr. Çevik (Turquía) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Presidenta por haber organizado esta sesión bajo la Presidencia de Jordania. Quisiera también dar las gracias a la Representante Especial del Secretario General, Sra. Zanaib Bangura y a la Sra. Hamsatu Allamin de Nigeria por sus exposiciones informativas.

Encomiamos la atención dedicada por el Consejo a la cuestión de la violencia sexual en los conflictos, y los esfuerzos de la Representante Especial Bangura. Apoyamos también la labor del Equipo de Expertos sobre el estado de derecho y la violencia sexual en los conflictos. Los esfuerzos realizados hasta la fecha para hacer frente a los inmensos desafíos que se plantean merecen reconocimiento. Sin embargo, las graves repercusiones de los conflictos en las mujeres y las niñas, así como en otros grupos vulnerables, en distintas regiones del

mundo, siguen constituyendo un enorme problema que hay que abordar.

Setenta años después de la fundación de las Naciones Unidas, la eliminación de los conflictos y la violencia conexa se destaca como un desafío que la comunidad internacional todavía tiene que hacerle frente. Mientras existan los conflictos, el intento de eliminar la violencia sexual en los conflictos de manera aislada no puede arrojar los resultados deseados. Las nuevas complejidades en torno al nuevo carácter de los conflictos generan un acontecimiento hasta más preocupante. Los desafíos que afrontamos de manera colectiva abarcan un número cada vez mayor de conflictos entre Estados, crisis prolongadas, emergencias humanitarias, el surgimiento de grupos extremistas violentos en toda una amplia zona geográfica y los efectos de actos terroristas inhumanos. La comunidad internacional debería prestar especial atención a las estrategias para prevenir y responder a la violencia sexual, la cual suele utilizarse como arma de guerra y como estrategia para privar a los seres humanos de sus derechos más fundamentales; es decir, su protección, seguridad y dignidad. Esos crímenes no deberían quedar sin registrarse ni sin castigarse. Con el objetivo de prevenir la violencia sexual en los conflictos, debemos poner fin a la impunidad tanto para los perpetradores como para los de la cadena de mando. El castigo por los crímenes a menudo sirve como disuasión.

Frente a las amenazas y las necesidades que afrontan los civiles, es preciso adoptar un enfoque más firme y más inclusivo, de conformidad con las metas y los objetivos trazados en la resolución 1325 (2000).

En primer lugar, el fortalecimiento de nuestra voluntad política para lograr la igualdad entre los géneros, el empoderamiento de la mujer y de las niñas y el reconocimiento de sus derechos humanos es una medida necesaria. A medida que iniciamos un proceso para desarrollar una serie de objetivos de desarrollo sostenible para la agenda para el desarrollo después de 2015, pensamos que la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer deben encontrarse en el centro de todas nuestras soluciones y compromisos. Esto también ayudará a fomentar nuestro programa sobre la mujer y la paz y la seguridad. Poner fin a la violencia contra las mujeres es parte de este esfuerzo. La Convención del Consejo de Europa sobre la Prevención y el Combate de la Violencia contra las Mujeres, conocida como la Convención de Estambul, sobresale como un documento histórico al respecto. Turquía se ha comprometido a fomentar los objetivos de la Convención y está dispuesta a compartir sus propias experiencias en su ejecución.

En segundo lugar, los horrendos actos perpetrados por organizaciones terroristas tales como Daesh, Boko Haram y Al-Shabaab requieren de una estrategia de lucha sin cuartel contra el terrorismo. En este sentido, la eliminación de las causas profundas de los conflictos es esencial.

En tercer lugar, garantizar un enfoque cabal para la toma de decisiones y la formulación de políticas, así como los procesos de paz, los esfuerzos de mediación, el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz son otras medidas importantes. Una participación significativa de la mujer en estos procesos podría garantizar mejores sistemas de alerta temprana, facilitar la terminación de la impunidad por crímenes relacionados con la violencia sexual y crear estrategias de prevención y disuasión más firmes.

Por último, al ampliar las perspectivas de género en los marcos normativo y operacional del sistema de las Naciones Unidas, las entidades y las prácticas mejorarán en la eficacia de sus acciones al responder a la violencia sexual relativa a los conflictos, y ayudar a hacer frente a las necesidades especiales de las mujeres y las niñas en situaciones de emergencia humanitaria y en crisis prolongadas.

No tomaré más tiempo al Consejo para responder a las reiteradas acusaciones sin fundamento de una delegación, las cuales negamos categóricamente.

Habida cuenta de que la crisis en Siria entra ya en su quinto año, millones de sirios, especialmente mujeres y niñas continúan viviendo bajo la amenaza de la violencia sexual. Quisiera mencionar algunas de las mejores prácticas que hemos aplicado para afrontar la violencia sexual en los conflictos, basadas en nuestra experiencia para responder al desplazamiento por la fuerza de sirios e iraquíes debido a las tragedias en sus países.

En cuanto a la participación, damos prioridad a la participación de la mujer en los centros de protección temporales con su inclusión tanto en la toma de decisiones como en la administración de estos. En lo tocante a la protección, hay un número adecuado de mujeres empleadas en los centros para mantener servicios de salud, educación y seguridad, que son de calidad, para mujeres y niñas. En cuanto a la prevención, hay medidas especiales para evitar ataques dentro de los centros y proteger a los grupos vulnerables. Fuera de los centros, se toman medidas para promover la vigilancia y la prevención de la violencia doméstica y sexual. En cuanto al empoderamiento, la matrícula de niñas en las escuelas y la educación continua de las mujeres siguen siendo una política prioritaria.

Para concluir, quisiera reiterar nuestro pleno apoyo a los esfuerzos internacionales, regionales y nacionales para poner fin a los conflictos, relativos a la violencia sexual y responder a sus consecuencias.

El Presidente (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra la representante de Viet Nam.

Sra. Nguyen (Viet Nam) (*habla en inglés*): Tengo el honor de intervenir en nombre de los diez Estados miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), a saber: Brunei Darussalam, Camboya, Indonesia, la República Democrática Popular Lao, Malasia, Myanmar, Filipinas, Singapur, Tailandia y mi propio país, Viet Nam.

Encomiamos a la presidencia jordana por haber convocado este debate público sobre la mujer y la paz y la seguridad, concentrándose en la cuestión de la violencia sexual relacionada con los conflictos. Agradecemos al Secretario General su informe (S/2015/203) y a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos su exposición informativa.

La ASEAN acoge con beneplácito los avances logrados en la aplicación de aspectos clave de la histórica resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad y de las subsiguientes resoluciones pertinentes. Nos complace comprobar que hay más mujeres que participan como agentes clave en la resolución de conflictos y en los procesos de paz. La capacidad del estado de derecho nacional y los agentes de justicia en todas las regiones se ha fortalecido. Se ha hecho más para proteger mejor a las mujeres y a las niñas contra la violencia sexual, la discriminación basada en el género y la exclusión social. Esperamos recibir el examen completo de la aplicación de la resolución 1325 (2000) por los Estados Miembros, las entidades de las Naciones Unidas y otras partes interesadas.

La ASEAN condena toda forma de violencia contra las mujeres y las niñas, especialmente la violencia sexual. Nos preocupa profundamente el aumento de la violencia sexual relacionada con los conflictos, que afecta y amenaza el bienestar de las mujeres y las niñas en muchas partes del mundo. Es particularmente alarmante ver la horrenda generalización de la violencia sexual, incluidos los secuestros, la esclavitud sexual, la violación y el matrimonio forzado, utilizados todos ellos por grupos terroristas extremistas como táctica de guerra con el objetivo de utilizar de manera deliberada a las poblaciones civiles como blanco, como se señala en el informe del Secretario General. Instamos a los Estados Miembros, las entidades de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales e internacionales y otros interesados a que redoblen sus esfuerzos para encarar los desafíos multidimensionales relativos a la prevención de la violencia sexual, la asistencia a las víctimas y el empoderamiento de la mujer.

La violencia sexual relacionada con los conflictos se puede evitar mejor encarando sus causas profundas y previniendo los mismos conflictos armados. Debemos promover los mecanismos de prevención de conflictos, especialmente aquellos bajo los auspicios de las Naciones Unidas. La reconciliación política, el estado de derecho, el desarrollo socioeconómico y la erradicación de la pobreza son los cimientos para crear oportunidades sostenibles para las mujeres y las niñas. Debemos seguir fortaleciendo las instituciones que defienden la igualdad de género y el respeto y la promoción de los derechos humanos a nivel nacional e internacional.

Los autores de actos de violencia sexual no deben quedar impunes. Pero lo que es aún más importante, las víctimas de la violencia sexual relacionada con los conflictos deben contar con asistencia y servicios según sus necesidades específicas. Se les debe proteger de la estigmatización y la exclusión, y dárseles la oportunidad y la capacidad de volver a participar y reintegrarse en sus comunidades. En un sentido más amplio, debemos promover una participación de la mujer plena e igualitaria en materia política, social y económica. La inclusión de la mujer y sus prioridades en todos los aspectos del proceso de paz es crucial.

La ASEAN opina que aunque los Estados son los principales responsables en estos esfuerzos, las Naciones Unidas y la comunidad internacional pueden desempeñar un papel importante, entre otras cosas, prestando asistencia y compartiendo sus mejores prácticas. En este sentido, la ASEAN desea resaltar que se debe garantizar que los informes sobre situaciones específicas sean precisos, objetivos e imparciales, en plena consulta con los Estados Miembros en cuestión, y deben incluir los esfuerzos nacionales por encarar las situaciones.

La ASEAN está firmemente comprometida a poner fin a la violencia sexual cada vez que esta se hace presente. Los Estados miembros de la ASEAN han cumplido con sus respectivas obligaciones y compromisos de conformidad con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Hemos establecido marcos legales y políticos, así como mecanismos, tanto a nivel nacional como regional, para

seguir fomentando las condiciones y el bienestar de las mujeres y las niñas, y eliminar todas las formas de violencia contra la mujer, incluida la violencia sexual.

La Comisión Intergubernamental de Derechos Humanos de la ASEAN y la Comisión para la Promoción y Protección de los Derechos de las Mujeres y los Niños de la ASEAN están aplicando de manera activa sus respectivos planes de trabajo, que tienen como propósito promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de las mujeres y los niños en la región de la ASEAN. El reciente seminario sobre el fortalecimiento de la participación de la mujer en los procesos de paz y la resolución de conflictos, organizado por el Instituto de Paz y Reconciliación de la ASEAN los días 18 y 19 de marzo en Cebú, en Filipinas, resaltó la importancia de la participación de la mujer en los procesos de paz y la resolución de conflictos en la región, y ayudó a despertar la conciencia sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000) y los planes de acción sobre las mujeres y la paz y la seguridad; también los promovió.

La violencia sexual relacionada con los conflictos puede detenerse si la comunidad internacional aumenta sus esfuerzos por crear estrategias abarcadoras que protejan los derechos y las libertades fundamentales de la mujer y ofrezcan los servicios necesarios a las víctimas y supervivientes. Por su parte, la ASEAN reitera su disponibilidad y compromiso de unir los esfuerzos para garantizar la eliminación de la violencia sexual, la protección y la asistencia a las víctimas y la promoción del papel de la mujer en los procesos de paz.

El Presidente (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra el representante del Sudán

Sr. Hassan (Sudán) (*habla en árabe*): Para comenzar, en nombre del Sudán, expreso mi agradecimiento a la Presidencia de Jordania por la organización de este debate sobre las mujeres y la paz y la seguridad. También damos la bienvenida a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Zainab Hawa Bangura. Tomamos nota del contenido del informe (S/2015/203).

El Gobierno del Sudán concede especial importancia a las cuestiones relativas a la mujer, como se refleja en una serie de iniciativas que hemos puesto en marcha, entre otras, la estrategia de 25 años sobre la mujer, que abarca el período comprendido entre 2003 y 2027, la estrategia nacional para combatir la violencia contra la mujer, la política nacional de empoderamiento de la mujer y el plan nacional para el adelanto de la mujer. También establecimos una dependencia para combatir la violencia contra la mujer y la Comisión Independiente de Derechos Humanos, de conformidad con los principios de París. Ambas instituciones están dirigidas por mujeres. El Gobierno también dedica especial atención a la tarea de hacer frente a la violencia contra la mujer, sobre todo en los campamentos de refugiados de los estados de Darfur, el Nilo Azul y Kordofán del Sur. Lo hacemos en cooperación con el Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA) y la división de derechos humanos del equipo de las Naciones Unidas en el Sudán.

Hoy, cuando el Consejo de Seguridad debate este tema, los electores de mi país están ejerciendo libremente sus derechos constitucionales al emitir sus votos en las elecciones presidenciales y parlamentarias por segundo día consecutivo. La mujer participa plenamente en todas las fases de la preparación de estas elecciones, y ahora vota al lado de los hombres. Los derechos a postularse para ocupar un cargo y votar están consagrados en nuestra legislación y nuestra Constitución desde el decenio de 1950. En la actualidad, la mujer ocupa el 28 % de los escaños parlamentarios, incluido el cargo de Vicepresidente del Parlamento. En cuanto a la participación política, las mujeres se han presentado como candidatas a la Presidencia de la República. Ahora las mujeres ocupan varios cargos prominentes, como asesoras presidenciales y ministras, y no solo al frente de los ministerios relacionados con los derechos de la mujer, sino también en otras del Gobierno.

El Gobierno del Sudán ha aprobado leyes destinadas a prevenir los peligros que la trata de personas plantea a las mujeres y las niñas. Como país de tránsito para este fenómeno debido a nuestras grandes extensiones de desierto, el Sudán organizó una conferencia para combatir la trata de personas en el Cuerno de África. Esa conferencia atrajo a numerosos participantes.

En relación con el empoderamiento económico de la mujer, el Gobierno ha puesto en marcha el programa de desarrollo de la mujer rural y ha establecido proyectos de empoderamiento económico, incluidos una cartera para la mujer, los préstamos rotatorios y los proyectos de microfinanciación para la mujer. El derecho sudanés garantiza la igualdad de derechos para el hombre y la mujer en materia de propiedad y herencia sin discriminación; de hecho, proporciona garantías respecto de los derechos de la mujer a la herencia, que en algunos casos superan el porcentaje otorgado al hombre. La mujer también goza del derecho a la asistencia sanitaria, lo que ha dado redundado en una reducción de la mortalidad materna, gracias a los programas ejecutados con el UNFPA y el UNICEF.

El Gobierno del Sudán despliega esfuerzos para prestar servicios a las personas desplazadas en los estados de Darfur, el Nilo Azul y Kordofán del Sur. Estos esfuerzos han sido muy fructíferos, aunque este no es el momento adecuado para enumerarlos de manera exhaustiva. Hay que señalar que los grupos rebeldes siguen ensombreciendo estos esfuerzos y tratan de desestabilizar la situación mediante actos de violencia, generando una grave situación humanitaria para todas las poblaciones vulnerables, incluidas las mujeres. Por ello, el Gobierno del Sudán se ha esforzado por facilitar el retorno voluntario de las personas desplazadas a través de programas de desarrollo una vez que la situación se haya estabilizado de manera considerable.

Debo aprovechar esta oportunidad para rechazar el contenido del informe presentado hoy y las acusaciones ingenuas que la Representante Especial del Secretario General divulgó anteriormente en relación con las acciones en Darfur. Recuerdo también las pruebas que presentamos anteriormente al Consejo de Seguridad, algunas de las cuales se han publicado como documentos oficiales. Esas pruebas fueron suficientes para dejar atrás esas mentiras ingenuas y superficiales, que ninguna persona en su sano juicio podría creer. Los miembros del Consejo de Seguridad deben saber que este micrófono se ha utilizado como portavoz de mentiras. Hay una gran diferencia entre Ámsterdam y Darfur. Es suficiente que la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) haya visitado el lugar y han presentado un informe que ha demostrado la falsedad de estas acusaciones. Por tanto, denunciamos el hecho de que se hayan mencionado nuevamente en otro informe, sobre todo porque el informe presentado al Consejo de Seguridad en nombre del Secretario General debe basarse en información precisa y digna de crédito, y no en meros rumores.

Es lamentable que en los párrafos del informe relativos al Sudán no se incluya ninguna referencia a los actos de los grupos rebeldes ni condena al respecto. Cualquiera que lea estos párrafos tendría la impresión de que el Gobierno del Sudán es el único asesino, como si estuviera luchando contra sí mismo y sus propios ciudadanos. Esto es ingenuo y ninguna persona en su sano juicio podría creerlo.

En estos párrafos se hace caso omiso de las notables mejoras de la situación humanitaria en el período que abarca el informe. En la actualidad, el Consejo examina las recomendaciones relativas al futuro de la UNAMID debido a los grandes avances que se han logrado en este ámbito. En la conclusión de la parte del informe relativa al Sudán, se solicita la cooperación del Gobierno para permitir el acceso a las regiones. Aparte del hecho de que esta es una cuestión soberana, también es poco precisa porque el Gobierno ha estado cooperando plenamente con las Naciones Unidas y sus organismos que operan en el Sudán. La inmunidad nunca fue obstáculo para enjuiciar a los responsables de delitos.

En conclusión, la delegación del Sudán pide la aplicación de un enfoque integral en la lucha contra los delitos de que es víctima la mujer. Esta es una causa noble que se ha corrompido debido a su politización. Por ello, debemos priorizar la resolución de los conflictos y proporcionar asistencia para la reconstrucción y para resolver los problemas de los refugiados, además de todos los asuntos relacionados con el tema de las mujeres en los conflictos. El Sudán pide, además, el levantamiento de las restricciones que obstaculizan los esfuerzos nacionales en diversos ámbitos, incluidos los procesos de desarme, desmovilización y reintegración. En particular me refiero a las deudas y sanciones unilaterales impuestas a algunas regiones en conflicto, incluido el Sudán. El Sudán reitera la importancia de verificar la exactitud de la información, sobre todo antes de incluirla en los informes que se presentan al Consejo.

El Presidente (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra el representante de Kazajstán.

Sr. Rakhmetullin (Kazajstán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le damos las gracias por haber convocado este debate abierto en relación con los graves crímenes cometidos contra las mujeres.

La mayor parte de estos crímenes son perpetrados por agentes no estatales, en particular, por grupos extremistas y terroristas, incluidos aquellos que tienen la intención de establecer entidades cuasi estatales. Las atrocidades contra las mujeres, las adolescentes y las niñas requieren atención y acción inmediatas de la comunidad internacional. Las enormes corrientes de refugiados y desplazados internos, que no tienen precedentes, y el desplazamiento forzado de poblaciones enteras representan una amenaza a la seguridad. El Consejo de Seguridad, las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y las misiones políticas deben aumentar sus capacidades operativas y estrategias para hacer frente no solo al fenómeno de una animadversión y odio extremos, sino también a las ejecuciones extrajudiciales y la violencia sexual —incluida la violación, la esclavitud sexual, y la prostitución, el embarazo y la esterilización por la fuerza— que se han convertido en nuevas armas de guerra y tácticas de terror. Esas

amenazas exigen una mayor coordinación de los organismos de las Naciones Unidas, incluidas las entidades que se ocupan de la violencia sexual y la protección de las mujeres, y que también trabajan con estructuras regionales en África y el Oriente Medio. Los equipos de las Naciones Unidas en los países también están llamados a actuar de manera mancomunada. Por lo tanto, la movilización de recursos para financiar el mejoramiento de la capacitación y una mayor cantidad de personal calificado son una condición *sine qua non*.

Por medio de la resolución 1325 (2000) y de resoluciones posteriores, el papel de la mujer en la prevención y resolución, así como en la recuperación y el desarrollo, de los conflictos se considera vital. Las mujeres deben participar plenamente en los mecanismos de adopción de decisiones y en los acuerdos de paz, así como en la prestación de ayuda con respecto a satisfacer las necesidades básicas de supervivencia, atención médica, educación y autosuficiencia económica. De hecho, la aplicación del estado de derecho y la justicia de transición, la erradicación de la discriminación basada en el género, y el fin de todo tipo de impunidad deben seguir siendo fundamentales para el empoderamiento económico y social de las mujeres. Sus objetivos deben ser parte de los esfuerzos integrales y multidimensionales para el mantenimiento de la paz mundial en operaciones híbridas encaminadas a prevenir los delitos graves contra las mujeres en el ámbito internacional.

Las comisiones de investigación asociadas a varios conflictos y ONU-Mujeres deben rendir informes al Consejo de manera periódica. Los mandatos del Consejo relativos a las mujeres y la paz y la seguridad deben ser el objetivo central de al menos una visita periódica al terreno.

Kazajstán ha venido participando en un grado creciente en las operaciones de mantenimiento de la paz, comenzando en 2003 en el Iraq y Nepal. En estos momentos estamos en el Sáhara Occidental, y tenemos previsto realizar un despliegue en Côte d'Ivoire en mayo. El tema de la protección de las mujeres y las niñas, y los aspectos relativos al género siempre están presentes en la formación de las fuerzas de paz de mi país. Kazajstán concede una gran prioridad a la protección de los civiles y lo considera un aspecto clave de su postulación a ocupar un puesto no permanente en el Consejo de Seguridad en el período 2017-2018. En el último decenio, mi país fue testigo de crecientes y complejas corrientes de aspirantes a asilo, refugiados, migrantes y víctimas de la trata de seres humanos en nuestra región. Esos desafíos han sido abordados a partir de numerosas estructuras regionales e iniciativas nacionales. Kazajstán dio inicio a la creación del Organismo de Kazajstán para el Desarrollo Internacional y el centro regional de las Naciones Unidas en Almaty, con miras a encarar estas amenazas y fortalecer la capacidad de respuesta.

El desarrollo estable del Afganistán sigue estando en el centro de la atención de Kazajstán. Hemos dedicado más de 70 millones de dólares a apoyar una amplia gama de objetivos que van desde la seguridad alimentaria y la construcción de instalaciones, hasta la creación de condiciones especiales de mercado para la exportación de petróleo. También nos hemos centrado ampliamente en la educación, sobre todo en la educación de las mujeres y las niñas afganas. Por último, deseo asegurar al Consejo que Kazajstán se compromete a sumarse a los esfuerzos mundiales en pro de la paz y la seguridad internacionales, esfuerzos que tienen como un componente fundamental la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

El Presidente (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra el representante de Egipto.

Sr. Aboulatta (Egipto) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En primer lugar, permítame encomiar a Jordania por su iniciativa de convocar esta reunión. También deseamos expresar nuestro agradecimiento a la Representante Especial del Secretario General. Sra. Zainab Bangura y a su equipo, por preparar el exhaustivo informe que tenemos ante nosotros (S/2015/203). Egipto también elogia las actividades de la Campaña de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos y las del Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos.

Nuestro encuentro de hoy es muy oportuno, pues tiene lugar un mes después de la aprobación de la declaración política de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer, que refleja el firme compromiso de la comunidad internacional de hacer frente a los desafíos y deficiencias que aún persisten en la aplicación de las 12 esferas críticas de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, incluidos, entre otros, la violencia contra las mujeres, y las mujeres y los conflictos armados.

El informe de este año del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos pone de relieve varios problemas emergentes, incluido el uso de la violencia sexual no solo como una táctica de guerra, sino también como una táctica de terror y extremismo. En respuesta a esos problemas, el informe recoge recomendaciones importantes, en particular en lo

que respecta a la necesidad de promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, con miras a eliminar las causas profundas de la violencia sexual en los conflictos, transformar normas sociales nocivas, y contrarrestar el avance del extremismo.

En ese sentido, Egipto desea hacer hincapié en varias cuestiones. En primer lugar, la amenaza del terrorismo, tanto por su magnitud como por su diversidad, sigue siendo uno de los desafíos más graves, no solo para la paz y la seguridad internacionales, sino también para la dignidad humana. El terrorismo ha afectado todos los aspectos de nuestra vida. Amenaza la seguridad y la soberanía de los Estados, el estado de derecho, y el desarrollo en nuestras sociedades.

En segundo lugar, la violencia sexual en los conflictos es una grave violación del derecho humanitario internacional y del derecho internacional de los derechos humanos. En ese sentido, Egipto subraya la importancia de aplicar una política de tolerancia cero respecto de la violencia sexual, y de garantizar por todos los medios que los responsables rindan cuentas por sus actos, ya sea si fueron los autores directos, dieron las ordenes o los toleraron.

En tercer lugar, para erradicar la violencia sexual relacionada con los conflictos, es preciso que nos esforcemos por disminuir la capacidad de los grupos terroristas no estatales que cometen actos de violencia en el Iraq, Siria, Somalia, Nigeria, Malí, Libia y el Yemen. La comunidad internacional debe estar plenamente decidida a utilizar todos los medios disponibles en la lucha contra los grupos terroristas no estatales.

En cuarto lugar, es preciso asignar más recursos financieros a fin de garantizar la rápida aplicación del programa de la mujer y la paz y la seguridad, con especial atención a la violencia sexual relacionada con los conflictos.

Egipto también considera de suma importancia abordar el tema de la violencia sexual en las primeras etapas de los procesos de paz por medio de los esfuerzos de mediación, y de los acuerdos de alto el fuego y de paz, sobre todo en las disposiciones en las que se abordan los arreglos de seguridad, la justicia de transición y las indemnizaciones. Es necesario prestar la atención debida a los sobrevivientes de la violencia sexual relacionada con los conflictos, considerando que ello forma parte integral de las obligaciones de los Estados con esas personas, incluso mediante la aplicación de mecanismos concebidos para evitar que esos delitos se repitan, así como facilitándoles todos los servicios y la asistencia necesarios, incluidos servicios de rehabilitación y asistencia para su reinserción.

El Presidente (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra la representante de Guatemala.

Sra. Bolaños Pérez (Guatemala): Sr. Presidente: Gracias por organizar este debate abierto sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos, tema en el que mi país ha sido muy activo por su profunda convicción de que hay que seguir luchando contra todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas. También quisiera agradecer la declaración de la Representante Especial sobre Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Zainab Bangura, y la que formuló la representante del Grupo de Trabajo de organizaciones no gubernamentales sobre la mujer y la paz y la seguridad, Sra. Hamsatu Allamin, en nombre de la sociedad civil.

La violencia sexual es un fenómeno deplorable que está ligado a la inseguridad, a procesos incompletos de desarme, desmovilización y reintegración y a la impunidad asociada a una débil institucionalidad del estado de derecho. Nos alarman los casos recientes de esclavitud sexual, matrimonio forzado y violación perpetrados por grupos extremistas que demuestran que la violencia sexual se ha convertido en una táctica terrorista. En cada nuevo informe del Secretario General se da cuenta de situaciones horrendas cometidas por infractores, especialmente los que aparecen como violadores sistemáticos identificados en el anexo de su más reciente informe (S/2015/203).

En las Naciones Unidas se han adoptado políticas concretas, incluida la creación del cargo de la Representante Especial Bangura; la aplicación de disposiciones de vigilancia, análisis y presentación de informes; y el despliegue de asesores de protección de la mujer en algunas operaciones de mantenimiento de la paz. No obstante, a pesar de estos logros, el fenómeno persiste, como tristemente lo hemos observado recientemente en Nigeria, el Iraq, Sudán del Sur, Darfur, Siria, Malí, la República Centroafricana y la República Democrática del Congo, por nombrar a algunos.

No descansaremos hasta ver que, en el terreno, las necesidades especiales de las mujeres y las niñas reciban la atención especial que merecen. Se debe mejorar la recolección de datos desagregados por género y por edad y asegurar la perspectiva de género en todas las actividades de las misiones sobre el terreno, particularmente en el contexto de la asistencia humanitaria y la atención a los desplazados. El desafío prioritario que los Estados Miembros, las Naciones Unidas y los actores

humanitarios enfrentan es el imperativo de garantizar y mejorar un entorno de protección. Reiteramos que es la responsabilidad de los Estados Miembros la de proteger a su población, en particular a las mujeres y las niñas y quienes son los más vulnerables. Instamos a que cada uno continúe con su valiosa contribución frente a los retos que la realidad presenta.

El Consejo de Seguridad debe insistir a los Estados en situaciones de conflicto o posconflicto que adopten códigos de conducta y planes de acción para las fuerzas militares, trabajar en la recolección y preservación de pruebas, el enjuiciamiento penal, la protección de las víctimas, de los testigos e incluso de los propios funcionarios de justicia. Lograr que verdaderamente exista una política de tolerancia cero. A su vez, es indispensable incluir a los organismos no gubernamentales y a las organizaciones de mujeres que se ocupan de esta materia para el acompañamiento necesario.

Reiteramos que la protección de los derechos humanos de las mujeres y las niñas no es negociable. Es necesario unir esfuerzos para garantizar su debido empoderamiento y una adecuada implementación de las actividades que conduzcan al respeto irrestricto del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos. Subrayamos la importancia de que la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres debe ocupar un lugar central en la agenda para el desarrollo después de 2015 y que dicho objetivo debe tener un énfasis en la creación de sociedades e instituciones pacíficas, ambas fundamentales para el logro de los compromisos relativos a la mujer y la paz y la seguridad.

Guatemala ha tomado acciones muy concretas para atender la violencia sexual y para fortalecer nuestra propia institucionalidad nacional. En años recientes se aprobó una ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, así como la Ley contra la Violencia Sexual, la Explotación y la Trata de Personas, lo cual permitió la reforma de varios delitos del Código Penal guatemalteco. Como una medida enfocada a promover el acceso de las mujeres víctimas de violencia a la justicia, se establecieron varios programas en el organismo ejecutivo y en el judicial dedicados a erradicar la impunidad que afecta a las mujeres.

La lucha contra la impunidad debe seguir siendo uno de los aspectos fundamentales de nuestros esfuerzos no solo para reaccionar frente a la violencia sexual sino también para prevenirla. De esa cuenta, expresamos nuestro apoyo a la política sobre delitos de violencia sexual y de género elaborada por la Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sra. Fatou Bensouda. Debemos aprovechar mejor las herramientas de que dispone este Consejo y usarlas de forma coherente para llevar a la justicia a las personas que comenten, ordenan o toleran la violencia sexual por no prevenirla o castigarla, de conformidad con las modalidades de responsabilidad establecidas en virtud del derecho penal internacional. Debemos redoblar esfuerzos para potenciar la capacidad nacional en el sector judicial y lograr el fortalecimiento del marco de justicia internacional, entre otras cosas remitiendo a los responsables a la Corte Penal Internacional. Estamos a favor de la intensificación del diálogo de este Consejo con la Corte.

La condena, en 2012, de Thomas Lubanga Dyilo y la remisión a la Corte, en 2013, de la causa relativa al Bosco Ntaganda han transmitido un claro mensaje sobre las consecuencias penales del reclutamiento de niños, el cual se considera un crimen de guerra. Recibimos con satisfacción el anuncio de que la apertura del juicio en la causa Ntaganda se llevará a cabo en Bunia pues esto tendrá un impacto importante para las comunidades afectadas y sus víctimas, lo cual demuestra que se les está haciendo justicia y así podrán cerrar ese capítulo horrendo de sus vidas.

El Presidente (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra la representante de Letonia.

Sra. Freimane-Deksne (Letonia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de Estonia, así como de mi propio país, Letonia. Quisiéramos dar las gracias a Jordania por haber organizado este debate sobre la violencia sexual en los conflictos. También agradecemos a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Zainab Bangura, y a la Sra. Hamsatu Allamin, quien representa a la sociedad civil, sus declaraciones y su labor incansable sobre esta cuestión compleja y delicada.

Nos adherimos a la declaración formulada por el observador de la Unión Europea.

Acogemos con beneplácito el amplio informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2015/203). En él también se aborda los nuevos retos muy preocupantes relativos a la violencia sexual perpetrada en el contexto de un extremismo violento cada vez mayor. La violencia sexual, incluida la violación, la esclavitud sexual, el matrimonio forzado, el embarazo forzado, la tortura y la trata de seres humanos, ha sido utilizada por los grupos terroristas, en particular por el Estado Islámico del Iraq y el Levante, como una táctica para sembrar el terror, perseguir a

las minorías y suprimir o desplazar por la fuerza a las comunidades que se oponen a su ideología. Las mujeres y los niños son atacados de manera deliberada y sus derechos son violados.

Letonia y Estonia condenan con firmeza todas las formas de violencia sexual y su uso como táctica de terror y persecución sin motivo alguno. En ese sentido, compartimos la opinión del Secretario General de que los esfuerzos para prevenir y enfrentar la violencia sexual deben estar alineados de manera estrecha y estratégica con los esfuerzos destinados a prevenir el extremismo violento. Empoderar a las mujeres y las niñas y establecer el respeto a sus derechos humanos, así como asegurar la plena participación de la mujer en los procesos de adopción de decisiones, incluso en la prevención y en la resolución de conflictos, son esenciales para poner fin a la violencia sexual relacionada con los conflictos.

La eficacia de los esfuerzos encaminados a prevenir y enfrentar la violencia sexual relacionada con los conflictos también puede ser socavada por la presentación de información incompleta, la impunidad y la falta de apoyo necesario a los sobrevivientes de la violencia sexual. Se necesitan esfuerzos mejor coordinados para asegurar que los sobrevivientes de esos crímenes reciban una atención y una asistencia integrales, incluido el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva. La comunidad internacional debe esforzarse por poner fin a la cultura de la impunidad por los crímenes de violencia sexual relacionados con los conflictos. Garantizar la rendición de cuentas de los autores de crímenes de violencia sexual entre los agentes estatales y no estatales por igual es fundamental para que desalentemos y finalmente eliminemos la violencia sexual e impartamos justicia a sus sobrevivientes. Si bien los Estados son los principales responsables de garantizar la rendición de cuentas, la Corte Penal Internacional (CPI) tiene que desempeñar un papel fundamental en los casos en que los Estados carecen de la capacidad o la voluntad política para hacerlo. Letonia y Estonia prestan apoyo a las víctimas de la violencia sexual y de la violencia por motivos de género en los países afectados por conflictos armados a través del Fondo Fiduciario para las Víctimas establecido por la Corte Penal Internacional.

Este es un año especial para el programa de la mujer y la paz y la seguridad, ya que se cumplirá el décimo quinto aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000). Letonia y Estonia esperan con interés el examen de alto nivel de la aplicación de la resolución y ya han aportado contribuciones nacionales en ese sentido. Nuestros Gobiernos también refrendaron la Declaración de Compromiso para Poner Fin a la Violencia Sexual en los Conflictos, emitida en 2013, y apoyaron la Declaración de Acción emitida en la Cumbre Mundial para Poner Fin a la Violencia Sexual en los Conflictos, que se celebró en Londres el año pasado.

Por otra parte, consideramos la aplicación de la resolución 1325 (2000) como un elemento importante en nuestras estrategias de cooperación para el desarrollo. Letonia ha ejecutado proyectos encaminados a respaldar y promover el papel de la mujer en el Iraq, el Afganistán y otras partes de Asia Central. Del mismo modo, Estonia ha contribuido a distintos proyectos y ha brindado apoyo financiero a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y al Equipo de Expertos sobre el estado de derecho y la violencia sexual en los conflictos.

Muchísimas personas, familias y comunidades se han visto afectadas, por no decir devastadas, por la violencia sexual relacionada con los conflictos. La prevención y la respuesta a la violencia sexual son fundamentales para resolver los conflictos, propiciar el desarrollo y consolidar la paz duradera. La comunidad internacional tiene que trabajar de consuno para dar respuesta a la urgencia de esa cuestión, y Letonia y Estonia están dispuestas a participar activamente en esos esfuerzos.

El Presidente (*habla en árabe*): Doy ahora la palabra al representante de Argelia.

Sr. Boukadoum (Argelia) (*habla en árabe*): Sra. Presidenta: Quisiera felicitarla sinceramente por haber asumido Jordania la Presidencia del Consejo de Seguridad este mes. Quisiera también darle las gracias por haber celebrado el importante debate de hoy.

Quisiera encomiar la valentía de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Bangura, quien ha desempeñado en realidad un papel clave para concretar el compromiso internacional de poner fin a la violencia sexual en los conflictos armados.

A pesar de los esfuerzos de la comunidad internacional, incluido el Consejo de Seguridad, por establecer marcos y normas jurídicos, el fenómeno se propaga y se torna cada vez más complejo. Se utiliza la violencia sexual como arma para humillar al enemigo, socavar su dignidad, destruir las comunidades, obligar a las personas a que abandonen sus hogares, y propagar deliberadamente el VIH/SIDA. Ese terrorismo es sumamente atroz; es un flagelo que no se puede pasar por alto. Es

cierto que las guerras suelen llevar al derrumbe de los sistemas jurídicos, pero ello no justifica ni explica esa horrible violación de los derechos humanos. En ese sentido, reiteramos nuestro compromiso con la resolución 1325 (2000) y todas las demás resoluciones relativas a la violencia sexual. Respaldamos también los esfuerzos por erradicar rápidamente la violencia, cicatrizar las heridas de las víctimas y reintegrar de nuevo en la sociedad a los que han huido.

En ese sentido, tengo tres aspectos que plantear. En primer lugar, es necesario redoblar los esfuerzos para prevenir la violencia, y, por supuesto, la violencia sexual, creando marcos jurídicos nacionales y fortaleciendo el estado de derecho. Resulta también necesario aumentar la divulgación y la sensibilización. Hay que garantizar la participación de la mujer en esos esfuerzos y se debe incorporar la igualdad entre los géneros en todas las actividades de mantenimiento de la paz. La mujer puede y debe desempeñar varias funciones en tiempos de guerra y en tiempos de paz. En ese sentido, es necesario impartir la capacitación adecuada a los mediadores y a todos los que participan en el proceso de paz, la cesación de hostilidades y el alto el fuego. Es necesario también que en los acuerdos de paz se incluyan disposiciones que guarden relación con el fortalecimiento del papel de la mujer. Se debe prestar más atención a la suerte que corren las mujeres sometidas a violación y a otras formas de violencia sexual durante los conflictos. Es necesario fomentar la capacidad nacional y elaborar legislaciones, y que se asignen recursos suficientes. Esas son condiciones *sine qua non* para abordar esa cuestión.

En segundo lugar, es necesario romper el muro de silencio y aumentar la sensibilización, que son dos condiciones clave en la lucha contra la violencia sexual y la protección de las víctimas contra la humillación y la estigmatización, ofreciéndoles la oportunidad y la posibilidad de reintegrarse en sus sociedades. Quisiera referirme también a la importancia de las campañas de sensibilización para el público en general, no solo mediante las sanciones a los perpetradores, sino también a través de los esfuerzos por cambiar la manera de pensar. El fin a la impunidad radica en el enjuiciamiento de los perpetradores; no se podrá poner fin al flagelo si los perpetradores no son llevados ante la justicia. En ese sentido, encomiamos la contribución del Equipo de Expertos para fomentar las capacidades nacionales y fortalecer los conocimientos prácticos a nivel nacional en materia de impunidad. Las víctimas de violencia sexual en la mayoría de los casos tienen un recurso jurídico limitado. Hay que cambiar esa situación. De otro modo, los perpetradores seguirán libres y seguirá sin alcanzarse la justicia. A ese respecto, subrayamos la importancia de la prevención, la protección y la reintegración. Quisiéramos también resaltar el importante papel que desempeñan la sociedad civil, las organizaciones de mujeres y los dirigentes religiosos y sociales.

En tercer lugar, si bien se han celebrado reuniones de alto nivel en las que se ha abordado la lucha contra la violencia sexual en los países en conflictos o después de los conflictos, incluida la celebrada en octubre de 2013 (S/PV.7044), y consultas sobre esos marcos internacionales como las resoluciones 1325 (2000) y 1820 (2008) y el Protocolo sobre la Prevención y la Represión de la Violencia Sexual contra las Mujeres y los Niños, nuestro compromiso no se limita a las Naciones Unidas. De hecho, también ha habido una importante iniciativa de la Unión Africana. Encomiamos sinceramente el acuerdo entre las Naciones Unidas y la Unión Africana sobre la capacitación del personal de mantenimiento de la paz.

Seguimos trabajando a nivel nacional de manera incansable para promover el papel de la mujer, puesto que seguimos creyendo en que la mujer desempeña un papel clave en el progreso social y en el logro del fin de la violencia y la desigualdad. Hacemos también hincapié en la importancia de incorporar esa cuestión en los mandatos de todas las misiones políticas especiales y de las operaciones de mantenimiento de la paz. Esas misiones deberían también contar con asesores especiales de protección de las mujeres. Quisiéramos también abordar la posibilidad de que se examine esa cuestión en los comités de sanciones.

Por último, considero que el impulso hacia la paz, la seguridad y un mejor futuro será en vano si no ponemos fin a toda violencia contra la mujer.

El Presidente (*habla en árabe*): Doy ahora la palabra al representante del Uruguay.

Sr. Dotta (Uruguay) (*habla en árabe*): Sra. Presidenta: El Uruguay quisiera dar las gracias a Jordania por haber organizado el debate de hoy.

(*continúa en español*)

El Uruguay celebra este ejercicio organizado por Jordania, que fue comenzado por parte de una mujer, que es otro motivo de reconocimiento para el Reino de Jordania y para el Consejo de Seguridad. El Uruguay aprecia especialmente la profunda preocupación por el tema y agradece el valioso testimonio de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, así como el de la Sra. Hamsatu

Allamin, del Grupo de Trabajo de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad.

Para mi país, este es un tema de derechos humanos y los derechos humanos están por encima de cualquier legislación nacional. Por eso es apropiado encarar de la mejor manera en este órgano ejecutivo de las Naciones Unidas un tema que nos toca tan profundamente porque afecta los valores esenciales sobre los que se basa la comunidad internacional. El presente debate reafirma el compromiso asumido por este órgano con la defensa de los derechos de mujeres y niñas, y se basa en la convicción de que la violencia es un elemento que atenta contra el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, para las cuales trabaja esta Organización.

La violencia sexual contra mujeres y niñas constituye una práctica de terror, que a partir del año 1992 fue incluida por el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, como un crimen contra la humanidad. Este concepto fue reiterado en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, vigente a partir del año 2002.

En este año 2015, se cumplen 15 años de la resolución 1325 (2000) del Consejo, a través de 1a cual se reafirmó el importante rol que desempeñan las mujeres en la prevención y solución de conflictos y en la consolidación de la paz. Como se ha mencionado en el día de hoy, en octubre se revisará esta resolución y confiamos en que el trabajo de este Consejo sea efectivo para seguir avanzando en el logro de los objetivos que persiguen esta resolución y las subsiguientes.

Es necesario que se rinda cuenta por parte de los Estados sobre su obligación de proteger a las poblaciones bajo su soberanía, de los crímenes masivos, siendo que este tipo de crímenes, de violaciones masivas, de embarazos forzados, de esclavitud sexual y de otras formas de violencia sexual, están siendo utilizados como táctica de guerra en diferentes conflictos y cada día más, contra todo principio jurídico y moral. Mientras estos crímenes no tengan un efectivo castigo y mientras no exista una jurisdicción obligatoria a la que estén sometidos los perpetradores de estos crímenes, estos van a seguir e incluso van a aumentar ante la perplejidad de todos nosotros y del resto de la comunidad.

Es muy grave la situación que se describe en el último informe del Secretario General (S/2015/203), en el que se hace constar que durante 2014, la violencia sexual contra niñas y adolescentes en conflictos armados continuó ocurriendo con una tendencia al aumento. Se constató también un aumento de esta violencia por parte de grupos armados no estatales, a pesar de que haya un marco normativo, a pesar de herramientas globales para el combate de este tipo de violencia. Mientras no exista una efectiva implementación a distintos niveles de estos elementos en las legislaciones internas de los países y mientras no se someta a los perpetradores de estos crímenes a la justicia no habrá solución. Viene al caso citar un elemento de lo que pasa por ejemplo en Colombia, que es un país que está empezando a tener éxito por haber adoptado justamente una política a nivel nacional, a nivel departamental y a nivel local para combatir este tipo de flagelo, y está teniendo, como lo dice el informe del Secretario General, resultados positivos que esperamos se confirmen y aumenten en el futuro.

Es importante que los países se vean obligados a rendir cuentas ante la comunidad internacional por lo que pasa dentro de sus fronteras. Es inaceptable continuar pasivos ante estos crímenes. En el informe, el Secretario General expresa su preocupación por lo que ocurre en ciertos lugares, por todos conocidos, por citar algunos, en la República Árabe Siria, el Sudán, Sudán del Sur y la República Democrática del Congo, entre otros. Nos preguntamos hasta cuándo vamos a seguir siendo testigos de estos crímenes, hasta cuándo vamos a mirarlos en la televisión y empezar a acostumbrarnos a que hayan matado, a que hayan violado, a que hayan esclavizado sexualmente a niñas y mujeres y lo tomemos como una noticia más sin que podamos detenerlos, sin que esta Organización, sin que este Consejo puedan dar una respuesta eficaz contra esto.

Para mi país, la violencia sexual en los conflictos armados es algo de la más alta prioridad. El Uruguay participa en una Misión en la República Democrática del Congo con un número aproximado a los mil efectivos que cumplen tareas de protección de civiles, y se utilizan equipos conjuntos de protección para vigilar y hacer frente a la vulneración de los derechos humanos en zonas remotas. Estas fuerzas colaboran con asociaciones civiles, a las cuales apoyan en aspectos diversos, que incluyen el aprovisionamiento de agua y alimentos, así como atención médica. Asimismo, realizan patrullajes para prevenir y evitar violaciones de mujeres y niñas en situaciones y lugares remotos, como en los casos en que se dirigen a buscar agua.

Mi delegación quiere reiterar lo ya expresado en debates anteriores, en el sentido de la retroalimentación que existe entre la participación y la protección, concepto que emerge y destaca en la resolución 1325 (2000), instrumento con el cual este Consejo reafirmó el importante papel que desempeñan las mujeres en la prevención y solución de los conflictos y en la consolidación de la paz.

Acorde con lo expresado, mi delegación comparte la idea de que para mejorar los entornos de protección de las mujeres y niñas es necesario aumentar el número de mujeres policías y militares. En tal sentido, es de lamentar que las cifras de 2014 muestren que cerca de un 97% de militares sean hombres, y cerca del 90% de policías. Se hace necesario implementar medidas para corregir esto, implementar una mayor coordinación con el establecimiento de una estrategia de protección eficaz, en primer lugar con los Estados huéspedes, que son los que tienen la responsabilidad primaria de brindar protección, haciendo posible una mayor asignación de recursos por parte de esta organización para que los Estados puedan ofrecerla.

Finalmente, es de la mayor relevancia el estricto cumplimiento de los códigos de conducta por parte de los contingentes de paz de las Naciones Unidas y que exista tolerancia cero en lo que tiene que ver con los casos de violencia sexual que puedan ocurrir en las misiones de paz. Solo un compromiso constante de la comunidad internacional podrá defender a niñas y mujeres de la violencia sexual en los conflictos armados, ya que la misma está arraigada entre los objetivos e ideología fundacional de los grupos extremistas, cuyo accionar socava las bases de nuestra civilización y nos hace retroceder a las etapas de la más oscura barbarie. No podemos permitirlo.

El Presidente (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra la representante de Kenya.

Sra. Grignon (Kenya) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Gracias por haber convocado este importante debate sobre la mujer y la paz y la seguridad en esta presidencia del Consejo de Seguridad este mes. La delegación de Kenya aprecia mucho esta oportunidad de compartir las experiencias de Kenya sobre este tema, y le agradecemos mucho su nota conceptual (S/2015/243, anexo). Mi delegación también expresa su agradecimiento al Secretario General por su exhaustivo informe sobre este tema del programa (S/2015/203), que entre otras cosas muestra sectores clave donde se han logrado avances tangibles por algunos países. Kenya agradece especialmente que los Estados Miembros estén proporcionando cada vez más un análisis más robusto sobre el género y los conflictos. Permítaseme también apreciar y agradecer a los ponentes de esta mañana sus inspiradoras intervenciones.

Kenya está comprometida con la plena aplicación de la resolución 1325 (2000) sobre la participación de la mujer en la consolidación de la paz, la mejor protección de los abusos de los derechos humanos, y el acceso a la justicia y a servicios para eliminar la discriminación. Kenya es un interlocutor crítico en la paz y la seguridad internacionales, en parte como resultado de países vecinos que han sido testigos de los peores conflictos del mundo. Kenya también desempeña un papel importante en el mantenimiento de la paz, apoyando y ayudando a sus vecinos regionales en la reforma de sus sectores de la seguridad y en la reconstrucción y en los esfuerzos de recuperación después de los conflictos. Estas iniciativas deben hacer participar e incluir de manera genuina a las mujeres para asegurar el éxito.

Con el fin de aplicar la resolución 1325 (2000) a nivel regional, la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD) elaboró un plan de acción regional con miras a aplicar esta resolución. Los miembros de la IGAD, entre ellos Kenya, han estado utilizando el plan de acción regional para reforzar su marco nacional con el objetivo de garantizar que la violencia sexual no se utilice como una herramienta para aterrorizar a las comunidades de la región. Kenya, bajo los auspicios de la Comisión Nacional de Género e Igualdad, ha elaborado y aprobado un plan de acción nacional para potenciar el plan de acción regional y fortalecer su propio marco nacional para aplicar la resolución 1325 (2000).

La Sra. Kawar vuelve a ocupar la Presidencia.

En la compleja realidad de hoy, la guerra asimétrica es uno de los mayores retos de África. Aumenta el número de organizaciones terroristas, como Al-Shabaab y Boko Haram, que proliferan con rapidez actos de terrorismo que paralizan el continente. Kenya aún guarda luto por la muerte de sus hijos masacrados, en un acto sin sentido, por terroristas en la Universidad de Garissa. Para nosotros, la consecución de la paz sostenible es urgente, y no puede lograrse sin la plena participación de la mujer en la prevención de conflictos y la protección de los kenianos. En esta coyuntura, en nombre de mi delegación y de Kenya, permítaseme expresar mi más profundo y sincero agradecimiento a todos los que, aquí en las Naciones Unidas y en otros lugares, nos han transmitido conmovedores mensajes de aliento, amor, valor, apoyo y solidaridad durante estos tiempos tan difíciles para Kenya.

La paz y la seguridad son la máxima prioridad para Kenya, y todos, especialmente las mujeres, están estrechamente vinculados a esta prioridad. Aún debemos hacer más para garantizar que la mujer asuma el protagonismo en las negociaciones de paz y las instituciones consolidación de la paz a todos los niveles. Debemos

garantizar que la mujer tenga oportunidades de acceso a la justicia y desempeñe su papel en la configuración de las políticas y las leyes para alcanzar y mantener la paz y la seguridad. El Gobierno de Kenya ha formulado políticas y promulgado leyes para garantizar que la mujer participe en la consolidación de la paz a todos los niveles. La mujer también tiene plena participación a los más altos niveles del poder ejecutivo, el poder judicial y el Parlamento. En el Parlamento, la mujer se encarga de defender las leyes y las políticas destinadas a promover la participación de la mujer en las cuestiones relativas a la paz y la seguridad, y abogar por medidas que protejan a las mujeres, los niños y los ancianos.

A todos los demás niveles, la mujer ocupa cargos estratégicos en el proceso de adopción de decisiones, lo que ha contribuido en gran medida a la integración de la perspectiva de género. En la Constitución se prevé la participación e inclusión de la mujer a todos los niveles de gobierno, tanto en cargos de designación como electivos. También se establecen las políticas que deben garantizar asignaciones presupuestarias suficientes para las cuestiones relativas a la mujer y de género. Los comités de paz locales siguen pautas que están en consonancia con la Constitución. A nivel operacional, la mujer keniana presta servicios en la policía y las fuerzas militares, lo cual es clave para los procesos de prevención y protección. La mujer también está desplegada en las zonas de conflicto para participar en misiones de mantenimiento e imposición de la paz, al igual que sus homólogos masculinos.

Mi delegación desea subrayar la importancia de la educación, el fomento de la capacidad y las herramientas de comunicación para prevenir y combatir la violencia en general. En ese sentido, mi delegación insta al Consejo de Seguridad, a la Comisión de Consolidación de la Paz y a otras partes interesadas clave a que sigan asignando prioridad a la educación y la concienciación sobre el papel decisivo que desempeña la mujer en la consolidación de la paz, la paz y la seguridad. Las cuestiones relativas a la paz y la seguridad no pueden abordarse de manera aislada. La mujer debe tener acceso a los recursos y las capacidades empresariales, incluidos la creación de empleo y la propiedad de los bienes. Debemos hacer hincapié en la adopción de un enfoque múltiple que permita eliminar la violencia contra la mujer.

Si bien el Consejo de Seguridad tiene una función importante que desempeñar para abordar las cuestiones de paz y seguridad, los Estados tienen la responsabilidad primordial de proteger a sus ciudadanos frente a la violencia. Mi delegación insta a que se desplieguen más esfuerzos concertados por parte de la comunidad internacional y el sistema de las Naciones Unidas en apoyo de los esfuerzos nacionales para prevenir y abordar los problemas relativos a los conflictos y la violencia, sobre todo de carácter terrorista. De hecho, los países en conflicto y los que han salido de un conflicto reciente tienen desafíos singulares, que exigen la buena voluntad de todos para salvaguardar la paz internacional. Se necesitan más recursos y asistencia para garantizar que donde estalle un conflicto se envíen con urgencia recursos y apoyo para minimizar el sufrimiento y poner fin al conflicto. Debemos asegurar que haya una mayor coherencia y coordinación para abordar las cuestiones relativas a la mujer de manera integral en las situaciones de conflicto y posteriores a conflictos.

Por último, mi delegación tratará de seguir colaborando con los Estados Miembros y las partes interesadas para mejorar y fortalecer aún más los mecanismos que garanticen la plena aplicación de la resolución 1325 (2000). Para concluir, deseo reiterar el compromiso de Kenya de aplicar la resolución 1325 (2000).

La Presidenta (*habla en árabe*): Quisiera decir a la representante de Kenya que lo ocurrido en su país representa la máxima expresión de la barbarie y la inhumanidad. Estamos con Kenya en esta guerra tan difícil.

Tiene la palabra el representante de Irlanda.

Sr. Mawe (Irlanda) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Irlanda desea felicitarla por su iniciativa de programar el debate de hoy. Damos las gracias a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Zainab Hawa Bangura, cuya labor valoramos sobremanera, y a la Sra. Hamsatu Allamin, quien hizo uso de la palabra en nombre de la sociedad civil, por sus exposiciones tan esclarecedoras sobre este tema.

Irlanda se suma a la declaración formulada en nombre de la Unión Europea.

El informe del Secretario General (S/2015/203) es difícil de leer. En él se detallan violaciones horribles y sistemáticas de los derechos de las mujeres y las niñas y, en menor medida, pero apreciablemente en ascenso, de los niños y los hombres. La confluencia de crisis en 2014 causadas por el extremismo violento ha puesto de relieve una vez más cómo se utiliza la práctica de la violencia, la violación, el matrimonio forzado y el secuestro sexual como táctica terrorista por parte de los grupos radicales en el Iraq, Somalia, Siria y Nigeria con el fin de deshumanizar y reprimir a sus víctimas.

Sin embargo, cabe mencionar algunos acontecimientos positivos que tuvieron lugar en 2014. Un acontecimiento destacado fue la entrada en vigor, en diciembre, del Tratado sobre el Comercio de Armas, el primer tratado en que se reconocen los vínculos que existen entre el comercio internacional de armas y la violencia por motivos de género. Aguardamos con interés su aplicación efectiva.

Si bien hay que encomiar los progresos realizados, no podemos eludir la realidad de que, en 2014, hubo un resurgimiento de la violencia sexual en los conflictos. Frente a estos horrores, ¿cómo podemos traducir la preocupación expresada en torno a esta mesa en medidas constructivas sobre el terreno? Hoy, quisiera centrarme en tres aspectos: el despliegue de asesores sobre protección de la mujer, una mayor participación y empoderamiento de la mujer en la consolidación de la paz y una mayor rendición de cuentas respecto de la violencia sexual en los conflictos.

En el informe del Secretario General se constata la diferencia real que representa el despliegue de asesores de protección de la mujer en las misiones de las Naciones Unidas. Han permitido mejorado la calidad de la información y del análisis y han tenido un efecto catalizador sobre el terreno. Sin embargo, de los 170.000 efectivos desplegados por las Naciones Unidas, solo hay 20 asesores sobre protección de la mujer. Irlanda apoya el despliegue acelerado de estos asesores, así como de asesores sobre género, para facilitar la aplicación plena de todas las resoluciones relativas a la mujer, la paz y la seguridad. Hay que evaluar de manera sistemática el número y las funciones de esos cargos durante la planificación y el examen de cada misión de las Naciones Unidas, y los costos deben reflejarse en los presupuestos ordinarios de las misiones de las Naciones Unidas.

Como subrayó hoy la Sra. Allamin, la participación plena y en pie de igualdad de la mujer en la prevención de conflictos y la consolidación de la paz es fundamental para toda respuesta de prevención y protección, incluidas las amenazas que plantea el extremismo violento.

En consonancia con la resolución 2122 (2013) del Consejo, debemos intensificar los esfuerzos para apoyar el liderazgo y la participación de las mujeres. Debemos prestar atención y dedicar recursos a las organizaciones de la sociedad civil dirigidas por mujeres, además de fomentar su capacidad. Necesitamos eliminar las barreras jurídicas y de otro tipo y apoyar de manera activa la participación de las mujeres, en pie de igualdad con los hombres, en la toma de decisiones económicas y políticas, desde el hogar hasta los niveles nacional e internacional, para transformar las normas sociales en las que se basa la desigualdad de género.

Sabemos que los acuerdos de paz tienen más probabilidades de éxito cuando se incluye a la sociedad civil. No obstante, al no tener en cuenta el papel de la mujer, estamos omitiendo la participación de un enorme segmento de la sociedad civil. Las mujeres constituyen solo el 9% de los delegados en las conversaciones de paz y el 2% de los mediadores, y ello ocurre en un contexto en el que más de la mitad de los esfuerzos de paz no logran su objetivo. Tiene que haber una mejor manera de hacer las cosas.

Irlanda también aboga por la inclusión del tema de la violencia sexual relacionada con los conflictos en los esfuerzos de mediación y en los acuerdos de alto el fuego y acuerdos de paz. Nos alientan las conversaciones de paz que tienen lugar en La Habana en torno a la situación de Colombia. Un grupo de 60 sobrevivientes de la violencia sexual intervino directamente en las negociaciones. Como resultado de ello, las partes interesadas han tratado el tema de la violencia sexual relacionada con los conflictos en las negociaciones.

El Consejo ha subrayado en numerosas ocasiones la importancia de que los responsables de actos de violencia sexual en los conflictos rindan cuentas por sus acciones, no solo como un fin en sí mismo, sino también para contrarrestar la cultura de impunidad que amenaza la paz y la seguridad, así como la recuperación después de los conflictos. Instamos al Consejo a utilizar todos los medios a su alcance para denunciar públicamente a los responsables, incluso remitiéndolos a la Corte Penal Internacional y disponiendo la creación de comisiones de investigación, así como condenando explícitamente esas violaciones dondequiera que ocurran. Las sanciones selectivas son otra herramienta a disposición del Consejo, y este órgano tiene que ser más ambicioso en su uso.

Irlanda apoya firmemente la recomendación contenida en el informe del Secretario General, de la cual se hizo eco hoy la Sra. Bangura, de integrar plenamente, y como parte de los criterios de designación, la cuestión de la violencia sexual relacionada con los conflictos en la labor de los comités de sanciones del Consejo de Seguridad, incluida la lista relativa a las sanciones contra Al-Qaida.

La violencia sexual en los conflictos ya no puede considerarse como un daño colateral o como algo “lamentable”. Es el resultado directo de las decisiones

adoptadas por las partes en los conflictos. La historia de no aceptar las cosas como son debe terminar. Debemos incentivar a los líderes nacionales a adoptar el tema de la mujer y la paz y la seguridad en sus propios programas de trabajo. Debemos abordar las causas profundas de la violencia sexual. No debemos detenernos hasta que no hayan sido desmanteladas las barreras con que se encuentran las mujeres, de manera que puedan reclamar la equidad de derechos como ciudadanas y hacer su contribución a la paz y la seguridad en pie de igualdad.

La Presidenta (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra la representante de Australia.

Sra. Bird (Australia) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Le agradezco que haya convocado este importante debate. También deseo agradecerle al Secretario General su informe (S/2015/203). Es espantoso saber que el año que examinamos se caracterizó por un aumento en la incidencia y gravedad de la violencia sexual relacionada con los conflictos. En ese sentido, elogiamos el compromiso inquebrantable que mantiene la Representante Especial Bangura con la denuncia y la solución de este problema.

La violencia sexual no es meramente una consecuencia del conflicto. Se utiliza como instrumento de guerra y, cada vez más, como táctica de terror. Su uso por parte de grupos extremistas y agentes no estatales es particularmente alarmante, no solo por su frecuencia, que es cada vez mayor, sino también por su carácter deliberado y cruel.

Los grupos extremistas y los agentes no estatales aterrorizan y someten a comunidades, desplazan a la población y obtienen ingresos por medio del tráfico, la trata de esclavos y los secuestros. El surgimiento de grupos extremistas como Boko Haram y Daesh, con su amplio alcance a través de distintas culturas y geografías, se ve beneficiado por la vulnerabilidad que existe en las comunidades y la discriminación prevaleciente por razón de género.

Las Naciones Unidas y la comunidad internacional en general deben seguir trabajando para integrar la cuestión de la mujer y la paz y la seguridad en los esfuerzos de lucha contra el terrorismo y la insurgencia. Para ello, hay que entender mejor las posibles opciones de que disponemos y las diferentes líneas de actuación que podemos seguir.

El tema de la violencia sexual en los conflictos debe seguir siendo una prioridad, mientras mujeres, hombres y niños sigan siendo víctimas de la violencia sexual relacionada con los conflictos, y tiene que estar presente en todos los aspectos de la labor del Consejo.

Los conflictos son más graves en aquellas situaciones en las que las mujeres están excluidas y marginadas, y hemos visto los beneficios tangibles de desplegar en el terreno a asesores de protección de la mujer y a fuerzas de paz integradas por mujeres. Es preciso seguir apoyando este enfoque. El Consejo debe seguir prestando su pleno apoyo a la Representante Especial, sobre todo en lo que respecta a su interacción con las autoridades nacionales, las fuerzas armadas y otros agentes. La firma por parte de las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo de una declaración sobre la lucha contra la violación sexual en la guerra es un ejemplo concreto de los importantes avances que se puede hacer cuando hay suficiente voluntad política. Felicitamos a la Representante Especial por este resultado.

Los esfuerzos para prevenir la violencia sexual en los conflictos también deben considerarse en relación con todos los aspectos de la labor de las Naciones Unidas en los ámbitos de la prevención de conflictos, la estabilización y la consolidación de la paz. En esa labor se incluye la aplicación del Protocolo Internacional para la Investigación y Documentación de la Violencia Sexual en los Conflictos y la aplicación amplia del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional en las legislaciones nacionales.

Aún queda mucho por hacer para garantizar que ningún individuo escape a la justicia y actúe con impunidad, así como para apoyar a los defensores de los derechos humanos y fomentar la capacidad de la sociedad civil en los ámbitos locales, incluidas las organizaciones de mujeres.

El decimoquinto aniversario de la resolución 1325 (2000) ofrece una importante oportunidad para llevar el alcance del programa de trabajo sobre el tema de la mujer y la paz y la seguridad más allá de la mera participación y protección, y centrarlo en la prevención, incluida la prevención de la violencia sexual.

Australia apoya firmemente la Iniciativa para la Prevención de la Violencia Sexual en los Conflictos, de la que la Ministra de Relaciones Exteriores de Australia, Sra. Julie Bishop, es una impulsora activa. Trabajamos para aplicar lo acordado en Londres bajo la Declaración de Compromiso para poner fin a la Violencia Sexual en Situaciones de Conflicto y seguiremos colaborando con asociados de dentro y fuera de nuestra región para promover la aplicación universal de la Declaración.

Para concluir, debo decir que es importante recordar que los hombres y los niños también son víctimas de

la violencia sexual; como también lo son las personas con discapacidad. Estos sobrevivientes a menudo tienen diferentes necesidades y requieren servicios específicos de asistencia médica, psicosocial, jurídica y económica.

En definitiva, la comunidad internacional debe actuar antes de que estallen los conflictos para reducir la exposición a las dificultades y los abusos relacionados con los enfrentamientos bélicos, incluida la violencia sexual y por razón de género en todas sus formas.

La Presidenta (*habla en árabe*): Tiene la palabra la representante de los Emiratos Árabes Unidos.

Sra. Nusseibeh (Emiratos Árabes Unidos) (*habla en árabe*): Sra. Presidenta: Le agradezco que haya convocado este debate público sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos y que haya incluido este tema tan importante en su programa de trabajo. Deseo, además, felicitarla por la manera dinámica y eficaz en que ha ejercido la Presidencia del Consejo de Seguridad este mes.

Los Emiratos Árabes Unidos se suman a otros para agradecer al Secretario General su amplio informe sobre la violencia sexual en los conflictos y a los ponentes de esta mañana sus detalladas y sustantivas presentaciones. Los Emiratos Árabes Unidos encomian, además, la labor realizada por la Sra. Zainab Bangura en su mandato como Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos.

Es de particular importancia el hecho de que hayamos convocado este debate público bajo la Presidencia de Jordania en un momento en que el Oriente Medio enfrenta una oleada creciente de extremismo y agitación. En ese sentido, acogemos con beneplácito la próxima misión de la Representante Especial del Secretario General, Sra. Bangura, al Oriente Medio, con la esperanza de que su visita contribuya a la conformación de una estrategia regional para abordar la violencia sexual relacionada con los conflictos en un entorno de extremismo. Como siempre, los Emiratos Árabes Unidos están dispuestos a apoyar a la Representante Especial del Secretario General en esta misión de importancia crucial.

Si bien nos llegan perturbadores relatos sobre las violaciones, la esclavitud sexual y los matrimonios forzados que cometen los grupos extremistas, también debemos reconocer que se han logrado algunos avances en un período de tiempo relativamente corto. Cabe señalar que hace apenas ocho años que el Consejo de Seguridad reconoció formalmente el uso de la violencia sexual relacionada con los conflictos como un problema que afecta a la paz y la seguridad internacionales. El delito en sí se ha utilizado como arma de guerra durante siglos, pero fue aquí, en este Salón, que la comunidad internacional creó los mecanismos para ayudar a las autoridades nacionales a enfrentar a los culpables y a apoyar a las víctimas de estos crímenes. Y es aquí donde puede y debe lograrse un mayor progreso.

Hoy, el informe del Secretario General (S/2015/203) nos aleja un poco más de nuestra conceptualización de la violencia sexual relacionada con los conflictos como una táctica de guerra, y nos la muestra como una táctica de terror. El informe señala con precisión cómo los grupos extremistas hacen uso de la violencia sexual para lograr sus abominables objetivos. En ese sentido, hay que hacer frente a ese tipo de violencia con la firmeza que corresponde a su naturaleza terrorista. En este contexto, apoyamos plenamente la recomendación del Secretario General de integrar el tema de la violencia sexual relacionada con los conflictos en la labor de los comités de sanciones pertinentes del Consejo de Seguridad, como parte de los criterios de designación para la imposición de medidas selectivas. Consideramos que el Consejo de Seguridad tiene un papel clave que desempeñar y debe seguir ocupándose activamente de esta cuestión, en interés de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Como señaló el Secretario General en su informe, el ascenso de los agentes no estatales ha hecho que el panorama al que nos enfrentamos sea mucho más complejo. En los últimos tiempos nos movemos en un contexto de seguridad cambiante en el que el aumento del extremismo violento ha llevado a una violencia mayor y más selectiva tanto contra mujeres y niñas, como contra hombres y niños. Los grupos extremistas y los agentes no estatales están utilizando la violencia sexual para alcanzar objetivos tácticos y someter mediante el terror a las comunidades, desplazar a la población y generar ingresos por medio de la trata, la esclavitud y el secuestro. Es necesario que concibamos soluciones más creativas y más innovadoras como parte de una estrategia integral. Si bien la comunidad internacional prepara sus respuestas para contrarrestar estos actos, de manera simultánea debemos elaborar enfoques preventivos orientados a empoderar a la mujer como su propia línea de defensa. Esto incluye promover la participación de la mujer en la elaboración y la ejecución de estos programas, así como respaldar su liderazgo en contextos locales. La educación y el empoderamiento de la mujer son nuestras armas más poderosas contra el extremismo y la violencia sexual relacionada con los conflictos.

En el contexto más amplio de los conflictos, este programa debe ser ejecutado plenamente. Una respuesta

integral destinada a combatir la violencia sexual relacionada con los conflictos solo será posible con la plena aplicación de los objetivos indicados en la resolución 1325 (2000) en la práctica y no simplemente en teoría. Debemos recalcar y garantizar que este programa se centre en las iniciativas y la participación de la mujer con miras a encarar sus causas subyacentes.

Como muchos han señalado aquí hoy, la aceleración del despliegue de asesores sobre la protección de la mujer y de asesores sobre cuestiones de género es decisiva para enfrentar con eficacia la violencia sexual relacionada con los conflictos. Ambas funciones diferenciadas revisten importancia y se les deben conceder igual valor y recursos. Comprometámonos a lograr que el despliegue tanto de asesores sobre cuestiones de género como de asesores sobre la protección de la mujer constituya un requisito clave de cada misión.

La rendición de cuentas de los perpetradores es también fundamental para nuestra estrategia global. En ella se debería incluir a las personas que han cometido, encomendado o condonado —al no haber impedido o sancionado— actos de violencia sexual relacionada con los conflictos. Es necesario que formulemos estrategias judiciales integrales que estén en consonancia con las disposiciones del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos, que contemplen prestar a las sobrevivientes todas las medidas de apoyo que son necesarias después de que se ha cometido un crimen.

No obstante, nuestra atención debería centrarse no solo en las consecuencias inmediatas de estos crímenes, sino también en la prevención de su comisión en primer lugar. Con este fin, quisiéramos presentar recomendaciones concretas derivadas de la serie de debates convocada por los Emiratos Árabes Unidos en asociación con ONU-Mujeres y el Georgetown Institute for Women, Peace and Security como contribución al estudio global sobre la resolución 1325 (2000).

En primer lugar, estamos mejor preparados y contamos con mejores instrumentos para responder a la violencia sexual relacionada con los conflictos cuando disponemos de datos precisos. Acogemos con agrado la información, la investigación y la documentación amplias para fortalecer la capacidad de las Naciones Unidas de desempeñar mejor su mandato y recalcamos la necesidad de contar con datos desglosados por género y edad. Es esencial que la comunidad internacional examine a fondo su información sobre la naturaleza, el alcance y los objetivos de la violencia sexual cometida en los conflictos con objeto de definir intervenciones apropiadas en consulta con las mujeres y las comunidades afectadas.

En segundo lugar, en las operaciones de mantenimiento de la paz es imprescindible que las misiones puedan predecir las amenazas emergentes, reaccionar con rapidez y eficacia en casos de violencia y comprender las necesidades de la comunidad y su respuesta. Digitalizar los mecanismos de alerta temprana permite a las mujeres y las niñas protegerse de la violencia sexual relacionada con los conflictos. Esta labor requiere la cooperación de las comunidades locales y de los efectivos de mantenimiento de la paz, así como una financiación adicional para ampliar el uso de instrumentos de alerta temprana como parte de un enfoque preventivo.

En tercer lugar, las víctimas deben tener la posibilidad de denunciar y documentar en condiciones de seguridad y de modo efectivo los ataques sexuales de que han sido objeto en las zonas de conflicto.

En una operación reciente, realizada con la dirección de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, la tecnología móvil se utilizó para permitir a los civiles presentar denuncias de actos de violencia directamente a las fuerzas de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Este tipo de presentación de denuncias y documentación debe ser respaldado por la presencia cada vez mayor de asesores sobre la protección de la mujer, que se despliegan en las operaciones de mantenimiento de la paz a fin de prevenir los actos de violencia sexual relacionada con los conflictos y responder a estos.

En cuarto lugar, la información proveniente de multitud de fuentes puede contribuir a que las mujeres expresen sus opiniones y participen en los procesos de paz. El mejoramiento del acceso de las mujeres a la información y las vías por las cuales pueden expresar sus opiniones ayuda a lograr que las mujeres participen en deliberaciones importantes sobre los procesos políticos, el establecimiento de la paz y el desarrollo comunitario a medida que los países atraviesan la transición después de un conflicto.

Todas estas recomendaciones contribuyen a abordar esta cuestión en formas nuevas y utilizando los instrumentos que han demostrado ser eficaces. Necesitamos mejorar de manera constante nuestra metodología usando nueva tecnología que nos ayude a encarar este crimen de larga data.

Incumbe a la comunidad internacional y a las autoridades nacionales la responsabilidad de promover la

igualdad entre los géneros y empoderar a la mujer, no solo porque es correcto hacerlo, sino también porque sabemos que dará lugar a sociedades más estables y seguras. Como tal, las Naciones Unidas siguen siendo el foro central para el examen de esta cuestión. Se han logrado muchos progresos mediante los esfuerzos continuos y concertados de la Representante Especial del Secretario General, Sra. Bangura; el Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos; la Campaña de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, entre otras entidades de las Naciones Unidas.

Con ese fin, el mes pasado el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos contribuyó 1 millón de dólares al fondo fiduciario de donantes múltiples concretamente para apoyar la importante labor que lleva a cabo el Equipo de Expertos en sus esfuerzos tendientes a consolidar la capacidad a nivel nacional en los ámbitos del estado de derecho y la justicia. Los Emiratos Árabes Unidos apoyan a las Naciones Unidas y a sus asociados internacionales en esta importante empresa y esperan que 2015 sea un año en el que concedamos un lugar primordial en nuestro programa a la acción y a la participación de las mujeres y las niñas. Esta no es solo una cuestión de género, sino también un asunto relacionado con la paz y la seguridad internacionales.

La Presidenta (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra el representante de Costa Rica.

Sr. Mendoza García (Costa Rica): Costa Rica agradece a la Presidencia de Jordania la convocación de este debate abierto. La reciente tendencia del uso de la violencia sexual como táctica de terror, descrita en el informe del Secretario General (S/2015/203), nos llena de preocupación pues esta abominable práctica aniquila de la forma más cruel la cohesión social y los lazos que unen a las comunidades, la dignidad misma y la autonomía de las víctimas.

Como señala el documento conceptual (S/2015/243, anexo), a través de la historia la violencia sexual ha sido generalizada en los conflictos armados. Lamentablemente, abundan también en la historia los ejemplos en que las diferentes religiones han sido utilizadas como justificaciones en conflictos de poder como sustrato ideológico del conflicto, y se justifican la dominación y la deshumanización de otros seres humanos solo por el hecho de ser distintos. La irracionalidad de la violencia y el odio puede llegar a límites que nos avergüenzan como humanidad. La incapacidad de vernos reflejados en el otro como seres humanos es una construcción artificial desde los fanatismos, que nos aleja de nuestra misma humanidad.

Hemos discutido previamente lo alarmante de la extensión de las restricciones de los derechos de las mujeres y las niñas promovidas por grupos extremistas, cómo el control de esos derechos se convierte en un elemento fundamental del conflicto, así como el surgimiento de actos terroristas expresamente dirigidos contra ellas. Este informe nos hace evidente que, además, la violencia sexual está vinculada de manera intrínseca con la ideología, los objetivos estratégicos y la financiación de estos grupos. El fenómeno que hoy nos causa repulsión y alarma es solo un punto más en el proceso de radicalización de ideologías fundamentadas en la exclusión y que se sostienen en la subordinación de las mujeres y las niñas. No es casualidad que la violencia sexual se dé en un marco de discriminación estructural de género, como se indica en el informe "el desempoderamiento de la mujer concomitante con el aumento del extremismo violento no es incidental, sino sistémico" *(S/2015/203, párr. 11)*.

Una respuesta adecuada pasa, en primer lugar, por no transigir con este tipo de concepciones del mundo. Como lo subrayan las recomendaciones presentadas para abordar las causas profundas de la violencia sexual, es necesario promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer y transformar las normas sociales nocivas, en particular en el nivel de las comunidades. La colaboración con líderes religiosos y otros formadores de opinión para refutar las inaceptables justificaciones de la violencia y reducir la estigmatización de las víctimas es indispensable.

Se requiere, además, que los esfuerzos de prevención de conflictos y construcción de la paz tengan un fuerte enfoque de género, incluida la consideración de la violencia sexual en las negociaciones y los acuerdos de paz. Se debe corregir el enfoque en la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento, incluida la labor de los comités de sanciones, para integrar los temas de género y la cuestión de la violencia sexual. Igualmente, se deben hacer mayores esfuerzos para evitar la impunidad, incluida la remisión de casos a la Corte Penal Internacional cuando sea necesario. Es también importante que se garantice, en las misiones de paz de la Organización, la inclusión de mandatos más fuertes en la materia y las previsiones necesarias en sus presupuestos para financiar los puestos de asesores de género y para la protección de las mujeres.

Las Naciones Unidas representan para muchas comunidades el último destello de esperanza, y no

podemos fallar en ese momento crucial en la vida de las víctimas. Los casos de explotación y abusos sexuales por parte del personal de la Organización dañan la percepción sobre la misma y su credibilidad e impiden la implementación de los mandatos. Instamos a los departamentos encargados y a los países contribuyentes de tropas, policía y personal civil a acatar de forma estricta la política de tolerancia cero. Apoyamos en ese sentido las medidas de protección descritas en el informe (A/69/779) y las propuestas para hacer cumplir la prohibición de este tipo de conductas contenidas en las regulaciones del personal.

En el vigésimo aniversario de Beijing, la comunidad internacional debe enviar un fuerte mensaje sobre el empoderamiento de las mujeres como requisito para la construcción de una paz duradera.

La Presidenta (*habla en árabe*): Doy la palabra al observador de la Santa Sede.

Reverendo Monseñor Grech (Santa Sede) (*Habla en inglés*): Mi delegación desea expresar su agradecimiento a la Presidencia de Jordania del Consejo de Seguridad este mes por haber celebrado este debate público sobre la violencia sexual en los conflictos armados. Quisiera también dar las gracias al Secretario General por su informe sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2015/203), y encomiar la labor de los representantes de la sociedad civil sobre esta cuestión.

Las mujeres no son incólumes de ninguna de las consecuencias brutales de la guerra, y además son objeto de ataques sumamente degradantes y traumatizantes y sufren las consecuencias a largo plazo. Es sencillamente justo y sensato que sus voces se escuchen e influyan en la labor de prevención y solución de la violencia y la guerra.

Está bien documentado que la violencia sexual de muchas formas va de la mano de la guerra moderna. Todos sabemos la terrible letanía. Se violan mujeres, se les somete a la trata, se les obliga a la prostitución para ganarse la vida, se les aterroriza de manera individual y en sus funciones de protectoras de sus hijos y otros miembros de la familia vulnerables. Toda la violencia contra la vida humana es terrible, pero la violencia sexual tiene por objetivo fundamentalmente degradar, deshumanizar y desmoralizar. Las consecuencias son profundas y duraderas, físicas y psicológicas. El odio y la humillación que esos crímenes pueden provocar son profundos y sin duda impiden de manera poderosa la consecución de los objetivos de paz y seguridad para lo cual se creó esta institución.

El último año se ha caracterizado por las nuevas y constantes atrocidades en las que se ha utilizado la violencia sexual en los distintos conflictos y por grupos como Boko Haram y el llamado Estado Islámico del Iraq y el Sham. Algunas son también ataques contra las mujeres y las niñas puramente por la fe que profesan. Si bien esta es una preocupación hoy sumamente grave para los cristianos, sin duda es una cuestión donde nuestro carácter humano, en todas las religiones y culturas, exige el compromiso común de los miembros de todos los credos y de los Gobiernos para condenar y hacer frente a esos actos atroces y proteger a los amenazados.

Parece que, en los varios años transcurridos, ha surgido una mayor conciencia internacional del flagelo de la trata de personas y hasta ha aumentado la respuesta. Se espera que haya una mayor apreciación de lo que el Papa Francisco ha llamado al trauma, que afecta al cuerpo y al espíritu, de la violación como instrumento de guerra. Para parafrasear una observación formulada por Su Santidad, cuando la bolsa de valores disminuye dos puntos se publica en la primera plana de los periódicos, pero cuando se violan centenares o hasta miles de mujeres no se publica nada.

Mi delegación apoya esos procesos identificados en sucesivos informes emitidos por el Secretario General por considerarlos fundamentales para garantizar la justicia a las mujeres atacadas en los conflictos, la investigación y la documentación eficaces, el enjuiciamiento coherente y riguroso, y la investigación y la responsabilidad constantes en cuanto a las causas profundas de la violencia sexual y otras formas de violencia en los conflictos armados. Apoyamos los esfuerzos por prestar servicios jurídicos, médicos y sociales adecuados a las mujeres afectadas en particular, a los testigos y los supervivientes, y sus familiares. Debido a la presencia local permanente de la iglesia católica en las zonas del mundo más afectadas por los desastres, una red de instituciones y organismos católicos responden con rapidez y de manera eficaz para hacer frente a las consecuencias de la violencia en los conflictos armados.

Sin embargo, siempre es desalentador ver que algunos siguen promoviendo el aborto de los niños sin nacer como parte del trato o la respuesta a los ataques contra sus madres. Ello contraviene la misión de paz y seguridad de las Naciones Unidas, y propone hacer frente a la violencia con más violencia.

Se ha observado en muchas ocasiones en este órgano, y es cierto, que la mujer no es solo víctima, sino también agente necesario y contribuyente a la labor de

prevenir y resolver conflictos. Sin sus contribuciones, los gobiernos, los negociadores y los grupos de la sociedad civil no podrán entender los problemas ni tampoco proponer soluciones eficaces. Por otra parte, es importante continuar en todos los Estados Miembros la labor constante y paciente de lograr la justicia estructural para la mujer en todos los sectores de la sociedad. Una visión adecuada de las funciones de la mujer en la sociedad y de su integración en todo el sector social son aspectos fundamentales para prevenir la violencia.

La Presidenta (*habla en árabe*): Doy ahora la palabra al representante de Marruecos.

Sr. Hilale (Marruecos) (*habla en francés*): Sra. Presidenta: Permítame, en primer lugar, felicitar al Reino Hachemita de Jordania por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad, y en particular, felicitarla por ser la primera mujer árabe en presidir en este Salón, lo que constituye para nosotros un gran orgullo.

Mi delegación quisiera también darle las gracias por haber organizado el debate de hoy y por haber elegido el tema de la violencia sexual en los conflictos, que es pertinente por su gravedad y su carácter oportuno.

En todo momento y sean quienes sean las víctimas, la violencia siempre es condenable. Sin embargo, la violencia sexual en los conflictos lo es incluso mucho más. Las mujeres y los niños suelen ser las primeras víctimas de los conflictos. Enfrentan formas destructoras de la violencia sexual y son explotados sistemáticamente para lograr los objetivos tácticos, militares o políticos. Sufren las consecuencias más devastadoras de los conflictos y pagan un precio elevado por su gran vulnerabilidad. Peor aún, la violencia sexual se ha convertido en un arma de guerra utilizada por grupos terroristas y extremistas, como el Daesh, Boko Haram y Al-Shabaab en Somalia, lo cual condenamos enérgicamente.

Hace un año, día a día, 276 niñas fueron secuestradas y tomadas de rehenes por el movimiento terrorista Boko Haram en Nigeria. A pesar de la campaña de condena mundial por su secuestro y del inicio de la campaña de movilización internacional “Bring Back Our Girls (Devuélvannos a nuestras niñas)”, no se ha encontrado todavía a esas niñas secuestradas y sigue sin conocerse la suerte que han corrido. Expresamos la esperanza hoy de que no serán olvidadas y de que esta sesión ayude a mantener su recuerdo y su triste y trágico destino entre las máximas prioridades de la comunidad internacional.

En el informe publicado por el UNICEF el lunes, 13 de abril, se señala que 800.000 niños han sido desplazados por la violencia ocasionada por Boko Haram. Asimismo, en el último informe del Secretario General (S/2015/203) del pasado marzo se señala que 2014 se caracterizó por los casos profundamente desgarradores de violación, esclavitud sexual y matrimonios forzados perpetrados por grupos extremistas, en ocasiones como tácticas terroristas. Constatamos también la utilización de la violencia sexual como una forma de persecución, sobre todo contra las minorías religiosas, o para obligar a las poblaciones a desplazarse.

A menudo, las mujeres y los niños, que huyen de la violencia y los enfrentamientos, se exponen una vez más a los riesgos de explotación sexual, violación, prostitución, matrimonio o embarazo forzados, o esterilización. Peor aún, en la actualidad, son subastadas y vendidas en los mercados de esclavos. La violación obviamente es la forma más común de violencia sexual en los conflictos, especialmente en los campamentos de refugiados y de desplazados, situaciones que desafortunadamente no son seguras para las mujeres, en particular madres solteras o cabezas de familia. En la mayoría de los casos de violencia sexual en los conflictos siguen sin ser denunciados por miedo a amenazas, graves intimidaciones o represalias, no solo a las víctimas que están expuestas, sino también a los testigos, los defensores de los derechos humanos y todo aquel que quiere denunciar este silencio culpable.

La violencia sexual y las amenazas de dichos actos o las incitaciones a perpetrarlos constituyen una grave violación del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos, así como una infracción grave de los Convenios de Ginebra. Marruecos condena categóricamente toda forma de violencia sexual, incluso a veces en los conflictos armados, y los considera un método y práctica bárbara, brutal e inhumana, con consecuencias graves en el proceso de establecimiento de la paz duradera y la reconciliación.

La prevención y la lucha contra la violencia sexual no podrán ser eficaces a menos que haya un enfoque que tenga en cuenta la complejidad de las causas del problema, así como los intereses y las necesidades de los afectados. Debemos adoptar cuanto antes medidas firmes con respecto a la rendición de cuentas de todos aquellos que hayan seguido actuando despreciando las normas del derecho internacional y la protección de los civiles, en particular en relación con las mujeres, las jóvenes y los niños. También compete a las partes en los conflictos armados tomar cualquier medida que sea necesaria para garantizar la protección de los civiles y atender sus necesidades básicas prestando especial atención a las

necesidades de los civiles que son especialmente más vulnerables, en particular las mujeres y los niños, de conformidad con sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario, los derechos humanos y los derechos de los refugiados.

Los grupos armados no estatales representan sin duda un desafío importante debido a que son responsables de la mayoría de los conflictos armados recientes y a su involucramiento en atrocidades y masacres de civiles, especialmente mujeres. Por ello, la comunidad internacional debe responder y adoptar las medidas que consideren necesarias para poner coto a estas violaciones.

Las mujeres desempeñan un papel clave en la reparación de los tejidos sociales de los países que salen de conflictos. Por ello, deben participar plenamente, de manera eficaz y en condiciones de igualdad en toda etapa de los procesos de paz. Su marginación puede dar lugar a que se demoren o impidan el establecimiento de la paz duradera, las condiciones de seguridad y la reconciliación.

Por último, las estrategias nacionales para proteger a las mujeres y las niñas siguen dependiendo de las medidas de fortalecimiento de la capacidad de los gobiernos y de la disponibilidad de recursos materiales, financieros y humanos para garantizar su sostenibilidad, empoderamiento e independencia, y de ahí la importancia de una respuesta rápida y generosa al llamamiento que hace el Secretario General en su informe que invita a los patrocinadores a que den la financiación requerida para la ejecución de los planes de acción y los programas nacionales, así como para apoyar las iniciativas de la Campaña de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos.

La Presidenta (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra el representante de Suiza.

Sr. Seger (Suiza) (*habla en francés*): Sra. Presidenta: Suiza desea darle las gracias por haber organizado este debate público, incluso si su misma celebración significa admitir que todos hemos fracasado en nuestros esfuerzos colectivos por erradicar la violencia sexual contra las mujeres. El reciente informe del Secretario General (S/2015/203) es un triste testimonio de este hecho. Informa de violaciones, esclavitud sexual y matrimonios forzados, crímenes perpetrados principalmente por grupos armados que a veces los cometen como tácticas de terror, sobre todo en el Iraq, Siria, Somalia, Nigeria, Malí, Libia y el Yemen. Ya hemos oído con anterioridad ejemplos de esto.

Las numerosas intervenciones que hemos escuchado hoy son sin duda importantes, pero debemos actuar y adaptar nuestra estrategia para poder abordar esta cuestión. A este respecto, Suiza quisiera presentar tres sugerencias concretas.

En primer lugar, los ejemplos que acabamos de señalar muestran que los actos de violencia sexual son a menudo perpetrados por grupos armados no estatales. Para impedir dichos horrendos actos debemos entablar un diálogo con estos agentes, incluso si se trata de grupos con los que no deberíamos hablar. Este diálogo, obviamente debe entablarse en función de cada situación, pero la experiencia demuestra que los diálogos pueden ayudar a reducir la violencia sexual si se llevan a cabo de manera apropiada. Por ejemplo, la organización no gubernamental suiza “Llamamiento de Ginebra” ya ha conseguido compromisos específicos y temporalmente marcados de agentes armados no estatales para poner fin a la violencia sexual y para cumplir de manera más estricta con el derecho humanitario y el derecho de los derechos humanos. Suiza apoya la actividad de dichas organizaciones.

En segundo lugar, debemos fortalecer la aplicación de las recomendaciones del Secretario General para impedir la violencia sexual adoptando medidas para luchar contra la violencia extrema. Las medidas de prevención de conflictos obviamente deben tener en cuenta las particularidades de género, y solo la inclusión de las mujeres en el análisis de los conflictos podrá facilitar a los Estados dar respuestas adecuadas. También debemos ofrecer apoyo a la sociedad civil, sobre todo a las organizaciones de mujeres, y garantizar que sean incluidas de una manera significativa en todas las medidas de prevención de los procesos de paz en curso.

En tercer lugar, Suiza estima que las instituciones de seguridad y justicia pueden tener una incidencia decisiva en las condiciones que promuevan un aumento o una reducción de la violencia sexual. El 9 de septiembre Suiza convocará una reunión en Ginebra sobre la resolución 1325 (2000), en la que tomaremos nota de las medidas innovadoras para abordar las causas profundas de la violencia por motivos de género sobre el programa de la mujer y la paz y la seguridad, incluidos los esfuerzos para reformar las instituciones de justicia y de seguridad. Nuestro propósito es hacer recomendaciones concretas con este fin.

Para concluir, encomiamos a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Zainab Bangura, por su liderazgo e iniciativas. Asimismo le damos las gracias por su

actualización de los esfuerzos desplegados por el sistema de las Naciones Unidas hasta la fecha, incluso mediante la red entre organismos de la Campaña de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos. Suiza está dispuesta a aportar expertos a la Campaña de las Naciones Unidas para asistir a los gobierno en el desarrollo de estrategias nacionales abarcadoras.

La Presidenta (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra el representante de Croacia.

Sr. Drobnjak (Croacia) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la presidencia jordana por haber convocado este significativo debate sobre una cuestión de gran importancia para Croacia.

Croacia hace suya la declaración pronunciada por el observador de la Unión Europea, y realizaré algunas breves observaciones adicionales en mi calidad nacional.

A nuestro juicio, el tomar medidas para prevenir y corregir la violencia sexual relacionada con los conflictos no tiene tan solo una importancia fundamental para la paz y la seguridad internacionales, sino que también supone un deber moral y una responsabilidad de los gobiernos y los ciudadanos del mundo civilizado. No obstante, la erradicación universal de la violencia sexual en la guerra y en los conflictos dista de ser una realidad. Por ello, acogemos con beneplácito especialmente este debate como una contribución para mantener esta grave cuestión en el plano mundial de nuestros esfuerzos conjuntos para que nuestros compromisos pasen a ser acciones concretas y mesurables.

La violencia sexual se ha utilizado lamentablemente en todas las guerras y conflictos recientes, incluida la ex-Yugoslavia, para alcanzar objetivos políticos y militares, con el fin de aterrorizar y humillar a la oposición, para desarraigar comunidades y grupos étnicos, y contribuir así al desmoronamiento de sociedades enteras de generaciones futuras. A pesar de las disposiciones específicas que prohíben la violencia sexual en tratados y en el derecho internacional consuetudinario, así como del ímpetu político y la visibilidad que ha cobrado en años recientes, la violencia sexual en los conflictos armados y otras situaciones violentas se propagan en todo el mundo, con graves y devastadoras consecuencias para las víctimas y sus comunidades, tal y como se ha documentado en el informe del Secretario General (S/2015/203) de este año. El actual informe también esclarece una nueva dimensión de la cuestión, es decir el uso de la violencia sexual como táctica del terror por parte de los grupos extremistas en el Iraq, Siria, y Nigeria, así como en una serie de otros entornos.

Las tendencias alarmantes de las que somos testigos ponen de relieve la necesidad de promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer para poder abordar las causas profundas de la violencia sexual relacionada con los conflictos, transformar las normas sociales dañinas y luchar contra el surgimiento del extremismo. Es bien sabido que la violencia sexual relacionada con los conflictos no es fortuita, sino más bien está inherentemente vinculada con ideologías y objetivos estratégicos, y se utiliza ampliamente como táctica de guerra, de terror y de intimidación.

Aunque se reconoce en general que la mujer es un agente eficaz de la paz y la seguridad, y que su empoderamiento puede contribuir de manera considerable al crecimiento económico, el número de mujeres que participan en procesos de adopción de decisiones en este ámbito a escala mundial sigue siendo inaceptablemente bajo. Tampoco es suficiente la representación de la mujer en los procesos de consolidación de la paz después de los conflictos. En este sentido, apoyamos plenamente el despliegue de asesoras de protección de la mujer junto con asesores en cuestiones de género en las misiones de las Naciones Unidas.

Durante la guerra nacional de Croacia en el decenio de 1990, las mujeres de Croacia sufrieron graves violaciones de los derechos humanos, incluidos los malos tratos y la violación, que se utilizó como táctica de guerra e instrumento de depuración étnica. Hemos constatado los efectos que estas violaciones han tenido en su vida y en su salud física y mental. Nuestras propias experiencias nos han enseñado la importancia de abordar de manera apropiada los abusos contra las mujeres relacionados con los conflictos, incluida la violencia sexual, y proporcionar la asistencia, la atención sanitaria, el asesoramiento psicológico y el apoyo financiero que estas mujeres necesitan. Al promulgar la Ley sobre los derechos de las víctimas de la violencia sexual en la guerra nacional, que se prevé entrará en vigor en los próximos meses, se asignará un estatuto especial a las supervivientes, que tendrán derecho a asistencia psicosocial adicional, y a reparaciones económicas por los abusos que han sufrido. Esta ley de Croacia, que se elaboró en estrecha cooperación y consulta con las organizaciones de la sociedad civil y las víctimas, tiene como objetivo garantizar el acceso a la reparación, con independencia de los resultados del enjuiciamiento penal de los responsables. No obstante, castigar a los responsables de esos delitos sigue siendo una prioridad para Croacia, y tenemos la firme convicción de que hay que hacer frente sin vacilación a la impunidad en materia de delitos sexuales relacionados con los conflictos.

La amplia experiencia que lamentablemente Croacia adquirió en su propio territorio sobre la guerra y la gestión posterior a los conflictos, incluida nuestra experiencia en la redacción de nuestra ley de reparaciones, pueden hacer una importante contribución a los esfuerzos mundiales más amplios para prevenir y combatir la violencia sexual en la guerra y en los conflictos. Como miembro del grupo de defensores mundiales de la Iniciativa para prevenir la violencia sexual, Croacia no escatimará esfuerzos para asumir un papel más prominente en la tarea de prevenir y combatir la violencia sexual en la guerra y en los conflictos, y seguirá prestando su firme apoyo en todos los ámbitos del programa en favor de la mujer y la paz y la seguridad. A nuestro juicio, es un programa de paz basado en el género, que supone abordar los efectos desproporcionados de los conflictos para la mujer y combatir la violencia contra la mujer en las situaciones de conflicto. También es un programa destinado a empoderar a la mujer, garantizar su participación plena, en pie de igualdad y efectiva en todas las etapas del proceso de paz, y asignarle un papel en igualdad de condiciones en la prevención y la solución de conflictos, así como en la consolidación de la paz.

Nuestro compromiso permanente se fundamenta en nuestra firme convicción de que la realización plena de los derechos de la mujer constituye una base indispensable para salvaguardar los derechos humanos básicos y lograr la seguridad humana y la paz duradera.

La Presidenta (*habla en árabe*): Tiene la palabra el representante de Nepal.

Sr. Bhattarai (Nepal) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Ante todo, permítame felicitarla y expresarle mi gratitud por haber organizado este importante debate de hoy sobre las mujeres y la paz y la seguridad, bajo la Presidencia de Jordania este mes. También doy las gracias al Secretario General por su amplio informe (S/2015/203), así como a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Bangura, y a la Sra. Allamin, en representación de la sociedad civil, por las exposiciones informativas que presentaron esta mañana.

En octubre de 2000, tuve el honor de dirigirme al Consejo para referirme a la mujer como fuente de fortaleza en Nepal y en todo el mundo. Como muchos estudios han demostrado, la mujer tiende a ser más sincera, más confiable y más compasiva. Sobre todo, al compararla con el hombre, rechaza la violencia de forma más sistemática y resuelve las controversias de manera más pacífica. Como dirigente, la mujer es más compasiva y, a menudo, más eficaz. Empoderar a las mujeres, incorporarlas al proceso de formulación de políticas, desplegarlas sobre el terreno como efectivos de mantenimiento de la paz y promotoras de la paz añadirían una dimensión de más empatía y más humana a nuestra labor, y nos proporcionaría un marco más integral para abordar los conflictos.

En los 15 años transcurridos desde entonces, todo esto se ha demostrado con creces a través de la experiencia, gracias a la resolución del Consejo 1325 (2000) y las resoluciones posteriores sobre la mujer y la paz y la seguridad, en las que con razón se hizo hincapié en la necesidad de trabajar de manera concertada para eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, en particular la violencia sexual durante los conflictos y en la etapa posterior a los conflictos, y hacer todo lo necesario para liberar su potencial.

A lo largo de los años, Nepal ha logrado avances constantes a nivel nacional en lo concerniente al empoderamiento de las mujeres, incluidas las que han sido afectadas por el conflicto. En la Constitución provisional de Nepal se estipuló una participación de la mujer del 33% en las elecciones a todos los niveles, incluso en la Asamblea Constituyente. También dispuso con carácter obligatorio que las mujeres representaran el 33% de los miembros de los comités de paz a nivel de distrito para abordar las cuestiones posteriores al conflicto en el plano local.

Nepal sigue aplicando las resoluciones 1325 (2000) y 1820 (2008) mediante un plan de acción nacional específico. Este es el primer plan de su tipo en Asia Meridional, y abarca aspectos clave, como la participación, la protección y la prevención, la promoción, el socorro y la recuperación, la gestión de recursos, y la supervisión y la evaluación. Un comité de aplicación interministerial coordina su ejecución, y un comité directivo ministerial garantiza la supervisión. Alentado por los continuos resultados positivos, como se muestra también en el informe de mitad de período sobre el seguimiento del plan de 2014, el Gobierno se esfuerza para aplicar el plan a nivel subnacional.

Nuestras prioridades principales han sido aumentar la participación de la mujer en los procesos de adopción de decisiones, proteger a las mujeres y las niñas de la violencia sexual y por razón de género y poner fin a la impunidad. Nepal tiene una política de tolerancia cero frente a la violencia por razón de género. La violencia contra la mujer y la violación constituyen delitos penales graves contra el Estado. La poligamia, el matrimonio en la infancia y el

matrimonio forzado son actos penalizados por ley. Los que se dedican a la trata de personas enfrentan castigos severos. Desde 2010, se ha estado ejecutando un plan de acción nacional sobre la violencia por razón de género.

Como uno de los principales países que desde hace varios decenios aportan contingentes y fuerzas de policía a las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz de manera comprometida y sistemática, Nepal está decidido a elevar el número de mujeres en las fuerzas de seguridad nacionales y aportar más mujeres a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. La protección de las mujeres y las niñas de la violencia sexual, tanto durante los conflictos como después de ellos, constituye la esencia de la capacitación en materia de mantenimiento de la paz que se ofrece a las fuerzas de seguridad de Nepal.

Recientemente, Nepal estableció un mecanismo de justicia de transición, de conformidad con sus obligaciones internacionales. Tanto la Comisión de la Verdad y la Reconciliación y la Comisión de Investigación de Desaparecidos tienen el mandato de investigar los incidentes ocurridos durante el conflicto, establecer la verdad en torno a estos casos, someter a los responsables de delitos a la acción de la justicia, atender a las necesidades de las víctimas, y en última instancia, allanar el camino para la reconciliación, la paz y la estabilidad duraderas. Es un paso importante en nuestros esfuerzos en aras de hacer justicia a las víctimas del conflicto, además de las medidas y los mecanismos ya instaurados. El Gobierno se ha comprometido a castigar a todos los responsables de violaciones graves de los derechos humanos, incluida la violencia sexual relacionada con el conflicto.

Para concluir, como Estado parte en varios instrumentos internacionales fundamentales en materia de derechos humanos, como la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño, deseo reiterar que el compromiso de Nepal de promover y proteger los derechos humanos, sobre todo de las mujeres y las niñas, sigue siendo total e inquebrantable. En Nepal somos conscientes de que aún queda mucho por hacer en los planos mundial, regional, nacional y subnacional para realizar plenamente el potencial de la mujer en la paz y la seguridad, y prometemos nuestra disposición de trabajar en estrecha colaboración y avanzar como miembro responsable de la comunidad internacional en aras de la paz y la seguridad en el mundo.

La Presidenta (*habla en árabe*): Tiene la palabra el representante de Polonia.

Sr. Winid (Polonia) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Permítame expresarle mi gratitud por haber convocado el debate de hoy. También doy las gracias a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Zainab Bangura, y la Sra. Hamsatu Allamin, de Nigeria, por sus declaraciones.

Polonia se adhiere a la declaración formulada en nombre de la Unión Europea. Deseo añadir algunos comentarios en calidad de representante de mi país.

Polonia otorga gran importancia al tema del debate de hoy. El lunes 13 de abril, el Presidente de Polonia, Bronisław Komorowski, ratificó el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica, que fue aprobado en Estambul en 2011. Coincido con lo señalado anteriormente por el representante de Nepal sobre el papel de las mujeres en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y, en ese sentido, deseo felicitar a Etiopía, Sudáfrica y Ghana por tener los mayores porcentajes de mujeres soldados en operaciones de mantenimiento de la paz. También deseo presentar nuestro respeto a Jamaica y otros países de la Comunidad del Caribe por el destacado papel que desempeñaron en la conmemoración del Día Internacional de Recuerdo de las Víctimas de la Esclavitud y la Trata Transatlántica de Esclavos, cuyo enfoque temático este año se centró en las mujeres y la esclavitud. Además, felicitamos al Departamento de Información Pública por la exposición que presentó en la Sede de las Naciones Unidas, titulada “Las mujeres y la esclavitud”, que formó parte del programa “Recordemos la esclavitud”.

En el pasado, Polonia fue víctima de muchas agresiones extranjeras y sufrió las consecuencias de conflictos violentos. En ese sentido, deseo destacar el papel de aquellas heroínas que con visión, dedicación y valor se levantaron para oponerse a la agresión. Una de esas mujeres tiene que ver con la historia de mi país y con la de un país que está muy lejos de Polonia: la isla de Tonga. La Reina Sālote de Tonga fue la primer líder extranjera en oponerse oficialmente a la invasión alemana de Polonia el 1 de septiembre de 1939. Ella y su acción son un gran ejemplo para nosotros, incluso ahora en el siglo XXI.

En nuestros días, las mujeres siguen siendo víctimas de la violencia sexual relacionada con los conflictos en todo el mundo. La práctica generalizada de la violencia sexual en los conflictos es una amenaza para la paz y la seguridad, y reduce las perspectivas

de reconciliación y consolidación de la paz. La lucha contra la impunidad y la prestación de asistencia a las víctimas son deberes concretos que tenemos que asumir frente a quienes han sido víctimas de violencia sexual. Apoyaremos al poder judicial en los planos nacional e internacional, así como a las personas afectadas, por medio del Fondo Fiduciario para las Víctimas, con el que Polonia se enorgullece de colaborar.

Si bien las organizaciones internacionales desempeñan un papel fundamental en la lucha contra la violencia sexual en los conflictos, la responsabilidad primordial de proteger a sus nacionales corresponde a los Estados. En ese sentido, el enfoque de base es una necesidad, e incluye modificar los patrones de comportamiento y educar a los ciudadanos sobre lo que no es aceptable en ninguna circunstancia. Lamentablemente, en muchos países las víctimas se resisten a denunciar un delito por temor al posible estigma social. Por otra parte, el ciudadano debe tener confianza en que los autores de esos actos tendrán que responder por ellos ante las autoridades estatales y, si fuera necesario, tendrán que enfrentar consecuencias en el plano internacional, es decir, ante la Corte Penal Internacional. El Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda han desempeñado una función histórica en el enjuiciamiento de la violencia sexual en tiempos de guerra.

Como antes dijo mi colega de la delegación de la Unión Europea, acogemos con beneplácito la entrada en vigor del Tratado sobre el Comercio de Armas. Insto a todos los miembros del Consejo de Seguridad a ratificar este Tratado. Sin su apoyo, el Tratado sobre el Comercio de Armas no tendrá el efecto esperado.

Para concluir, debo decir que ayer, 14 de abril, se cumplió el primer año del secuestro de las estudiantes nigerianas por Boko Haram. A pesar de los esfuerzos de las autoridades nacionales y de la comunidad internacional, aún se desconoce el destino de la mayoría de esas niñas. Ese terrible crimen, junto a otros de los que hemos sido testigos en las zonas afectadas por conflictos en África y el Oriente Medio, reclama nuestra acción inmediata. No podemos dejar que queden impunes.

La Presidenta (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra el representante de Eslovenia.

Sr. Logar (Eslovenia) (*habla en inglés*): Para comenzar permítaseme agradecer a Jordania la organización de este importante debate. También deseo agradecer a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Bangura, y a la integrante del Grupo de Trabajo de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad, Sra. Allamin, sus importantes exposiciones informativas.

Eslovenia hace suya la declaración que formuló el observador de la Unión Europea. Deseo añadir algunos comentarios en calidad de representante de mi país.

La violencia sexual está presente en todas las situaciones de conflicto. Es una táctica de guerra y no solo un subproducto fortuito o un daño colateral del conflicto. Debemos tener en cuenta que la violación y otras formas de violencia sexual son crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. La violencia sexual relacionada con los conflictos es también un problema de seguridad, no solo una cuestión humanitaria o de derechos humanos.

Eslovenia está muy preocupada por las conclusiones del último informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (véase S/2015/203). Las violaciones cometidas por agentes estatales o grupos armados afiliados a Estados siguen siendo motivo de gran preocupación, aunque la mayor parte de la violencia sexual es atribuible a agentes armados no estatales. Eslovenia se suma a otros para denunciar con firmeza las graves violaciones de que son víctima las mujeres en los conflictos armados a manos de grupos no estatales, violaciones entre las que se incluyen las abominables acciones perpetradas por el Estado Islámico del Iraq y el Levante/Daesh en Siria y el Iraq, y por Boko Haram en Nigeria y los Estados vecinos, así como por otros actores no estatales en Somalia, Malí, Libia y el Yemen. A ese respecto, deseo reiterar que todos los autores deben rendir cuentas, y que se debe poner fin a la impunidad para prevenir y desalentar la violencia sexual.

En el informe del Secretario General también se muestra que 2014 estuvo caracterizado por la violencia sexual en el contexto de la violencia extremista. Los grupos extremistas utilizan la violencia sexual para lograr objetivos tácticos con miras a someter a las comunidades mediante el terror, expulsarlas de zonas estratégicas y generar ingresos mediante la trata, el comercio de esclavos y los secuestros. También nos preocupa mucho el aumento del riesgo que corren las mujeres y las niñas desplazadas o refugiadas de ser víctimas de explotación sexual, por medio de, por ejemplo, la trata de personas y los matrimonios precoces y forzados. Los Estados tienen la responsabilidad primordial de proteger a los civiles de esos delitos. Por consiguiente, los Estados deben

encabezar los esfuerzos para prevenir y erradicar la violencia sexual relacionada con los conflictos. Al mismo tiempo, la comunidad internacional debe ayudar a los Estados a resolver esos problemas, incluso mediante la realización de investigaciones y el enjuiciamiento de los autores y demás responsables, aun cuando se trate de personal de las Naciones Unidas y de otro personal asociado a las operaciones de mantenimiento de la paz.

Si bien las mujeres representan la mayoría de las víctimas de la violencia sexual relacionada con los conflictos, ese tipo de violencia no es un problema exclusivo de las mujeres. Los hombres y los niños también son víctimas, sobre todo cuando se encuentran detenidos. La violencia sexual contra hombres y niños se utiliza como instrumento de humillación y, muy a menudo, como tortura. Permítaseme señalar otra de las conclusiones del informe del Secretario General. La violencia sexual en los conflictos ocurre allí donde también se practica de manera sistemática la discriminación contra la mujer. Por lo tanto, es de suma importancia impulsar los esfuerzos para eliminar la discriminación tanto en la legislación como en la práctica en tiempos de paz, e impulsar la participación de las mujeres en los procesos y actividades relacionados con la paz, así como en la reconstrucción después de los conflictos.

Para concluir, deseo hacer hincapié en que la violencia sexual es un obstáculo para la paz y la seguridad. La violencia sexual impide a las mujeres participar en los procesos de paz y en los procesos democráticos, así como en la reconstrucción y la reconciliación después de los conflictos. Como instrumento de guerra, la violencia sexual puede convertirse en una forma de vida. Una vez que se ha arraigado en el tejido social, ese fenómeno perdura mucho tiempo después del alto el fuego. A consecuencia de una violación, muchas mujeres pierden la salud, los medios de sustento, la pareja, la familia y las redes de apoyo. Todo ello puede, a su vez, destruir las estructuras de valores de la comunidad e interrumpir la transmisión de dichos valores a las generaciones futuras.

Un año después de la celebración en Londres de la Cumbre Mundial para Poner Fin a la Violencia Sexual en los Conflictos, Eslovenia contribuirá al programa sobre la violencia sexual en los conflictos mediante una reunión especial que estamos organizando con el título “Poner fin a la violencia sexual en los conflictos: un año después de la Cumbre”, en el marco de una conferencia internacional, el Foro Estratégico de Bled, que se celebrará este año con los auspicios del Presidente de la República. Invito a todos los participantes en el debate de hoy a que se unan a nosotros en Bled.

La Presidenta (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra el representante de Indonesia.

Sr. Anshor (Indonesia) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Quisiera darle las gracias por haber organizado el debate público de hoy, en el que se destacan los retos que afrontamos al encarar la violencia sexual en los conflictos. También valoramos las exposiciones informativas formuladas esta mañana por la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y la representante del Grupo de Trabajo de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad, en las cuales plantearon importantes aspectos.

Mi delegación se adhiere a la declaración formulada anteriormente por el representante de Viet Nam en nombre de los miembros de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental.

Si bien encomiamos los esfuerzos que el Consejo de Seguridad ha realizado hasta ahora a fin de abordar la violencia sexual en los conflictos armados, aún queda un combate arduo y largo por delante para poner fin a dichos actos. La importante labor llevada a cabo sobre el terreno para disuadir a los perpetradores de cometerlos debe continuar durante los conflictos armados e inmediatamente después de estos. Las opiniones de los sobrevivientes y de quienes corren riesgos revisten importancia. Los sectores de la población que corren peligro de ser objeto de violencia sexual, así como los sobrevivientes de ese tipo de violencia, deberían contar con un sistema para recibir asistencia en el que las autoridades nacionales y otros agentes nacionales pudieran desempeñar un papel. Deberíamos centrar la atención en la manera de empoderar a ambos sectores —el sector de la población que corre peligro y los sobrevivientes— mediante el apoyo colectivo comunitario y otros medios que permitan crear resiliencia. Pueden participar en la formulación de mecanismos preventivos, en el mejoramiento de mecanismos jurídicos destinados a enfrentar esos crímenes horrendos y en la elaboración de marcos para la protección, la rehabilitación, la repatriación y la reintegración y de mecanismos judiciales para los sobrevivientes. Los propios sobrevivientes deberían ser respaldados con una asistencia multisectorial, incluso en las esferas de la atención de la salud, la psicoterapia, el apoyo jurídico y a los medios de subsistencia, y de manera simultánea se deberían poner a disposición de los niños y los hombres sobrevivientes respuestas diferenciadas y apropiadas.

Es necesario que nos preguntemos constantemente qué podemos hacer para promover una cultura de paz,

respeto de las leyes internacionales pertinentes y tolerancia cero en lo que respecta a la violencia sexual en los conflictos armados. En su informe más reciente (S/2015/203), el Secretario General formula algunas buenas recomendaciones que refrendamos plenamente y que merecen la consideración del Consejo.

En primer lugar, deberíamos utilizar la vigilancia del Consejo de la situación de seguridad en los países afectados por los conflictos para conocer los factores de riesgo y las señales de alerta temprana relativas a la violencia sexual. Tendríamos que promover visitas periódicas al terreno en relación con la violencia sexual relacionada con los conflictos y escuchar las opiniones de los sobrevivientes, sus familias, las comunidades afectadas y todos los actores pertinentes, incluidos los de la sociedad civil y las organizaciones religiosas.

En segundo lugar, deberíamos acelerar el despliegue tanto de asesores sobre la protección de la mujer como de asesores sobre cuestiones de género en situaciones prioritarias y aumentar el despliegue de mujeres en las operaciones de mantenimiento de la paz. Sin embargo, debe hacerse igual hincapié en la calidad. Tenemos que asegurarnos de que los asesores y los efectivos de mantenimiento de la paz estén dotados de los recursos y la comprensión que se necesiten, en especial respecto de la violencia sexual en los conflictos armados.

En tercer lugar, debemos crear un entorno seguro y propicio para que los sobrevivientes y sus familias, los testigos y los miembros de la comunidad puedan presentarse sin el peso del temor o del estigma. Todas las partes interesadas deben tener conocimientos sólidos sobre el contexto cultural y local. Una financiación suficiente y oportuna es esencial para garantizar que los acuerdos de paz y de alto el fuego contribuyan a encarar de manera integral y a eliminar con eficacia la violencia sexual relacionada con los conflictos, y a impedir que los perpetradores queden impunes.

En cuarto lugar, debido a que ninguna causa o reivindicación puede justificar los actos de terrorismo, incluida la violencia sexual relacionada con los conflictos, debemos promover esfuerzos concertados y un enfoque multifacético para contrarrestar los discursos de extremismo violento. Además, compartimos la opinión de que el Consejo de Seguridad debería elaborar enfoques innovadores y más agresivos para enfrentar con eficacia los actos de violencia sexual cometidos por los grupos armados no estatales.

Indonesia ha desempeñado un papel activo en los esfuerzos de las Naciones Unidas en pro de la consolidación de la paz y ha fortalecido sus contribuciones a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Tenemos personal femenino en la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano y en la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur, y estamos comprometidos a aumentar el número de mujeres indonesias integrantes del personal de mantenimiento de la paz. Debería continuarse y apoyarse la capacitación obligatoria para todo el personal de mantenimiento de la paz sobre las formas de enfrentar la violencia sexual. El centro indonesio de mantenimiento de la paz ha incluido capacitación sobre esa cuestión particular y se asegurará de que prosiga.

Sin embargo, quisiera concluir recalcando que no tendríamos que soslayar la pericia civil. La reserva de capacidad civil puede ampliarse y profundizarse con miras a la consolidación de la paz inmediatamente después de los conflictos. Debería incluir países con la experiencia correspondiente en materia de consolidación de la paz después de los conflictos o transición democrática, y también tendría que concederse una atención particular a la movilización de capacidades de los países en desarrollo y entre las mujeres.

La Presidenta (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra la representante de Portugal.

Sra. Pucarinho (Portugal) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Quisiera darle las gracias por haber convocado este debate público, así como agradecer a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Zainab Bangura, y a la Sra. Hamsatu Allamin, de Nigeria, sus muy amplias exposiciones informativas.

Acogemos con beneplácito el informe del Secretario General (S/2015/203), que nos ofrece importante información sobre la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad que contienen disposiciones relativas a la vigilancia y la presentación de informes concebidas para recabar una información más coherente sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos, y en el que también se incluyen recomendaciones muy sustantivas sobre situaciones temáticas y específicas en determinados países.

En años recientes, en las resoluciones del Consejo se ha reconocido la utilización de la violencia sexual como táctica de guerra y su potencial de socavar la paz y la seguridad. Sabemos que se han logrado muchos avances. En diversas situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos se han instituido disposiciones de vigilancia, análisis y presentación de informes a fin

de recolectar una información más coherente sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos. Se ha creado y actualizado una lista de partes en los conflictos sobre las que pesan sospechas fundadas de haber cometido actos de violencia sexual. Portugal valora esos logros significativos. Nunca puede existir una verdadera seguridad si las mujeres no están seguras. Sin embargo, si bien reconocemos que con la aprobación de varias resoluciones se ha logrado un avance considerable y se ha establecido un sólido marco normativo, aún quedan muchos retos por delante, en particular debido al carácter cambiante de los conflictos.

Como se ha subrayado en varias resoluciones del Consejo, es esencial poner fin a la violencia sexual relacionada con los conflictos a fin de mejorar la paz y la seguridad internacionales. La violencia sexual relacionada con los conflictos ha sido usada como un instrumento de guerra en muchos conflictos armados en todo el mundo, lo cual afecta a mujeres, hombres, niñas y niños, así como a las sociedades en su conjunto. Como se señala en el informe del Secretario General, observamos con preocupación que la violencia sexual sigue siendo utilizada por los grupos extremistas en varios países como una táctica para infundir terror, lo que ha obligado a poblaciones enteras a someterse o a desplazarse. Más aún, la violencia relacionada con los conflictos se da en un contexto de discriminación estructural por motivos de género. Para que sea verdaderamente eficaz, nuestra lucha contra la violencia sexual debería empezar promoviendo la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, a fin de abordar las causas profundas de este crimen aterrador.

El Consejo debe utilizar plenamente los instrumentos que existen. Por ejemplo, debe garantizar el despliegue de asesores sobre la protección de la mujer y asesores sobre cuestiones de género en las operaciones de mantenimiento de la paz a fin de fortalecer los esfuerzos destinados a prevenir la violencia sexual y responder a ella, y debe asegurarse de que las disposiciones sobre la violencia relacionada con los conflictos se incluyan en los acuerdos de paz y de alto el fuego. A pesar de que las mujeres son el principal grupo de víctimas de violencia sexual, no deberían considerarse simplemente como víctimas. Cuando se trata de los esfuerzos por resolver los conflictos y consolidar la paz, representan un grupo poderoso pero sigue en gran medida sin atenderse. El aumento de la participación y el empoderamiento de la mujer en esos ámbitos son fundamentales para la paz y la seguridad sostenibles, conforme se estipula en la resolución 1325 (2000) y otras resoluciones conexas.

Sigue prevaleciendo la violencia sexual en los conflictos, sin embargo también sigue denunciándose muy poco. Los que se presentan y denuncian esos crímenes suelen ser amenazados y estigmatizados. Insistimos en la necesidad de adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la protección de los supervivientes, los testigos, el personal humanitario, el personal médico, los defensores de los derechos humanos y los periodistas que recopilan información sobre la violencia sexual y ayudan realmente a los supervivientes.

La violencia sexual relacionada con los conflictos está prohibida en virtud del derecho internacional, de las disposiciones específicas de los Convenios de Ginebra y sus Protocolos Adicionales y del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Sin embargo, con demasiada frecuencia, la violencia sexual en los conflictos se considera como una consecuencia inevitable del resquebrajamiento del orden público. Hay que poner fin a esa cultura de impunidad. Hay que abordar la cuestión de la impunidad, y Portugal, en ese sentido, considera que la Corte Penal Internacional desempeña un papel de disuasión fundamental, que complementa el papel de los tribunales a los niveles nacional e internacional, enjuiciando a los perpetradores e investigando y enjuiciando a los responsables por la violencia sexual, convirtiéndolo en responsabilidad para los grupos armados y exponiendo a sus dirigentes al escrutinio y a la presión internacionales.

Debemos actuar para llevar ante la justicia a los perpetradores de violencia sexual, pero también llevar justicia y brindar una adecuada atención a los supervivientes de las víctimas de ese terrible crimen. Podemos hacerlo levantando las barreras para que las mujeres tengan acceso a la justicia, creando mecanismos de quejas y presentación de informes, brindando apoyo a las víctimas y garantizando que tengan acceso a la atención médica a un costo asequible.

La violencia sexual sencillamente no es tolerable. Para ponerle fin, los mensajes contundentes de la comunidad internacional son realmente importantes, pero en la práctica únicamente la voluntad genuina y los medios eficaces pueden producir un cambio real para poner fin a ese delito.

La Presidenta (*habla en árabe*): Doy ahora la palabra al representante de Zimbabwe.

Sr. Shava (Zimbabwe) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de los 15 Estados miembros de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC). En primer lugar, permítaseme felicitar a Jordania por haber asumido la Presidencia del Consejo

de Seguridad y expresar nuestro profundo agradecimiento por el liderazgo personal de la Presidenta para conducir los asuntos del Consejo, sobre todo en el debate público de hoy. Quisiera también expresar nuestro agradecimiento a los ponentes de hoy por sus valiosas contribuciones al debate sobre las mujeres y la paz y la seguridad en el marco de la violencia sexual relacionada con los conflictos.

La SADC hace suya la declaración pronunciada por el Embajador Téte António en nombre de la Unión Africana.

En los últimos años, el mundo ha sido testigo de múltiples conflictos que han llevado a un aumento sin precedentes en el nivel de violencia contra las mujeres y las niñas. Hay un mayor reconocimiento de que los nuevos conflictos no convencionales asociados a la proliferación de las milicias, los grupos armados, el terrorismo y el extremismo violento han tenido una repercusión desproporcionada en las mujeres y los niños. Los conflictos han tenido consecuencias devastadoras para las mujeres, incluido el aumento de los riesgos de trata de personas, violencia sexual, matrimonios forzados y precoces, así como la falta de acceso a los servicios básicos.

En el informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2015/203) se describe el año 2014 como un año caracterizado por recuentos desgarradores de violencia sexual en el marco del extremismo violento. Se detalla la manera en que los terroristas utilizan la violencia sexual para alcanzar objetivos tácticos, diseminando la idea de que la violencia sexual es una consecuencia del conflicto.

Este mes se conmemora el primer aniversario del secuestro por Boko Haram de más de 200 niñas de su escuela en Chibok, en el norte de Nigeria. La SADC condena este acto salvaje y se solidariza con el Gobierno y el pueblo de Nigeria y la comunidad internacional para exigir su regreso seguro.

La comunidad internacional ha reconocido que la participación de la mujer es fundamental para lograr la paz duradera. En ese sentido, en el año 2000, el Consejo de Seguridad sentó las bases del programa de la mujer y la paz y la seguridad en la histórica resolución 1325 (2000) y otras resoluciones de apoyo posteriores. Entre otros puntos de referencia clave figuran la Plataforma de Acción de Beijing y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Al celebrar el décimo quinto aniversario de la resolución 1325 (2000), La SADC reconoce que se han adoptado medidas importantes para hacer frente a la situación difícil por la que atraviesan las mujeres y las niñas a fin de aumentar las respuestas nacionales, regionales e internacionales para su protección. Sin embargo, quisiéramos hacer hincapié en que los Estados tienen la responsabilidad primordial de proteger a las mujeres y las niñas de todas las formas de discriminación y abuso por motivos de género, que en ocasiones suelen agravarse en situaciones de conflicto. Si bien la cooperación y la asistencia internacionales son importantes, no deberían sustituir el papel fundamental de Estado en la protección de las mujeres y las niñas.

Los programas sobre las mujeres y la paz y la seguridad de la SADC se rigen por el compromiso de la región con los derechos de la mujer. El Protocolo sobre género y desarrollo de la SADC, firmado en 2008, abarca compromisos contraídos en todos los instrumentos regionales, mundiales y continentales para lograr la igualdad entre los géneros. En los artículos 20 y 25 del Protocolo se estipula la aplicación de una variedad de estrategias aumentando, examinando, reformando y aplicando leyes encaminadas a eliminar la violencia en razón de género y la trata.

A nivel continental, se han realizado enormes esfuerzos por garantizar la aprobación de leyes, políticas y programas para salvaguardar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. El programa quinquenal sobre el género, la paz y la seguridad de la Unión Africana, iniciado el 2 de junio de 2014, está concebido como marco para la elaboración de estrategias y mecanismos para aumentar la participación de la mujer en la promoción de la paz y la seguridad. La Unión Africana trabaja en estrecha cooperación con la Oficina del Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos para traducir este marco en un plan de acción que contenga indicadores y directrices relativos a la aplicación que orientarán a los Estados Miembros a la hora de aplicar la resolución 1325 (2000).

La Enviada Especial de la Unión Africana para la mujer, la paz y la seguridad, Sra. Bineta Diop, tiene el mandato de dirigir los esfuerzos de la Unión Africana para promover las funciones de la mujer en la prevención de los conflictos y la consolidación de la paz. En la vigésima cuarta Cumbre de la Unión Africana, celebrada en Addis Abeba en enero, se declaró que 2015 sería el Año del Empoderamiento y el Desarrollo de la Mujer, en reconocimiento del papel fundamental de las mujeres para el desarrollo de África. Reconocemos que el empoderamiento económico también reduce la vulnerabilidad de las mujeres ante la violación de sus derechos.

Si bien se están logrando avances considerables en cuanto al establecimiento del marco jurídico y normativo sobre la mujer y la paz y la seguridad, la aplicación sigue siendo un reto. La SADC está preocupada porque en las zonas de conflicto continúan los abusos flagrantes, la explotación sexual y el secuestro de mujeres. Instamos a la comunidad internacional a responder colectiva y efectivamente a las violaciones de los derechos de las mujeres de una manera completa. Ello supone hacer frente a las causas profundas de los conflictos y reforzar las capacidades nacionales para la paz y la reconciliación.

A fin de abordar la violencia sexual contra las mujeres en tiempos de conflicto y en situaciones posteriores a un conflicto, tenemos que trabajar para aplicar medidas preventivas en tiempos de paz. La incorporación de las cuestiones de género en todos los aspectos es un factor fundamental, así como la promulgación de leyes que protejan a las mujeres de los abusos y las violaciones de sus derechos. Igualmente importante es velar por que los autores de violencia contra mujeres y niñas rindan cuentas.

Tenemos que intensificar los esfuerzos encaminados a subsanar las terribles situaciones en que se encuentran las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto para garantizar su participación efectiva en el desarrollo. El examen de alto nivel de la resolución 1325 (2000) en octubre brindará una oportunidad de hacer balance de lo que se ha logrado y de los retos que nos esperan todavía.

Por último, quisiera reiterar el compromiso y el apoyo de la SADC con respecto a la cuestión de la mujer y la paz y la seguridad.

La Presidenta (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra la representante de Qatar.

Sra. Al-Thani (Qatar) (*habla en árabe*): Ante todo, quisiera dar las gracias al Consejo de Seguridad, bajo la Presidencia del Reino Hachemita de Jordania, por la organización de este importante debate. Especialmente, quisiera felicitarla a usted, Sra. Presidenta, por ser la primera mujer árabe que preside el Consejo. También doy las gracias a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Zainab Bangura, y a la Representante del Grupo de Trabajo de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad por sus importantes declaraciones.

Han transcurrido 15 años desde la histórica aprobación de la resolución 1325 (2000) del Consejo, que llevó a muchos logros para potenciar el papel de las mujeres en el ámbito de la paz y la seguridad. En efecto, las mujeres desempeñan un papel muy especial en la resolución de conflictos, la lucha contra el extremismo, la consolidación de la paz y la creación de posibilidades de instaurar la estabilidad, la democracia, la prosperidad y la paz. La paz no se va a lograr si se margina a las mujeres y se las excluye de la vida política. No cabe duda de que nuestra reunión de hoy nos permitirá avanzar sobre la base de estos esfuerzos. Deseamos verdaderamente que se aprueben conclusiones tangibles durante el examen de alto nivel de la aplicación de la resolución 1325 (2000). Será una oportunidad importante para que los Estados redoblen los esfuerzos para afrontar los desafíos y preocupaciones relevantes.

Es con gran interés que hemos tomado nota del informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2015/203). El informe presenta una panorámica muy sombría de la situación de 2014 en cuanto a abusos, violaciones, esclavitud sexual y matrimonios forzados perpetrados por partes en conflictos, incluidos los grupos extremistas. Se trata de herramientas utilizadas para sembrar el terror y el terrorismo. Nos preocupa mucho la descripción que figura en el informe sobre el hecho de que la violencia sexual no es un fenómeno aislado, sino que está íntimamente relacionado con los objetivos estratégicos de grupos extremistas, así como con su ideología y su financiación. Se utiliza como una táctica para sembrar el terror e implicar a la población civil en el conflicto.

A pesar de que actos tales como la esclavitud sexual y la violencia sexual están considerados crímenes internacionales, las mujeres y las niñas siguen siendo la amplia mayoría de las víctimas de los conflictos armados, en particular cuando se las desplaza o se tienen que refugiar. Son víctimas de agresión, violencia sexual y trata de personas, lo cual es muy alarmante. Las partes responsables de dichos actos horrendos, ya sean Gobiernos o agentes no estatales, todavía quedan impunes. Por ello, estamos de acuerdo con las recomendaciones que figuran en el informe respecto a la necesidad del Consejo de utilizar todas las herramientas a su disposición para garantizar la rendición de cuentas, llevar a los culpables ante la justicia internacional y evitar la impunidad.

Los conflictos que tienen lugar en diferentes partes del mundo —y especialmente la inestabilidad en el mundo árabe— han causado la muerte de cientos de miles de civiles, que fueron aterrorizados y fueron víctimas de todo tipo de violaciones de los derechos, incluida la violencia sexual. Por ello, subrayamos la necesidad de

reafirmar la responsabilidad de los Gobiernos de proteger a los civiles tomando medidas en virtud del derecho internacional, aplicando una política de tolerancia cero ante los responsables de estos crímenes, ofreciendo asistencia a los supervivientes y ejecutando con todo el rigor las leyes de protección de las mujeres de la violencia, en particular de la violencia sexual en situaciones de conflicto.

Reiteramos que Qatar se compromete a velar por que se garanticen la igualdad de género y los derechos de las mujeres durante los conflictos y en las situaciones posteriores a un conflicto. Con este fin, y debido a que la violencia sexual en las situaciones de conflicto constituye una emergencia humanitaria, acogemos con beneplácito el mecanismo conjunto entre ONU-Mujeres y la unidad conjunta de respuesta rápida sobre la violencia sexual y la violencia basada en el género en situaciones de conflicto.

La Presidenta (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra el representante del Afganistán.

Sr. Tanin (Afganistán) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a Jordania por haber convocado este importante debate; a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Zainab Hawa Bangura, y a la Sra. Hamsatu Allamin por sus declaraciones; y al Secretario General por su último informe (S/2015/203) sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos.

Hoy se nos ha hablado con todo detalle de cómo en todo el mundo prevalece de manera horrenda la violencia sexual en los conflictos. Los desgarradores relatos de la Sra. Allamin y otros ponentes han mostrado el abrumador efecto que tiene la violencia sexual en la capacidad de las mujeres para llevar vidas sanas y productivas; en su bienestar psicológico, emocional y físico; y en sus familias y comunidades. Es alarmante, como señala el Secretario General en su informe, que la violencia contra las mujeres se haya convertido en un patrón sistemático en las zonas de conflicto, y que el sufrimiento de las mujeres en todas partes se multiplique por el aumento sin precedentes de la violencia y por una nueva oleada de extremismo en todo el mundo.

En el Afganistán, casi 40 años de guerra, terrorismo y extremismo violento han creado fisuras profundas en el entramado mismo de nuestra sociedad, han desgarrado las relaciones humanas, han restringido el acceso a los servicios y a la justicia y han socavado la capacidad del Estado de proteger a sus ciudadanos. Las mujeres han sido las principales víctimas del conflicto, y su sufrimiento se ha visto exacerbado por una cultura de discriminación contra la mujer. Hoy por hoy, los talibanes y otros grupos extremistas siguen usando la violencia sexual como herramienta no solo para lograr sus propósitos de destrucción y para su campaña de terror y miedo, sino también para debilitar a las comunidades, el estado de derecho y los valores tradicionales arraigados desde hace mucho tiempo.

Reconocemos que todos los que cometen actos de violencia contra las mujeres deben rendir cuentas de dichos actos, independientemente de su procedencia y del grupo al que pertenezcan. Hace unas semanas, causó consternación en mi país el atroz acto de violencia cometido por unos jóvenes contra una mujer inocente, Farkhunda, quien fue golpeada y luego quemada viva en uno de los asesinatos más brutales e inhumanos de nuestra historia. El nombre de Farkhunda ha pasado a ser un fuerte símbolo de la terrible situación en que se encuentran las mujeres afganas, y su historia ha movilizado a toda la sociedad para pedir que se ponga fin de una vez por todas a la violencia contra las mujeres.

El Gobierno de unidad nacional del Afganistán se ha comprometido a garantizar la eliminación de la violencia contra las mujeres mediante el fortalecimiento de nuestro sistema de justicia, así como mediante el refuerzo y la aplicación de marcos jurídicos que garanticen los derechos humanos, religiosos y constitucionales para todos los ciudadanos afganos. Como ha dicho el Presidente Ashraf Ghani Ahmadzai:

> "No tiene sentido que hablemos sobre cuánto respetamos el honor de las mujeres si permitimos que las violaciones queden impunes o que estas tengan que soportar el acoso en nuestras calles."

El Afganistán es parte en las convenciones internacionales que tienen como objetivo poner fin a la violencia contra las mujeres y ha puesto en marcha un Plan de Acción Nacional sobre las Mujeres y la Paz y la Seguridad. Desde 2009, el Gobierno ha trabajado para aplicar la ley sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres, que penaliza 22 tipos de violencia contra las mujeres y establece medidas punitivas concretas para los perpetradores. El Gobierno del Afganistán también ha elaborado normas nacionales sobre la prevención del acoso sexual y, en noviembre de 2014, introdujo el primer protocolo de la historia sobre el tratamiento de los casos de violencia por motivos de género para el sector de la salud en el Afganistán.

Esas medidas son importantes, pero, en última instancia, para combatir la violencia sexual en el Afganistán tiene que producirse un cambio en el paradigma

relativo al modo en que nuestra sociedad trata a las mujeres. A ese respecto, el Presidente Ghani Ahmadzai ha hecho un llamamiento a favor de una revolución en la mentalidad y la cultura de toda la sociedad afgana. Para ello es preciso que las mujeres desempeñen un papel activo en la vida social, económica y política del país, así como también que se asuma el compromiso de educar a las niñas afganas. La sociedad civil, en particular los ulemas, así como los activistas a favor de los derechos humanos y los derechos de las mujeres, desempeñan un papel esencial en los esfuerzos por concienciar sobre los derechos de estas y sentar las bases para la adopción de medidas colectivas contra los flagelos de la violencia, el terrorismo y el extremismo.

El debate de hoy nos impulsa no solo a ser testigos del sufrimiento que padecen las sociedades que se ven afectadas por la violencia y los conflictos y del que padecen las mujeres que han sobrevivido a los horrores de la violencia sexual; nos impulsa también a trabajar en forma conjunta, como una comunidad internacional que representa la conciencia del mundo, a fin de asegurar que, aun cuando sigan ardiendo las llamas de la guerra, las mujeres y los hombres, todos los ciudadanos, puedan vivir con dignidad y en paz.

La Presidenta (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra el representante de la República de Corea.

Sr. Oh Joon (República de Corea) (*habla en inglés*): Es un gran honor verla nuevamente, Sra. Presidenta, y que sea usted la Presidenta del Consejo durante el mes de abril. Le agradecemos que haya convocado este importante debate.

Al abordar la cuestión de los actos de violencia sexual cometidos en la actualidad por agentes estatales y no estatales en los conflictos, tenemos que hablar sobre una nueva e inquietante tendencia, a saber, el uso de la violencia sexual por los grupos extremistas como táctica de guerra. En el informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2015/203) se nos alerta sobre el hecho de que la violencia sexual no es casual, sino que está intrínsecamente vinculada a los objetivos estratégicos de los grupos extremistas. Nunca se debe permitir la utilización de la violencia sexual para aterrorizar y desplazar a la población. Con este telón de fondo, mi delegación desea hacer hincapié en los siguientes aspectos.

En primer lugar, deseamos poner de relieve el papel esencial que desempeña cada Estado Miembro. Los Estados soberanos deben ser los primeros que actúen a fin de proteger a las personas más vulnerables dentro de su ámbito de competencia. En la gran mayoría de los casos, los actos de violencia sexual son perpetrados por agentes no estatales. Por lo tanto, es crucial que la comunidad internacional, de conformidad con las normas del derecho internacional humanitario, inste a los agentes no estatales a abstenerse de cometer actos de violencia sexual. Una posición firme en contra de la violencia sexual fortalecerá la legitimidad del Estado que cumple con la responsabilidad primordial de proteger a su población.

En segundo lugar, apoyamos la plena integración por parte del Consejo de los elementos de la violencia sexual relacionada con los conflictos en la labor de sus comités de sanciones pertinentes como parte de los criterios indicados para la aplicación de sanciones selectivas. A fin de facilitar la plena aplicación de las resoluciones relativas a la mujer y la paz y la seguridad, apoyamos también el despliegue acelerado de asesores sobre cuestiones de género y la integración del material de capacitación del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno en la formación del personal de las misiones antes de su despliegue.

En tercer lugar, se deben aprovechar al máximo los programas multidimensionales para prestar asistencia a las autoridades nacionales en materia de rendición de cuentas. El Equipo de Expertos de las Naciones Unidas sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos, cuyo mandato se estableció en la resolución 1888 (2009), y el mecanismo de respuesta rápida de la justicia, entre otros, tienen que utilizarse más.

Por último, pero no menos importante, consideramos que el mito de que la violencia sexual es un lamentable aspecto intrínseco de los conflictos debe desterrarse. Tales ideas han permitido que lo que observamos persista e incluso empeore. La promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres constituyen la estrategia más eficaz para la prevención de dichos crímenes y la protección de las mujeres en los conflictos. Al aproximarse el decimoquinto aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, esperamos con interés otro hito en nuestros esfuerzos colectivos en aras del progreso.

La Presidenta (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra el representante de los Países Bajos.

Sr. Van der Vliet (Países Bajos) (*habla en inglés*): El Reino de los Países Bajos acoge con agrado este debate, así como también el informe del Secretario General (S/2015/203). Valoro esta oportunidad de formular

observaciones adicionales a título nacional, ya que me adhiero a la declaración general pronunciada por el observador de la Unión Europea. También deseo reiterar el compromiso de mi país con la lucha contra la violencia sexual relacionada con los conflictos en distintas partes del mundo.

Asimismo, deseo encomiar a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Zainab Bangura; a la Campaña de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos y al Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos por los esfuerzos que hacen en todo el mundo, ya sea en su papel de defensores o mediante el apoyo de expertos que brindan.

Ante un extremismo violento cada vez mayor, el informe del Secretario General señala a nuestra atención, con acierto, la inquietante tendencia de la utilización de la violencia sexual como táctica del terrorismo. Los actos de violencia a gran escala cometidos contra niñas yazidíes y, hace exactamente un año, contra las alumnas de Chibok son dos aterradores ejemplos de cómo los grupos extremistas dirigen sus ataques deliberadamente contra las niñas y las mujeres.

El extremismo violento lleva al desempoderamiento sistemático de las mujeres. Forma parte de los objetivos, la ideología y la financiación de los grupos extremistas. Todo eso ocurre mientras, aquí, muy cerca, en una sala situada al final del pasillo de este mismo edificio, estamos negociando de buena fe una agenda para el desarrollo sostenible que incluya un firme objetivo sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. Son esas iniciativas —nuestras iniciativas y nuestra determinación— las que deben prevalecer.

La violencia sexual es un fenómeno generalizado en las situaciones de conflicto y después de los conflictos y refleja una dinámica más amplia de relaciones entre los géneros en condiciones de desigualdad en esas sociedades. No es un problema independiente que se pueda resolver de forma aislada. Lo que hace falta es un enfoque plenamente integrado que aborde las desigualdades de género profundamente arraigadas, que sea específico para cada contexto y que lleve a un empoderamiento de la mujer.

Los Países Bajos se esfuerzan por hacer exactamente eso. Abordamos la cuestión de la violencia sexual en los conflictos desde varios ángulos, utilizando los diversos instrumentos concretos de política exterior de que disponemos. Por ejemplo, en nuestras contribuciones civiles y militares a las misiones multilaterales —más recientemente a la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí— el tratamiento de la cuestión de las desigualdades de género y la violencia sexual en los conflictos forma parte integrante de nuestra preparación nacional. Tanto los policías como los militares que enviamos a Malí recibieron capacitación previa al despliegue sobre cuestiones de género, derechos humanos y derecho internacional humanitario. Junto con nuestro valioso asociado, España, también ofrecemos capacitación periódica a otros países en materia de género en las operaciones a profesionales de las fuerzas armadas, la policía y la comunidad diplomática, así como a expertos civiles y activistas. Recientemente, junto con ONU-Mujeres, hemos puesto en marcha un curso especializado piloto para oficiales militares mujeres. Esta formación está destinada a aumentar el número y la capacidad de efectivos de paz de sexo femenino.

El despliegue de asesores sobre la protección de la mujer y asesores de género es otra manera de garantizar la plena aplicación de las resoluciones sobre la mujer y la paz y la seguridad. Ponemos a disposición de las misiones de las Naciones Unidas a esos expertos civiles en género y lucha contra la violencia sexual. En la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, por ejemplo, apoyamos la incorporación de un asesor superior sobre protección de la mujer, y me alegro de que la Sra. Van Deuren esté presente hoy aquí en nuestro debate. La inclusión más estructurada de asesores sobre protección de la mujer y asesores de género en los presupuestos de mantenimiento de la paz es un tema que debe examinarse más a fondo.

A través de nuestros programas, con una financiación de oportunidades de liderazgo para las mujeres, apoyamos a organizaciones de derechos de la mujer en todo el mundo, y nuestro Plan de Acción Nacional 1325 cuenta con un fondo anual para programas de la sociedad civil que apoyan la participación política y el liderazgo de las mujeres. Contribuimos a varios Fondos Fiduciarios de las Naciones Unidas, como el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas en Apoyo de las Medidas para Eliminar la Violencia contra la Mujer.

En situaciones en las que el sector de la justicia funcione mal, con demasiada frecuencia los supervivientes que han pasado por el trauma de una agresión se enfrentan a riesgos adicionales, como el rechazo de su familia y comunidad, la doble victimización por parte de las autoridades estatales, unos servicios de salud limitados, como la falta de acceso a un aborto seguro y a apoyo psicosocial, y muchos otros riesgos. No deberían

tener que pasar por esta terrible experiencia para obtener la justicia y la asistencia que necesitan y merecen. Los responsables de violencia sexual, sean agentes estatales o no estatales, deben comparecer ante la justicia y rendir cuentas. No puede haber justicia ni rendición de cuentas en situaciones en las que el estigma y la vergüenza asociados a la violencia sexual siguen afectando a la víctima y no al agresor. Del mismo modo, no puede haber justicia o rendición de cuentas en situaciones en las que se secuestra, esclaviza y comercializa abiertamente a mujeres y niñas, y en las que los grupos extremistas justifican esos horribles actos amparándose en la religión.

No hay ninguna religión ni cultura que dicte o justifique esos actos malvados. Por lo tanto, tenemos que luchar contra las ideologías o la propaganda de agentes no estatales que defienden la violencia sexual contra las mujeres y las niñas y que quieren negar los derechos y las libertades de los ciudadanos, en particular los de las mujeres. También la Corte Penal Internacional y otros tribunales tienen un papel claro que desempeñar. Los Países Bajos elogian decididamente la amplia jurisdicción de la Corte Penal Internacional sobre la cuestión de la violencia sexual relacionada con los conflictos.

No debemos pensar en las mujeres y las niñas solo como víctimas. Sabemos de la resiliencia de muchas supervivientes. También sabemos que las mujeres empoderadas que participan en la toma de decisiones y asumen cargos de liderazgo pueden cambiar realmente las cosas. Muchas mujeres valientes están oponiendo activamente resistencia a la influencia y el control de los grupos extremistas en Siria y el Iraq. Creemos en el poder de esas mujeres como agentes de paz y la justicia y como representantes de las comunidades que viven en conflicto, y trabajamos activamente para apoyarlas.

En conclusión, si verdaderamente queremos lograr los objetivos de desarrollo sostenible, como la consecución de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, tenemos que poner fin a la violencia sexual relacionada con los conflictos en todas partes y para siempre.

La Presidenta (*habla en árabe*): Tiene la palabra el representante de Rwanda.

Sr. Nduhungirehe (Rwanda) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Permítame sumarme a otros para darle las gracias por haber organizado este importante debate público. También quiero agradecer a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Zainab Hawa Bangura, y a la Sra. Hamsatu Allamin, del Grupo de Trabajo de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad, sus respectivas declaraciones en el día de hoy.

En los últimos años, la comunidad internacional, en particular el Consejo de Seguridad, ha dedicado con razón una energía considerable a la lucha contra la violencia sexual y la violencia por motivos de género. Por desgracia, cuando nos reunimos hoy aquí, ha pasado un año desde el secuestro de 276 niñas de una escuela en la población nigeriana de Chibok. Hoy, de las muchas historias aterradoras que nos llegan del Iraq y la Siria ocupados por Daesh, la violencia dirigida contra la mujer es quizás la más difícil de contemplar. El mes pasado las Naciones Unidas calcularon que Daesh había obligado a unas 1.500 mujeres, niñas y niños a la esclavitud sexual, lo cual es inaceptable. En el mismo sentido, también nos solidarizamos con las familias de las víctimas de los recientes ataques en la Universidad Garissa de Kenya, la mayoría de las cuales eran mujeres.

Todos estos delitos, como muchos otros, son un ejemplo particularmente atroz de la utilización de la violencia sexual en actividades terroristas, y demuestran que la violencia sexual relacionada con el conflicto es uno de los desafíos más urgentes para los gobiernos y comunidades afectados, así como una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Si bien el liderazgo y la responsabilidad de los gobiernos afectados son fundamentales para hacer frente a este problema, con el apoyo de la comunidad internacional, creemos que ahora la atención debería centrarse en nuestros esfuerzos colectivos por convertir los compromisos políticos en medidas concretas de prevención sobre el terreno.

Rwanda condena una vez más todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas en todo el mundo, especialmente en zonas de conflicto y después de un conflicto. Creemos que, como se ha indicado anteriormente en este Consejo, la violencia sexual en los conflictos debe calificarse de terrorismo sexual. Ahora que la violencia sexual también se ha extendido hacia países que no están en conflicto, deben esclarecerse las medidas que han de desplegarse tanto en situaciones de conflicto como en situaciones en las que no hay un conflicto. En las zonas de conflicto, creemos que se debe dar prioridad a la protección de las mujeres y las niñas asegurándonos de que tomamos medidas exhaustivas, en particular para proporcionar una protección más eficaz a la población civil en situación de riesgo, crear las condiciones para la prestación de asistencia humanitaria que queda obstaculizada, aumentar el número de mujeres entre los efectivos de mantenimiento de la paz y

los asesores sobre la protección de la mujer en todas las misiones de las Naciones Unidas, e investigar las violaciones y los abusos cometidos por todas las partes.

Todos debemos pronunciarnos al unísono para recordar a los responsables de que los actos de violencia sexual no pueden tolerarse. Los autores deben responder ante la justicia, y debe acabarse con la cultura de impunidad de que gozan algunos agentes no estatales. Algunos de los grupos que gozan de impunidad son los que cometieron este tipo de atrocidades durante el genocidio de 1994 contra los tutsis en Rwanda, y actualmente continúan con esas prácticas en la República Democrática del Congo con el nombre de Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda (FDLR).

Sobre este tema en particular, es lamentable ver que, ahora que Rwanda conmemora el genocidio contra los tutsis por vigésima primera vez, la comunidad internacional, que se apresuró a neutralizar a otros grupos armados en el este de la República Democrática del Congo, hace la vista gorda ante sus actividades atroces y sigue ofreciéndoles todo tipo de facilidades. Si esta tendencia continúa, no solo las campañas de violencia sexual de las FDLR, sino también su táctica desestabilizadora, tendrán un efecto devastador de larga duración en la República Democrática del Congo y la región.

En una situación en que no haya conflicto, creemos que las instituciones nacionales de seguridad y justicia deben incrementar su respuesta frente a la violencia sexual, entre otras cosas mediante la sensibilización y la educación, fortalecer sus instituciones de seguridad para detectar los actos de terror y velar por que sus medidas de control fronterizo sean más eficaces, entre otras cosas. Por otra parte, acabar con la impunidad de quienes cometen actos de violencia sexual debe ser para nosotros un esfuerzo y un objetivo colectivos. En ese mismo sentido, creemos que el Consejo de Seguridad debe garantizar que en todos los informes sobre un país determinado y en la prórroga de los mandatos se evalúe el nivel de protección y promoción de los derechos humanos de las mujeres, tal como se dispone en varias resoluciones del Consejo. Hacemos un llamamiento al Equipo de Expertos de las Naciones Unidas sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos para que apoye a las instituciones nacionales en el desempeño de sus funciones.

Concluiré recordando que para derrotar la violencia sexual en los conflictos deben abordarse las causas profundas de los conflictos, así como crear instituciones que cumplan con sus deberes constitucionales. Por otra parte, el éxito de la reforma del estado de derecho en los países afectados por conflictos dependerá en gran medida de que las diversas milicias dirigidas por señores de la guerra se desmovilicen sin contratiempos. Dicho esto, quisiera rendir homenaje al Secretario General por su compromiso y a su incansable Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos por su actividad y sus logros en la lucha contra la violencia sexual en los conflictos.

La Presidenta (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra la representante de El Salvador.

Sra. González López (El Salvador): El Salvador agradece la organización de este debate abierto sobre violencia sexual relacionada con los conflictos y nos da mucho gusto que sea precisamente una mujer la que esté conduciendo este debate. Agradecemos el informe anual del Secretario General (S/2015/203) sobre esta importante temática y reconocemos la encomiable labor y el liderazgo de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, y la instamos a que siga con sus esfuerzos, para lo cual es sin duda indispensable el apoyo de toda la comunidad internacional.

El Salvador expresa su satisfacción por los logros de algunos países para hacer frente a la violencia sexual relacionada con los conflictos, a través de la implementación de leyes específicas, el procesamiento de los culpables y la reparación de las víctimas. Coincidimos con el Secretario General en el sentido de que los países que han presentado avances tan positivos puedan compartir sus buenas prácticas con otros países afectados por conflictos. Por otra parte, manifestamos nuestra preocupación por las tendencias registradas al uso de la violencia sexual como una forma de persecución para el desplazamiento forzado de las poblaciones, la violencia sexual contra las adolescentes, la oposición ideológica de ciertos grupos a la educación de las niñas y los ataques contra las personas en razón de su orientación sexual, real o percibida, como una forma de control social y la continuación de la práctica por diferentes grupos de represión a utilizar a las mujeres, las niñas y los niños como motín de guerra.

Permítaseme indicar que el Gobierno de El Salvador reconoce el importante papel que desempeñan las mujeres en la prevención y solución de conflictos y en la consolidación de la paz, tal como lo destaca la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad. Por tanto, hemos consideramos primordial poner atención a la situación de violencia que viven las mujeres, posicionándola como un

aspecto importante en nuestras políticas públicas. Permítaseme indicar que el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer realizó durante el 2013 el proyecto "La Memoria de las Luciérnagas" con mujeres sobrevivientes y familiares de las víctimas de las masacres ocurridas en mi país en diciembre de 1981. Como parte de este proyecto, se realizó una investigación antropológica para la recopilación de los testimonios de las mujeres y se proporcionó asistencia psicosocial en espacios seguros donde ellas expresaron sus experiencias. Con ello se propone resignificar el conocimiento de lo que sucedió en la masacre desde su experiencia vital y preservar su memoria histórica. Con ello buscamos promover los procesos de reparación retomando no solo el resarcimiento o indemnización civil, sino también visibilizando las experiencias de las mujeres. Por otra parte, hemos definido en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019, como una de nuestras líneas de acción, consolidar la institucionalidad y las estrategias especializadas para garantizar los derechos de las mujeres.

Me complace informar que en El Salvador se han realizado esfuerzos a nivel gubernamental, con el apoyo de países amigos y organismos internacionales, para la creación del Comité Nacional de implementación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad y las resoluciones subsiguientes que sean adoptadas en el tema de mujeres, paz y seguridad. Sus miembros fueron juramentados en noviembre del año pasado. Este Comité incorpora en su estructura a representantes de 19 organizaciones del Gobierno, ministerios públicos, academia y la sociedad civil. El objetivo principal es proponer políticas y normas que aseguren el cumplimiento de dichas resoluciones y velar por que se aumente la representación de las mujeres en todos los niveles de adopción de decisiones de las instituciones y mecanismos nacionales, regionales e internacionales, ello con el fin de la prevención, gestión y solución de conflictos.

Por otra parte, para el mes de agosto de este año, El Salvador realizará con otros miembros de la Secretaría de Integración Centroamericana el primer taller regional de formación sobre la resolución 1325 (2000), a fin de buscar que los demás países de la región se comprometan a desarrollar planes de acción nacionales que conlleven a una verdadera implementación de la resolución 1325 (2000), adaptando su contenido a los diferentes contextos de seguridad que se experimentan actualmente. Es de nuestro interés compartir nuestra experiencia, ya que, a la fecha, somos el único país en la región que cuenta con un Comité Nacional de seguimiento sobre este tema al más alto nivel.

La Presidenta (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra la representante de Azerbaiyán.

Sra. Rahimova (Azerbaiyán) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Deseo agradecerle que haya convocado el debate público de hoy sobre la mujer y la paz y la seguridad con hincapié en la violencia sexual en los conflictos. Hacemos extensivo nuestro agradecimiento a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y a la representante del Grupo de Trabajo de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad por sus interesantes declaraciones.

En el contexto del conflicto armado, las partes deben asegurarse de respetar la obligación que tienen en virtud del derecho internacional humanitario y del derecho sobre derechos humanos de proteger a los civiles inocentes, especialmente a las mujeres y las niñas, que siguen siendo víctimas de la violación, la esclavitud sexual, la prostitución forzada, el embarazo forzado y otras formas de violencia sexual. La práctica sistemática de utilizar la violencia de género como táctica de guerra es inaceptable legal y moralmente. Azerbaiyán reitera su enérgica condena de todos los actos de violencia sexual cometidos contra las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto armado. No puede haber tolerancia para ese tipo de actos, y se deben tomar todas las medidas necesarias para llevar a los responsables ante la justicia y poner fin a la impunidad. Observamos en este sentido los esfuerzos del Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos, que se creó en virtud de la resolución 1888 (2009), con el fin de fortalecer la capacidad de los agentes nacionales en relación con el estado de derecho y la justicia.

Por desgracia, no todas las violaciones graves del derecho internacional humanitario y de derechos humanos, incluidos los actos de violencia sexual, han recibido la debida atención ni una respuesta en los planos internacional y regional. Ahora hacen falta medidas más decididas y centradas para acabar con la impunidad en este tipo de situaciones. Los compromisos con la labor de protección deben estar exentos de selectividad y de enfoques y preferencias de cariz político. En ese sentido, tomamos nota del papel desempeñado por la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos de conformidad con su mandato. La participación de las mujeres en la paz y la seguridad debe considerarse uno de los elementos centrales que pueden apoyar la prevención de los conflictos y sostener la estabilidad a largo plazo. Esperamos con interés el examen de alto nivel de 2015 que tendrá lugar

en octubre y los resultados del estudio mundial sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000). En ese sentido, Azerbaiyán agradece la labor de ONU-Mujeres y su equipo profesional y está dispuesto a contribuir al proceso de examen.

A nivel nacional, Azerbaiyán ha puesto en marcha proyectos regionales, como Mujeres para la Prevención de los Conflictos y la Consolidación de la Paz en el Cáucaso Meridional, destinado a promover la labor de sensibilización, abogando por el fortalecimiento del papel de la mujer en la toma de decisiones con respecto a la prevención y solución de conflictos en los ámbitos nacional, regional e internacional. Esas iniciativas pueden ser fundamentales para la promoción de una cultura de paz y la cooperación entre los interesados.

Azerbaiyán sigue comprometido a aplicar las resoluciones sobre el tema y se complace en haber aportado una contribución a la labor del Consejo en ese sentido durante su Presidencia en octubre de 2013, incluida la aprobación de la resolución 2122 (2013). Quedamos a la espera del examen de alto nivel sobre la ejecución y la cooperación con los Estados interesados, ONU-Mujeres y otras entidades pertinentes en el proceso de preparación del estudio mundial.

Para concluir, me gustaría felicitar una vez más a la delegación de Jordania por haber convocado este importante debate público.

La Presidenta (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra el representante de Ucrania.

Sr. Yaremenko (Ucrania) (*habla en inglés*): Ucrania se adhiere a la declaración formulada esta mañana por la delegación de la Unión Europea.

Mi delegación confiere especial importancia a la cuestión de la mujer y la paz y la seguridad, y le da las gracias, Sra. Presidenta, por haber convocado este debate, así como a las ponentes de hoy por sus útiles reflexiones sobre este importante tema.

En la resolución 1325 (2000), aprobada hace 15 años, se sentaron las bases para el programa relativo a la mujer y la paz y la seguridad y se abogó por una protección especial y una participación plena e igualitaria de la mujer en toda actividad de prevención de conflictos, solución de conflictos y consolidación de la paz después de un conflicto. La resolución ha resultado ser un instrumento eficaz para que los Estados Miembros apliquen sus políticas en esta importante esfera. Ucrania sigue plenamente comprometida con la aplicación de la resolución y apoya activamente los esfuerzos internacionales encaminados a abordar todo tipo de violaciones y abusos de los derechos humanos que afronten las mujeres en situaciones de conflicto armado y situaciones posteriores a un conflicto.

En Ucrania, el Gobierno está desarrollando un plan de acción nacional en consonancia con la resolución 1325 (2000), en estrecha consulta con las Naciones Unidas y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, así como la sociedad civil. Esperamos que el documento se apruebe en 2015. Mi delegación también espera con interés el examen general que se realizará en 2015 de la aplicación de la resolución 1325 (2000), el cual dará un nuevo impulso al cumplimiento de nuestros compromisos comunes con respecto a la mujer y la paz y la seguridad.

A Ucrania le alarma el hecho de que los civiles sigan constituyendo la mayoría de las víctimas de los conflictos armados en todo el mundo. Muchos de ellos son mujeres y niñas, y la cifra sigue aumentando de forma drástica. Nos preocupan profundamente las repercusiones desproporcionadas de los conflictos armados para las mujeres.

En mi país, los grupos terroristas armados, financiados y apoyados por la Federación de Rusia siguen operando abiertamente en algunas zonas de las regiones de Donetsk y Lugansk. La Federación de Rusia continúa ignorando los llamamientos de la comunidad internacional y sigue intensificando su injerencia en los asuntos internos de Ucrania atizando el separatismo, exportando el terrorismo, incitando a las tensiones étnicas y provocando enfrentamientos violentos en las regiones orientales. Evidentemente, ninguna de esas acciones habría sido posible sin la implicación de las autoridades rusas.

Siguen muriendo civiles, entre ellos mujeres y niños, a consecuencia de las balas y los proyectiles rusos. En su reciente informe, la Misión de las Naciones Unidas de Vigilancia de los Derechos Humanos en Ucrania determinó que, desde mediados de abril de 2014 hasta el 15 de febrero de 2015, al menos 5.665 personas, entre ellas al menos 375 mujeres y 63 niños, murieron y al menos 13.961, entre ellas al menos 630 mujeres y 159 niños, resultaron heridas a consecuencia del conflicto causado por Rusia en Donbass.

Según las últimas estadísticas oficiales, el número de desplazados internos en Ucrania se sitúa en 1.198.000. Alrededor de dos tercios de los desplazados internos adultos son mujeres. El Gobierno entiende perfectamente sus necesidades específicas, dado que en la mayoría de las familias desplazadas hay ancianos y

mujeres no acompañadas con niños. La ley de Ucrania sobre los desplazados internos, aprobada el 20 de octubre de 2014, fue bien recibida por la comunidad internacional, incluida la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Esta ley tiene por objeto garantizar los derechos y las libertades de los desplazados internos, incluidas las mujeres, y abordar cuestiones clave en esta esfera, entre otras cosas facilitando asistencia humanitaria. El 5 de marzo, la legislación de Ucrania sobre los desplazados internos se enmendó con el fin de reforzar la protección social, abordando entre otros el problema del desempleo.

Me gustaría señalar a la atención del Consejo el secuestro y traslado ilegal de ciudadanos ucranianos desde territorio de Ucrania a la Federación de Rusia para los llamados procesos penales. Hay una presa política —Nadiya Savchenko, miembro de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa— que todavía se encuentra detenida en Rusia sin fundamentos jurídicos y a pesar de que, según lo acordado en Minsk, debe ponerse en libertad a todos los rehenes y las personas detenidas ilegalmente. Exigimos que se ponga de inmediato en libertad a Nadiya Savchenko y que los implicados en su secuestro y detención ilegal rindan cuentas ante la justicia.

El Gobierno de Ucrania está adoptando una serie de medidas específicas para hacer frente a los desafíos que entraña la actual agresión extranjera para las mujeres en Ucrania. Paralelamente a la elaboración del plan de acción nacional sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000), mi Gobierno seguirá velando por una mayor participación de las mujeres en la vida política, económica y social.

Es fundamental aprovechar plenamente los conocimientos, las aptitudes y la experiencia de las mujeres ucranianas para alcanzar una solución a la crisis actual en Ucrania y alrededores. Alentamos a las Naciones Unidas, en particular a ONU-Mujeres, a contribuir de manera activa a tal efecto.

La Presidenta (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra la representante de la Argentina.

Sra. Perceval (Argentina): Sra. Presidenta: A través de su persona, queremos agradecer la iniciativa de organizar este debate y también el documento conceptual (S/2015/243, anexo) que nos hiciera llegar para inspirar compromiso y pensamiento. Asimismo, cómo no, agradecemos la intervención de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Zainab Bangura, cuando todos los días a ella le agradecemos su coherencia, su compromiso, su valentía y su honestidad. También queremos dar las gracias a la Representante del Grupo de Trabajo de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad, que esta mañana compartió con nosotros su experiencia y su voluntad de cambiar la injusticia en lucha contra la impunidad.

Sin duda, la cuestión de la violencia sexual en conflictos se inscribe en las políticas de Estado de la Argentina, porque es para mi país una política de protección y promoción de los derechos humanos; de garantía de reparación integral a las víctimas; de proteger, promover y garantizar la igualdad de condiciones, oportunidades y trato a las mujeres en todos los ámbitos; así como el compromiso de erradicar toda forma de discriminación, xenofobia y racismo, el compromiso de no tolerar la impunidad, sino de trabajar con verdad, memoria y justicia para que el desarrollo, los derechos humanos y la paz puedan ir de la mano.

Otorgamos al derecho internacional una fundamental importancia en la medida en que están allí los mecanismos apropiados para cuando un Estado no puede o no quiere proteger, promover y garantizar los derechos humanos. Allí los tenemos. El derecho internacional está en nuestras manos, con sus mecanismos, para escuchar a las víctimas y para que no queden impunes las violaciones a los derechos humanos.

En ese marco, la Argentina apoya firmemente los esfuerzos del Secretario General y de la Representante Especial sobre violencia sexual en los conflictos, en tanto tienden a erradicar toda forma de violencia sexual, particularmente contra mujeres y niños en el marco de los conflictos armados, las situaciones posconflicto y el accionar de grupos extremistas violentos. En este sentido, agradecemos el informe elaborado por la Oficina de la Representante Especial (S/2015/203) y coincidimos y asumimos plenamente sus recomendaciones. Reconocemos que la violencia sexual se emplea como táctica de guerra y como táctica de terror, por lo que es necesario coordinar los esfuerzos para hacer frente a estos crímenes tanto en los conflictos armados como en la prevención del extremismo violento.

Apoyamos las recomendaciones en el sentido de integrar las violencias sexuales en la labor de los Comités de Sanciones. La remisión de los casos en los que se han cometido crímenes de violencia sexual en los conflictos a la Corte Penal Internacional es parte sustantiva del Estatuto de Roma. Apoyar la prestación de asistencia multidimensional a las víctimas sobrevivientes,

incluidos los servicios de salud sexual y reproductiva. Prestar una asistencia multidimensional a las víctimas para su reintegración efectiva. Entablar el diálogo con todas las partes estatales, no estatales y la sociedad civil, incluyendo a los líderes religiosos. Erradicar la estigmatización de los sobrevivientes: brindar protección, prevención y apoyo a las familias y las comunidades. Alentar a que aumente el número de mujeres desplegadas en operaciones de mantenimiento de la paz. Incorporar en la formación específica de todos quienes participan en las operaciones de mantenimiento de la paz, contenidos y prácticas respetuosas de los derechos humanos, de los derechos de las mujeres, de los derechos de los niño y una clara conciencia de que la violencia sexual en los conflictos es un crimen de guerra y una violación de los derechos humanos.

Asimismo, queremos reconocer que ayer la Argentina, cuando se cumplía el primer aniversario de la entrada en vigor del tercer Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, depositó este instrumento en las Naciones Unidas. Pocos días atrás lo había hecho nuestro país hermano de Chile y creo que evocando también con mucho respeto el trabajo de la Representante Especial del Secretario General para los Niños y los Conflictos Armados, Sra. Zerrougui. Creo que este tercer Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño hace a mi país un llamado para que más Estados lo ratifiquen. Solo tenemos hoy 34 Estados signatarios y de los miembros que actualmente conforman este Consejo solo dos lo han ratificado. Sería ejemplificador ya que el Consejo está avanzando en resoluciones tan sustantivas en la protección de los derechos humanos de las mujeres y los niños y de la protección de los civiles y de la condena y erradicación de la violencia sexual en conflictos sabiendo que la mayoría de las víctimas son mujeres y niños que podamos ratificar el tercer Protocolo Facultativo, no solo los miembros de este Consejo, sino todos los Estados Miembros de la Naciones Unidas.

La Argentina apoya desde dentro y cuando no estamos en él la tarea del Consejo de Seguridad y así dan cuenta las distintas resoluciones que se han venido aprobando. Sin embargo, los recientes y crecientes crímenes de violencia sexual perpetrados por grupos extremistas violentos y también por Estados que gozan de impunidad como estrategia para aterrorizar, intimidar y estigmatizar a sujetos específicos —mujeres, niños, niñas, poblaciones lesbianas, gays, transexuales y bisexuales, personas refugiadas y desplazadas, personas con distintos credos y religiones— constituyen realmente crímenes internacionales de la mayor gravedad.

La protección desde un enfoque de derechos humanos frente a delitos de violencia sexual perpetrados en conflictos como tácticas o estrategias bélicas o de terror e intimidación y estigmatización tiene que seguir siendo nuestra prioridad tanto como la prevención de los mismos. Resulta necesario, por tanto, seguir insistiendo. Muchas veces las mismas víctimas, por tradición, o porque están naturalizados estos crímenes aberrantes, no reconocen, no definen que aquello que han padecido como violación de sus derechos humanos, el derecho a la dignidad, es un crimen de guerra, es una violación de los derechos humanos.

Para concluir, creo que, como decía una vieja mujer española —vieja, digo, porque tenía 88 años cuando lo dijo— del colectivo Mujeres del 36:

> “Pensad que el reloj corre deprisa y que cada día se arranca una hoja del calendario; no podemos esperar al año que viene.”

¿Por qué digo esto? No porque me guste traer poetas siempre, pero a veces los poetas hablan más fácil que los políticos, o que los diplomáticos. Se los entiende clarito. Cuando Enriqueta dijo esto todos entendimos lo que quería decir. No arranquen una hoja más del calendario sin reparar a las víctimas y les pido, nos pedimos, reclamémonos que terminemos con esta lentitud para reparar a las víctimas y la violencia sexual en conflictos. Pues parece que nos adormeciéramos cuando vemos que en un país 48 mujeres son víctimas de violencia sexual por día. Pareciera que se nos adormeciera este enorme entusiasmo y compromiso que tenemos con un mundo mejor.

Mi país sufrió el terrorismo de Estado en una dictadura cívico-militar sangrienta. Las víctimas de esa dictadura, las mujeres que fuimos víctimas de esa dictadura, también tuvimos que aprender de qué se trataba que se violaran los derechos humanos, también sobre nuestros cuerpos. Susana Chiarotti en *Grietas en el Silencio,* un libro que se publicó hace poco, empezó a recopilar los testimonios de mujeres que fuimos víctimas de violencia sexual durante la dictadura cívico-militar. Pero al principio no se quería hablar o no se sabía de esto. Perdonen, yo traigo las palabras con que habla la gente, en este caso las mujeres víctimas de violencia sexual. Dijo:

> “Ha, si usted me dice que es violación de derechos humanos porque es violencia sexual y está así definido como crimen en el Estatuto de Roma, entonces sí, señora, fui abusada porque cuando me detuvieron me pusieron el caño de una pistola en la vagina, me sacaron a mi hijo de seis meses

mientras cursaba el período de lactancia y me lamían la leche materna; me decían que esa era la leche que tendría que estar tomando mi bebé si no fuese porque ellos lo estaban haciendo."

"Al fin y al cabo, somos lo que hacemos para cambiar lo que somos". Esta última frase no es mía; es en homenaje al poeta Eduardo Galeano, que falleció ayer. El que escribió *Las Venas Abiertas de América Latina*.

La Presidenta (*habla en árabe*): Doy las gracias a la representante de la Argentina por su tan elocuente conclusión, que nos interpela a todos.

El representante de la Federación de Rusia ha solicitado la palabra para formular una nueva declaración.

Sr. Zagaynov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Si se me permite, deseo hacer un comentario con respecto a la declaración formulada por el representante de Ucrania. El tema de la reunión de hoy estaba relacionado con la violencia sexual en situaciones de conflicto. No recuerdo haber escuchado esas palabras en su declaración, que consideramos un claro ejemplo de abuso del foro del Consejo de Seguridad.

Eso demuestra una vez más que esos colegas no están tan interesados en el tema de esta sesión, sino que solo querían buscar un pretexto para hacer una serie de acusaciones contra Rusia. Las acusaciones no cambian, y nosotros hemos comentado y repetido, inclusive la cuestión de la Sra. Savchenko, lo que de nuevo nada tiene que ver con el tema de la violencia sexual en situaciones de conflicto.

Si vamos a hablar de los problemas reales de las mujeres que viven en el sureste de Ucrania, entonces hoy sus problemas son debido al bloqueo de la región por las autoridades de Kiev. Por consiguiente, en Donetsk y Lugansk faltan los alimentos y los medicamentos, no se están pagando los beneficios sociales y los servicios más urgentes no se están proporcionando. Sin embargo, nuestros colegas prefieren no mencionarlo.

La Presidenta (*habla en árabe*): El representante de Ucrania ha pedido intervenir para formular una declaración adicional. Le doy la palabra.

Sr. Yaremenko (Ucrania) (*habla en inglés*): Si no estoy equivocado, el tema del debate de hoy es la mujer y la paz y la seguridad. Con todo respeto, estoy seguro de que las mujeres de Ucrania, incluida la mujer miembro de las fuerzas de paz, Nadiya Savchenko, están incorporadas en el debate de hoy. Por otra parte, durante más de un año, los diplomáticos rusos han sido fieles a sus propias palabras:

"[d]e acuerdo con Goebbels, 'mientras más grande la mentira, más personas están dispuestas a creerla'. Y así funcionó, era un hombre talentoso."

Esas palabras fueron dichas por nada menos que Vladimir Putin, Presidente de la Federación de Rusia, el 9 de julio de 2014, cuando recibió a una delegación de rabinos de Israel, Austria, Bélgica, el Reino Unido, Alemania, Italia, los Países Bajos y Francia. Para su información la cita todavía está en el sitio web presidencial. Lo revisé hace una hora.

Ucrania está plenamente comprometida con las disposiciones de los acuerdos de Minsk. Sin embargo, debo recalcar que las fuerzas ucranianas respetaron el alto el fuego a partir de la medianoche del 5 de febrero de 2015 y lo han respetado constantemente de ahí en adelante. Al mismo tiempo, en un desacato claro y flagrante de los acuerdos de Minsk de septiembre de 2014 y de febrero de 2015, grupos armados ilegales, con el apoyo directo de las fuerzas regulares de Rusia, no respetaron el alto el fuego a partir del 15 de febrero. Llevaron a cabo un asalto masivo a Debaltseve. El 18 y 19 de febrero, alrededor de 2.500 tropas ucranianas se retiraron de la ciudad. Esa violación abierta de los acuerdos de Minsk costó la vida de 19 soldados ucranianos, y resultó en más de 135 heridos y 159 capturados, y en 12 hombres que no fueron encontrados. Sin embargo, los militantes siguieron bombardeando las posiciones de las fuerzas ucranianas, así como los emplazamientos civiles, y llevaron a cabo ataques con infantería y tanques para forzar a las fuerzas ucranianas a abandonar ciertas posiciones. En general desde el 15 de febrero, los militantes apoyados por Rusia han bombardeados posiciones ucranianas más de 1.970 veces, dando muerte a 86 soldados ucranianos e hiriendo a 460.

Rusia y los militantes apoyados por Rusia deben respetar de inmediato el alto el fuego y adoptar todas las medidas necesarias para garantizar que se pueda sostener el alto el fuego. Rusia debe cesar la manipulación y la distorsión deliberada de los hechos basada en información falsa.

La Presidenta (*habla en árabe*): El representante de la Federación de Rusia ha solicitado la palabra para formular una declaración adicional.

Sr. Zagaynov (*habla en ruso*): La segunda declaración formulada por el representante de Ucrania ha demostrado una vez más que no entiende el tema del debate de hoy. No se trata de Ucrania ni de la situación en Ucrania.

La Presidenta (*habla en árabe*): Formularé ahora una declaración adicional a título nacional como representante de Jordania.

Quiero referirme a ciertas acusaciones formuladas por el representante de Siria con respecto a los campamentos de refugiados sirios en Estados vecinos como Jordania. Desde el comienzo de la crisis, Jordania ha apoyado a sus hermanos en su tragedia humanitaria, recibiendo a muchísimos de ellos y facilitando la entrega de asistencia humanitaria de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. La referencia a los campamentos de refugiados hecha por el representante de Siria es un insulto para los esfuerzos de las Naciones Unidas. Esos campamentos se establecieron en Jordania, en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y otros organismos humanitarios de las Naciones Unidas. Jordania es un Estado de derecho y de instituciones. Respetamos los derechos humanos de todas las personas, incluidas las mujeres. Estamos comprometidos a proporcionar asistencia a los refugiados sirios que se vieron obligados a huir de su país, particularmente las mujeres y los niños, de acuerdo con los criterios internacionales. Las observaciones que se han formulado y el informe del Secretario General (S/2015/203) demuestran las graves violaciones contras las mujeres en Siria.

Reanudo ahora mis funciones como Presidente del Consejo.

Se levanta la sesión a las 18.10 horas.